

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
01011100	Reproductores de raza pura.	A
01011900	Los demás.	A
01012000	Asnos, mulos y burdéganos.	A
01021000	Reproductores de raza pura.	A
01029000	Los demás.	B
01031000	Reproductores de raza pura.	A
01039100	De peso inferior a 50 kg	EXCL
01039200	De peso superior o igual a 50 kg	EXCL
01041010	Reproductores de raza pura.	A
01041090	Otros.	A
01042010	Reproductores de raza pura.	A
01042090	Otros.	A
01051100	Gallos y gallinas.	A
01051200	Pavos (gallipavos).	A
01051900	Los demás.	A
01059200	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2,000 g	EXCL
01059300	Gallos y gallinas de peso superior a 2,000 g	EXCL
01059900	Los demás.	EXCL
01060010	Abejas, incluso en colmenas, cajas u otros continentes similares	A
01060090	Otros.	A
02011000	En canales o medias canales.	EXCL
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	EXCL
02013000	Deshuesada.	EXCL
02021000	En canales o medias canales.	EXCL
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	EXCL
02023000	Deshuesada.	EXCL
02031100	En canales o medias canales.	EXCL
02031200	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar.	EXCL
02031900	Las demás.	EXCL
02032100	En canales o medias canales.	EXCL
02032200	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar.	EXCL
02032900	Las demás.	EXCL
02041000	Canales o medias canales, de cordero, frescas o refrigeradas	A
02042100	En canales o medias canales.	A
02042200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	A
02042300	Deshuesadas.	A
02043000	Canales o medias canales, de cordero, congeladas	A
02044100	En canales o medias canales.	A
02044200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	A
02044300	Deshuesadas.	A
02045000	Carne de animales de la especie caprina.	A
02050000	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	A
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados.	B
02062100	Lenguas.	B
02062200	Hígados.	B
02062900	Los demás.	B
02063010	Piel	EXCL
02063090	Otros	EXCL
02064100	Hígados.	EXCL
02064910	Piel	EXCL
02064990	Otros	EXCL
02068000	Los demás, frescos o refrigerados.	A
02069000	Los demás, congelados.	A
02071100	Sin trocear, frescos o refrigerados.	EXCL
02071200	Sin trocear, congelados.	EXCL
02071310	En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL
02071391	Pechugas	EXCL
02071399	Los demás	EXCL

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
02071410	En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL
02071491	Pechugas	EXCL
02071499	Los demás	EXCL
02072400	Sin trocear, frescos o refrigerados.	EXCL
02072500	Sin trocear, congelados.	EXCL
02072610	En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL
02072690	Otros	EXCL
02072710	En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL
02072790	Otros	EXCL
02073200	Sin trocear, frescos o refrigerados.	EXCL
02073300	Sin trocear, congelados.	EXCL
02073400	Hígados grasos, frescos o refrigerados.	EXCL
02073510	En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL
02073590	Otros	EXCL
02073610	En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL
02073690	Otros	EXCL
02081000	De conejo o liebre.	A
02082000	Ancas (patas) de rana.	D
02089000	Los demás.	A
02090010	Tocino.	EXCL
02090020	Grasa de cerdo.	EXCL
02090030	Grasa de ave.	A
02101100	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar.	EXCL
02101200	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos.	EXCL
02101900	Las demás.	EXCL
02102000	Carne de la especie bovina.	B
02109010	Hígados de ave salados o en salmuera.	D
02109020	Hígados de ave secos o ahumados	D
02109030	Harina y polvo, de carne o de despojos	D
02109090	Otros.	D
03011000	Peces ornamentales.	A
03019110	Larvas para repoblación	A
03019190	Otras	A
03019210	Larvas para repoblación	A
03019290	Otras	A
03019310	Larvas para repoblación	A
03019390	Otras	A
03019910	Larvas para repoblación	A
03019991	Atunes (del género Thunnus), listados o bonitos de vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), sardinias (Sardina pilchardus, Sardinops spp.) y caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	A
03019999	Los demás.	A
03021100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	A
03021200	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	A
03021900	Los demás.	A
03022100	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	A
03022200	Sollas (Pleuronectes platessa)	A
03022300	Lenguados (Solea spp.)	A
03022900	Los demás.	A
03023100	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	A
03023200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	A
03023300	Listados o bonitos de vientre rayado.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
03023900	Los demás.	A
03024000	Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), excepto hígados, huevas y lechas	A
03025000	Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), excepto hígados, huevas y lechas	A
03026100	Sardinias (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>)	A
03026200	Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	A
03026300	Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	A
03026400	Caballas (macarelas) (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)	A
03026500	Escualos.	A
03026600	Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)	A
03026920	Pargos (<i>Lutjanus</i> spp.)	A
03026930	Dorados (<i>Coryphaena hippurus</i>)	A
03026940	Cabrillas (<i>Epinephelus</i> spp., <i>Paralabrax</i> spp.)	A
03026950	Corvinas (<i>Sciaena</i> spp.)	A
03026960	Marlines (<i>Makaria</i> spp., <i>Tetrapturus</i> spp.)	A
03026970	Tilapias (<i>Tilapia</i> spp.)	A
03026980	Meros (<i>Epinephelus guaza</i>)	A
03026990	Otros.	A
03027000	Hígados, huevas y lechas.	A
03031000	Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), excepto hígados, huevas y lechas	A
03032100	Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	A
03032200	Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	A
03032900	Los demás.	A
03033100	Halibut (fletán) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>)	A
03033200	Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)	A
03033300	Lenguados (<i>Solea</i> spp.)	A
03033900	Los demás.	A
03034100	Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)	A
03034200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>)	A
03034300	Listados o bonitos de vientre rayado.	A
03034900	Los demás.	A
03035000	Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), excepto hígados, huevas y lechas	A
03036000	Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), excepto hígados, huevas y lechas	A
03037100	Sardinias (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>)	A
03037200	Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	A
03037300	Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	A
03037400	Caballas (macarelas) (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)	A
03037500	Escualos.	A
03037600	Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)	A
03037700	Róbalos (<i>Dicentrarchus labrax</i> , <i>Dicentrarchus punctatus</i>)	A
03037800	Merluzas (<i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)	A
03037900	Los demás	A
03038000	Hígados, huevas y lechas.	A
03041000	Frescos o refrigerados.	A
03042020	De pargos	A
03042030	De dorados	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
03042040	De cabrillas	A
03042050	De corvinas	A
03042060	De marlines	A
03042070	De tilapias	A
03042080	De meros	A
03042090	Otros.	A
03049000	Las demás.	A
03051000	Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana.	A
03052000	Hígados, huevas y lechas, secos, ahumados, salados o en salmuera.	A
03053000	Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar.	A
03054100	Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	A
03054200	Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	A
03054900	Los demás.	A
03055100	Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	A
03055900	Los demás.	A
03056100	Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	A
03056200	Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	A
03056300	Anchoas (<i>Engraulis</i> spp.)	A
03056900	Los demás.	A
03061111	Enteras	A
03061112	Cabezas	A
03061113	Colas	A
03061120	Peladas	A
03061200	Bogavantes (<i>Homarus</i> spp.)	A
03061311	Cultivados	A
03061319	Los demás	A
03061390	Otros	A
03061400	Cangrejos (excepto macruros).	A
03061900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana.	A
03062100	Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.)	A
03062200	Bogavantes (<i>Homarus</i> spp.)	A
03062310	Larvas para repoblación	A
03062390	Otros.	A
03062400	Cangrejos (excepto macruros).	A
03062910	Harina, polvo y "pellets"	A
03062990	Otros.	A
03071000	Ostras.	A
03072100	Vivos, frescos o refrigerados.	A
03072900	Los demás.	A
03073100	Vivos, frescos o refrigerados.	A
03073900	Los demás.	A
03074100	Vivos, frescos o refrigerados.	A
03074900	Los demás.	A
03075100	Vivos, frescos o refrigerados.	A
03075900	Los demás.	A
03076000	Caracoles, excepto los de mar.	A
03079100	Vivos, frescos o refrigerados.	A
03079900	Los demás.	A
04011000	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso.	EXCL
04012000	Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	EXCL
04013000	Con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso.	EXCL
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso	EXCL
04022100	Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:	EXCL

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
04022110	Leche semidescremada (con un contenido de materias grasas inferior al 26% en peso)	EXCL
04022111	En envase de contenido neto inferior a 3 kg	EXCL
04022112	En envases de contenido neto superior o igual a 3 kg	EXCL
04022121	En envases de contenido neto inferior a 5 kg	EXCL
04022122	En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	EXCL
04022900	Las demás	EXCL
04029110	Leche evaporada.	EXCL
04029120	Crema de leche.	EXCL
04029190	Otras.	EXCL
04029910	Leche condensada.	EXCL
04029990	Otras	EXCL
04031000	Yogur.	EXCL
04039010	Suero de mantequilla	EXCL
04039090	Otros.	EXCL
04041000	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante.	EXCL
04049000	Los demás.	EXCL
04051000	Mantequilla	EXCL
04052000	Pastas lácteas para untar.	EXCL
04059010	Grasa butírica ("Butter oil")	EXCL
04059090	Otras.	EXCL
04061000	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	EXCL
04062010	Tipo "Cheddar", deshidratado	EXCL
04062090	Otros.	EXCL
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo.	EXCL
04064000	Queso de pasta azul.	EXCL
04069000	Los demás quesos.	EXCL
04069010	Tipo mozzarella	EXCL
04069020	Tipo cheddar en bloques o en barras	EXCL
04069090	Otros.	EXCL
04070010	Huevos fértiles para la reproducción.	A
04070020	Huevos de avestruz	A
04070090	Otros.	EXCL
04081100	Secas.	EXCL
04081900	Las demás.	EXCL
04089100	Secos.	EXCL
04089900	Los demás.	EXCL
04090000	MIEL NATURAL.	A
04100000	PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	D
05010000	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO.	A
05021000	Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios.	A
05029000	Los demás.	A
05030000	CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SOPORTE O SIN EL.	A
05040010	De bovinos.	A
05040020	De porcinos o de ovinos	A
05040090	Otros.	A
05051000	Plumas de las utilizadas para relleno; plumón.	A
05059000	Los demás.	A
05061000	Oseína y huesos acidulados.	A
05069000	Los demás.	A
05071000	Marfil; polvo y desperdicios de marfil.	A
05079000	Los demás.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
05080000	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTACEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, SUS POLVOS Y DESPERDICIOS	A
05090000	ESPONJAS NATURALES DE ORIGEN ANIMAL	A
05100000	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRO MODO	A
05111000	Semen de bovinos	A
05119110	Huevas y lechas	A
05119190	Otros.	A
05119910	Ovulos fecundados.	A
05119990	Otros.	A
06011000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo.	A
06012000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria.	A
06021000	Esquejes sin enraizar e injertos.	A
06022010	Plántulas	D
06022090	Otros	A
06023000	Rododendros y azaleas, incluso injertados.	A
06024000	Rosales, incluso injertados.	A
06029010	Plántulas de hortalizas y tabaco	D
06029090	Otros	A
06031010	Rosas	A
06031020	Claveles	A
06031030	Crisantemos	A
06031040	Ginger	A
06031050	Ave del paraíso	A
06031060	Calas	A
06031070	Lirios	A
06031080	Sysofilia	A
06031091	Serberas	A
06031092	Estaticias	A
06031093	Astromerías	A
06031094	Agapantos	A
06031095	Orquídeas	A
06031096	Gladiolas	A
06031097	Anturios	A
06031098	Heliconias	A
06031099	Los demás	A
06039010	Arreglos florales	A
06039090	Otros	A
06041000	Musgos y líquenes.	A
06049110	Arreglos	A
06049190	Otros	A
06049910	Arreglos	A
06049990	Otros	A
07011000	Para siembra.	A
07019000	Las demás.	D
07020000	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS.	E
07031011	Amarillas	D
07031012	Blancas	D
07031013	Rojas	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
07031019	Las demás	D
07031020	Chalotes	A
07032000	Ajos.	D
07039000	Puerros y demás hortalizas aliáceas.	A
07041000	Coliflores y brécoles ("broccoli")	B
07042000	Coles (repollitos) de Bruselas.	B
07049000	Los demás.	B
07051100	Repolladas.	B
07051900	Las demás.	B
07052100	Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum).	B
07052900	Las demás.	B
07061000	Zanahorias y nabos.	B
07069000	Los demás.	B
07070000	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	B
07081000	Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum).	B
07082000	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.)	EXCL
07089000	Las demás.	B
07091000	Alcachofas (alcauciles).	A
07092000	Espárragos.	A
07093000	Berenjenas.	A
07094000	Apio, excepto el apionabo.	A
07095100	Setas y demás hongos.	A
07095200	Trufas.	A
07096010	Pimientos (chiles) dulces	D
07096020	Chile tabasco (Capsicum frutescens L.)	D
07096090	Otros.	D
07097000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles.	D
07099010	Maíz dulce.	D
07099020	Chayotes.	D
07099030	Ayotes	D
07099040	Okras	D
07099090	Otras	D
07101000	Papas (patatas).	D
07102100	Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	D
07102200	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.)	EXCL
07102900	Las demás.	D
07103000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	B
07104000	Maíz dulce.	D
07108000	Las demás hortalizas.	D
07109000	Mezclas de hortalizas.	D
07111000	Cebollas.	D
07112000	Aceitunas.	A
07113000	Alcaparras.	A
07114000	Pepinos y pepinillos.	D
07119010	Setas y demás hongos.	A
07119090	Otras	D
07122010	En polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	D
07122090	Otras	D
07123000	Setas y demás hongos, y trufas.	A
07129010	Tomates, perejil, mejorana o ajos, en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	D
07129090	Otras, incluidas las mezclas de hortalizas.	D
07131000	Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	B
07132000	Garbanzos.	B
07133110	De la especie Vigna mungo (L) Hepper	EXCL
07133190	Otros	EXCL
07133200	Adzuki ("rojos pequeños") (Phaseolus o Vigna angularis)	EXCL
07133310	Negros	EXCL
07133320	Blancos	EXCL

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
07133390	Otros	EXCL
07133910	Cubaces (<i>Phaseolus coccinius</i>)	D
07133920	Lima (<i>Phaseolus lunatus</i>)	D
07133990	Otros	D
07134000	Lentejas.	D
07135000	Habas (<i>Vicia faba</i> var. mayor), habas caballar (<i>Vicia faba</i> var. equina) y menor (<i>Vicia faba</i> var. minor)	A
07139010	Gandules (<i>Cajanus cajan</i>)	D
07139090	Otras	D
07141000	Raíces de yuca (<i>mandioca</i>).	B
07142000	Camotes (batatas, boniatos).	B
07149010	Malanga (ñampi) (<i>Colocasia esculenta</i>)	B
07149020	Ñames (<i>Dioscorea alata</i>)	B
07149030	Tiquisque (yautía) (<i>Xanthosoma saggitifolium</i>)	B
07149040	Yampi (<i>Dioscorea trifida</i>)	B
07149090	Otros.	B
08011100	Secos.	A
08011900	Los demás.	A
08012100	Con cáscara.	A
08012200	Sin cáscara.	A
08013100	Con cáscara.	A
08013200	Sin cáscara.	A
08021100	Con cáscara.	A
08021200	Sin cáscara.	A
08022100	Con cáscara.	A
08022200	Sin cáscara.	A
08023100	Con cáscara.	A
08023200	Sin cáscara.	A
08024000	Castañas (<i>Castanea</i> spp.)	A
08025000	Pistachos.	A
08029010	Macadamia (<i>Macadamia integrifolia</i>)	A
08029090	Otros.	A
08030011	Frescas.	A
08030012	Secas.	A
08030020	Plátanos (<i>Musa acuminata</i> var. plantain)	A
08030090	Otros.	A
08041000	Dátiles.	A
08042000	Higos.	A
08043000	Piñas tropicales (ananás).	D
08044000	Aguacates (paltas).	EXCL
08045010	Mangos	D
08045020	Guayabas y mangostanes	A
08051000	Naranjas.	EXCL
08052000	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos).	A
08053000	Limonos (<i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i>) y lima (<i>Citrus aurantifolia</i>)	EXCL
08054000	Toronjas o pomelos.	A
08059000	Los demás.	A
08061000	Frescas.	A
08062000	Secas, incluidas las pasas.	A
08071100	Sandías.	D
08071900	Los demás.	D
08072000	Papayas.	D
08081000	Manzanas.	A
08082010	Peras	A
08082020	Membrillos.	A
08091000	Albaricoques (damascos, chabacanos).	A
08092000	Cerezas.	A
08093000	Melocotones (duraznos), incluidos los grifones y nectarinas.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
08094000	Ciruelas y endrinas.	A
08101000	Fresas (frutillas).	D
08102000	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa.	A
08103000	Grosellas, incluido el casis.	A
08104000	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	A
08105000	Kiwis.	A
08109010	Guanábanas (Annona muricata)	D
08109020	Anonas (Annona squamosa)	D
08109030	Maracuyá (Passiflora edulis var. flavicarpa)	A
08109040	Granadilla (Passiflora edulis var. sims)	A
08109051	Rojas, con cáscara	A
08109052	Amarillas, con cáscara	A
08109053	Las demás, con cáscara	A
08109054	Sin cáscara	A
08109090	Otros.	A
08111000	Fresas (frutillas).	A
08112000	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa y grosellas.	A
08119000	Los demás.	D
08121010	Guindas	A
08121090	Otras	D
08122000	Fresas (frutillas).	D
08129000	Los demás.	A
08131000	Albaricoques (damascos, chabacanos).	A
08132000	Ciruelas.	A
08133000	Manzanas.	A
08134000	Las demás frutas u otros frutos.	A
08135000	Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo.	A
08140000	CORTEZAS DE AGRIOS (CITRICOS), MELONES O SANDIAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACION PROVISIONAL.	B
09011110	Sin beneficiar (café cereza).	A
09011120	Café pergamino.	A
09011130	Café oro.	A
09011190	Otros.	A
09011200	Descafeinado.	E
09012100	Sin descafeinar.	A
09012200	Descafeinado.	E
09019000	Los demás.	A
09021000	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	A
09022000	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma.	A
09023000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	A
09024000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma.	A
09030000	YERBA MATE.	A
09041100	Sin triturar ni pulverizar.	A
09041200	Triturada o pulverizada.	A
09042010	Sin triturar ni pulverizar.	A
09042020	Triturados o pulverizados.	A
09050000	VAINILLA.	A
09061000	Sin triturar ni pulverizar.	A
09062000	Trituradas o pulverizadas.	A
09070000	CLAVO (FRUTOS, CLAVILLOS Y PEDUNCULOS).	A
09081000	Nuez moscada.	A
09082000	Macis.	A
09083010	Amomos.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
09083020	Cardamomos.	A
09091000	Semillas de anís o de badiana.	A
09092000	Semillas de cilantro (culantro)	A
09093000	Semillas de comino.	A
09094000	Semillas de alcaravea.	A
09095000	Semillas de hinojo; bayas de enebro.	A
09101011	Sin triturar ni pulverizar	A
09101012	Triturado o pulverizado	A
09101090	Otros	A
09102000	Azafrán.	A
09103000	Cúrcuma.	A
09104010	Tomillo.	A
09104020	Hojas de laurel.	A
09105000	"Curry"	A
09109100	Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	A
09109900	Las demás.	A
10011000	Trigo duro.	A
10019000	Los demás.	EXCL
10020000	CENTENO.	A
10030000	CEBADA	A
10040000	AVENA.	A
10051000	Para siembra.	A
10059010	Maíz tipo "pop" (Zea mays everta)	EXCL
10059020	Maíz amarillo.	EXCL
10059021	Grado US n° 1 solo para uso industrial en alimentos para humanos	EXCL
10059029	Los demás	EXCL
10059030	Maíz blanco.	EXCL
10059090	Otros.	EXCL
10061010	Para siembra.	EXCL
10061090	Otros.	EXCL
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo).	EXCL
10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.	EXCL
10064000	Arroz partido.	EXCL
10070010	Para siembra.	A
10070090	Otros.	EXCL
10081000	Alforfón.	A
10082010	Para siembra.	A
10082090	Otros.	A
10083000	Alpiste.	A
10089000	Los demás cereales.	A
11010000	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)	EXCL
11021000	Harina de centeno.	A
11022000	Harina de maíz.	EXCL
11023000	Harina de arroz.	EXCL
11029010	Harina de cebada.	A
11029020	Harina de avena.	A
11029090	Otras.	A
11031100	De trigo.	D
11031200	De avena.	A
11031300	De maíz.	D
11031400	De arroz.	EXCL
11031900	De los demás cereales.	B
11032100	De trigo.	D
11032900	De los demás cereales.	B
11041100	De cebada.	A
11041200	De avena.	A
11041900	De los demás cereales.	A
11042100	De cebada.	A
11042210	Mondados	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
11042290	Otros.	A
11042300	De maíz.	A
11042900	De los demás cereales.	A
11043000	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.	A
11051000	Harina, sémola y polvo.	A
11052010	Copos y gránulos	A
11052020	"Pellets"	D
11061000	De las hortalizas de la partida no. 07.13	A
11062000	De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida no. 07.14	A
11063000	De los productos del Capítulo 8.	A
11071000	Sin tostar.	A
11072000	Tostada.	A
11081100	Almidón de trigo.	A
11081200	Almidón de maíz.	A
11081300	Fécula de papa (patata).	A
11081400	Fécula de yuca (mandioca).	A
11081900	Los demás almidones y féculas.	A
11082000	Inulina.	A
11090000	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO.	A
12010010	Para siembra.	A
12010090	Otras.	A
12021010	Para siembra.	A
12021090	Otros.	A
12022010	Para siembra.	A
12022090	Otros.	A
12030000	COPRA.	A
12040000	SEMILLA DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADA.	A
12050010	Para siembra.	A
12050090	Otras.	A
12060000	SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA	A
12071010	Para siembra.	A
12071090	Otras.	A
12072010	Para siembra.	A
12072090	Otras.	A
12073000	Semilla de ricino.	A
12074010	Con cáscara	A
12074020	Sin cáscara	A
12075000	Semilla de mostaza.	A
12076000	Semilla de cártamo.	A
12079100	Semilla de amapola (adormidera).	A
12079200	Semilla de "karité".	A
12079900	Los demás.	A
12081000	De habas (frijoles, porotos, fréjoles) de soja (soya)	A
12089000	Las demás.	A
12091100	Semilla de remolacha azucarera.	A
12091900	Las demás.	A
12092100	De alfalfa.	A
12092200	De trébol (Trifolium spp.)	A
12092300	De festucas (cañuelas)	A
12092400	De pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L.)	A
12092500	De ballico (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.)	A
12092600	De fleo de los prados (Phleum pratensis).	A
12092900	Las demás.	A
12093010	De petunia	A
12093090	Otras	A
12099100	Semillas de hortalizas.	A
12099900	Los demás.	A
12101000	Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets".	A
12102000	Conos de lúpulo triturados, molidos o en "pellets"; lupulino.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
12111000	Raíces de regaliz.	A
12112000	Raíces de "ginseng".	A
12119010	Raicilla o ipecacuana	A
12119090	Otros	A
12121000	Algarrobas y sus semillas.	A
12122000	Algas.	A
12123000	Huesos (carozos) y almendras de albaricoque (damasco, chabacano), de melocotón (durazno) o de ciruela.	A
12129100	Remolacha azucarera.	A
12129200	Caña de azúcar.	A
12129900	Los demás.	A
12130000	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PENSADOS O EN "PELLETS".	A
12141000	Harina y "pellets" de alfalfa.	A
12149000	Los demás.	A
13011000	Goma laca.	A
13012000	Goma arábica.	A
13019000	Las demás	A
13021100	Opio.	A
13021200	De regaliz.	A
13021300	De lúpulo.	A
13021400	De pelitre (piretro) o de raíces que contengan rotenona.	A
13021910	Para usos medicinales.	A
13021920	Para usos insecticidas, fungicidas o similares.	A
13021990	Otros.	A
13022000	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.	A
13023100	Agar-agar.	A
13023200	Mucilagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados.	A
13023900	Los demás.	A
14011000	Bambú.	A
14012000	Roten (ratán).	A
14019010	Mimbres.	A
14019020	Caña.	A
14019090	Otras.	A
14021000	"Kapok" (miraguano de bombacáceas).	A
14029000	Las demás.	A
14031000	Sorgo de escobas (Sorghum vulgare var. technicum).	A
14039000	Las demás.	A
14041010	Achiote (bija).	D
14041090	Otras.	A
14042000	Líteres de algodón.	A
14049000	Los demás.	A
15010000	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS Nos. 02.09 ó 15.03.	D
15020000	GRASA DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA No. 15.03.	A
15030010	Estearina solar y aceite de manteca de cerdo.	D
15030090	Otros.	A
15041000	Aceites de hígado de pescado y sus fracciones.	A
15042000	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado.	A
15043000	Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones.	A
15051000	Grasa de lana en bruto (suarda o suintina).	A
15059000	Las demás.	A
15060000	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
15071000	Aceite en bruto, incluso desgomado.	EXCL
15079000	Los demás.	EXCL
15079010	A granel	EXCL
15079090	Otros	EXCL
15081000	Aceite en bruto.	EXCL
15089000	Los demás.	EXCL
15091000	Virgen.	EXCL
15099000	Los demás.	EXCL
15100000	LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA No. 15.09.	EXCL
15111000	Aceite en bruto.	EXCL
15119010	Estearina de palma con un índice de yodo inferior o igual a 48	EXCL
15119090	Otros.	EXCL
15121100	Aceite en bruto.	EXCL
15121900	Los demás.	EXCL
15121910	De girasol, a granel	EXCL
15121990	Otros	EXCL
15122100	Aceite en bruto, incluso sin gopisol	EXCL
15122900	Los demás.	EXCL
15131100	Aceite en bruto.	EXCL
15131900	Los demás.	EXCL
15132100	Aceites en bruto.	EXCL
15132900	Los demás.	EXCL
15141000	Aceites en bruto.	EXCL
15149000	Los demás.	EXCL
15151100	Aceite en bruto.	EXCL
15151900	Los demás.	EXCL
15152100	Aceite en bruto.	EXCL
15152900	Los demás.	EXCL
15153000	Aceite de ricino y sus fracciones.	EXCL
15154000	Aceite de tung y sus fracciones.	EXCL
15155000	Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones.	EXCL
15156000	Aceite de jojoba y sus fracciones.	EXCL
15159010	Otros aceites secantes.	EXCL
15159090	Otros.	EXCL
15161000	Grasas y aceites, animales, y sus fracciones.	EXCL
15162010	Grasa vegetal no láurica, parcialmente hidrogenada y transesterificada, con un ámbito de reblandecimiento mínimo de 32°C y máximo de 41°C	D
15162090	Otros.	D
15171000	Margarina, excepto la margarina líquida.	D
15179010	Preparaciones a base de mezclas de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios	D
15179020	Preparaciones a base de mezclas de aceites para elaborar productos alimenticios (manteca industrial)	EXCL
15179090	Otras.	EXCL
15180000	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACIO O ATMOSFERA INERTE ("ESTANDOLIZADOS"), O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRO MODO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA No. 15.16; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	D
15200000	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS.	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
15211000	Ceras vegetales.	A
15219000	Las demás.	A
15220000	DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES	A
16010010	De bovino	E
16010020	De aves de la partida no. 01.05	E
16010030	De porcino	E
16010080	Otros	E
16010090	Mezclas	E
16021010	De carne y despojos de bovino	E
16021020	De carne y despojos de aves de la partida no. 01.05	E
16021030	De carne y despojos de porcino	E
16021080	Otras	E
16021090	Mezclas	E
16022000	De hígado de cualquier animal.	E
16023100	De pavo (gallipavo).	E
16023200	De gallo o gallina.	E
16023900	Las demás.	E
16024100	Jamones y trozos de jamón.	E
16024200	Paletas y trozos de paleta.	E
16024910	Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada.	A
16024990	Otras.	E
16025000	De la especie bovina.	E
16029000	Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal.	E
16030000	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS.	A
16041100	Salmones.	A
16041200	Arenques.	A
16041300	Sardinias, sardinelas y espadines.	A
16041410	Lomos de atún cocidos, congelados	A
16041490	Otros	A
16041500	Caballas (macarelas)	A
16041600	Anchoas.	A
16041900	Los demás.	A
16042000	Las demás preparaciones y conservas de pescado.	A
16043000	Caviar y sus sucedáneos.	A
16051000	Cangrejos, excepto macruros.	A
16052000	Camaronés, langostinos y demás Decápodos natantia	A
16053000	Bogavantes.	A
16054010	Langostas	A
16054090	Otros.	A
16059000	Los demás.	A
17011100	De caña.	EXCL
17011200	De remolacha.	EXCL
17019100	Con adición de aromatizante o colorante.	EXCL
17019900	Los demás.	EXCL
17021100	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.	EXCL
17021900	Los demás.	EXCL
17022000	Azúcar y jarabe de arce ("maple").	EXCL
17023011	Glucosa químicamente pura	A
17023012	Jarabe de glucosa	A
17023020	Con un contenido de fructosa, en estado seco, inferior al 20% en peso.	EXCL
17024000	Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, en estado seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso	EXCL
17025000	Fructosa químicamente pura.	EXCL
17026000	Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, en estado seco, superior al 50% en peso.	EXCL

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
17029010	Maltosa químicamente pura	EXCL
17029020	Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados.	EXCL
17029090	Otros.	EXCL
17031000	Melaza de caña.	EXCL
17039000	Las demás.	EXCL
17041000	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	EXCL
17049000	Los demás.	EXCL
18010000	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.	A
18020000	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO	A
18031000	Sin desgrasar.	A
18032000	Desgrasada total o parcialmente.	A
18040000	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO	A
18050000	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE.	A
18061000	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	D
18062000	Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con peso superior a 2 kg, bien en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg.	D
18063100	Rellenos.	D
18063200	Sin rellenar.	D
18069000	Los demás.	D
19011010	Preparaciones de productos de las partidas nos. 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias	A
19011090	Otras.	D
19012000	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida no. 19.05.	A
19019010	Extracto de malta.	A
19019020	Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en la subpartida no. 1901.10.10	A
19019040	Preparaciones alimenticias del tipo de las citadas en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las de la subpartida no. 2202.90.10	A
19019090	Otros.	D
19021100	Que contengan huevo.	E
19021900	Las demás.	E
19022000	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otro modo	E
19023000	Las demás pastas alimenticias.	E
19024000	Cuscús.	A
19030000	TAPIOCA Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES.	A
19041000	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	D
19042000	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	D
19049010	Arroz precocido.	EXCL
19049090	Otros	D
19051000	Pan crujiente llamado "Knäckebröt".	A
19052000	Pan de especias.	A
19053000	Galletas dulces; barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")	D
19054000	Pan tostado y productos similares tostados.	D
19059000	Los demás.	D
20011000	Pepinos y pepinillos.	D
20012000	Cebollas.	D
20019010	Elotitos (jilotes, chilotes)	D
20019090	Otros	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
20021000	Tomates enteros o en trozos.	D
20029010	Concentrado de tomate.	A
20029090	Otros.	D
20031000	Setas y demás hongos.	A
20032000	Trufas.	A
20041000	Papas (patatas).	D
20049000	Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas.	D
20051000	Hortalizas homogeneizadas.	D
20052000	Papas (patatas).	D
20054000	Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	D
20055100	Desvainados	D
20055900	Los demás	D
20056000	Espárragos.	D
20057000	Aceitunas.	A
20058000	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	D
20059000	Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas.	D
20060000	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS)	D
20071000	Preparaciones homogeneizadas.	D
20079100	De agrios (cítricos).	D
20079910	Pastas de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano) o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	A
20079990	Otros.	D
20081110	Mantequilla	D
20081190	Otros.	D
20081910	Pastas de almendra, avellana u otras nueces, sin azúcar	D
20081990	Otros.	D
20082000	Piñas tropicales (ananás).	D
20083000	Agrios (cítricos).	D
20084000	Peras.	A
20085000	Albaricoques (damascos, chabacanos).	A
20086000	Cerezas.	A
20087000	Melocotones (duraznos).	A
20088000	Fresas (frutillas).	A
20089100	Palmitos.	A
20089200	Mezclas.	D
20089900	Los demás.	D
20091100	Congelado.	D
20091910	Jugo concentrado	A
20091990	Otros.	D
20092010	Jugo concentrado	A
20092090	Otros.	D
20093000	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico)	D
20094000	Jugo de piña tropical (ananá).	A
20095000	Jugo de tomate.	D
20096010	Jugo concentrado, incluso congelado	A
20096020	Mosto de uva.	A
20096090	Otros.	D
20097010	Jugo concentrado, incluso congelado	A
20097090	Otros.	D
20098010	Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco, chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina, incluso congelado	A
20098020	Jugo de maracuyá (Passiflora spp.)	D
20098030	Jugo de guanábana (Annona muricata)	D
20098040	Jugo concentrado de tamarindo	D
20098090	Otros.	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
20099000	Mezclas de jugos.	D
21011100	Extractos, esencias y concentrados.	EXCL
21011200	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	EXCL
21012000	Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	A
21013000	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	A
21021010	Levaduras madre para cultivo.	A
21021090	Otras.	A
21022000	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	A
21023000	Polvos para hornear preparados.	A
21031000	Salsa de soja (soya).	B
21032000	"Ketchup" y demás salsas de tomate.	B
21033010	Harina de mostaza.	B
21033020	Mostaza preparada.	D
21039000	Los demás.	B
21041000	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados.	D
21042000	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	D
21050000	HELADOS, INCLUSO CON CACAO.	EXCL
21061000	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas.	D
21069010	Hidrolizados de proteínas vegetales.	D
21069020	Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	D
21069030	Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las de la subpartida no. 3302.10.20	D
21069040	Mejoradores de panificación.	D
21069050	Autolizados de levadura ("extractos de levadura").	D
21069070	Preparaciones alimenticias del tipo de las citadas en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las de la subpartida no. 2202.90.10	D
21069090	Otras.	D
22011000	Agua mineral y agua gaseada.	A
22019000	Los demás.	A
22021000	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada.	EXCL
22029010	Preparaciones alimenticias del tipo de las citadas en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida	EXCL
22029090	Otras	EXCL
22030000	CERVEZA DE MALTA.	EXCL
22041000	Vino espumoso.	A
22042100	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	A
22042900	Los demás.	A
22043000	Los demás mostos de uva.	A
22051000	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l.	A
22059000	Los demás.	A
22060000	LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	A
22071010	Alcohol etílico absoluto.	D
22071090	Otros.	D
22072000	Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.	D
22082000	Aguardiente de vino o de orujo de uvas.	A
22083000	Whisky.	A
22084010	Ron.	D
22084090	Otros.	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
22085000	"Gin" y ginebra.	A
22086000	Vodka.	A
22087000	Licores.	D
22089010	Alcohol etílico sin desnaturalizar.	D
22089020	Aguardientes obtenidos por fermentación y destilación de mostos de cereales, con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol	A
22089090	Otros.	A
22090000	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO.	D
23011000	Harina, polvo y "pellets", de carne o de despojos; chicharrones	D
23012010	Harina de pescado.	B
23012090	Otros.	B
23021000	De maíz.	D
23022000	De arroz.	EXCL
23023000	De trigo.	D
23024000	De los demás cereales.	D
23025000	De leguminosas.	B
23031010	De maíz, incluido el denominado comercialmente "gluten de maíz"	D
23031090	Otros.	B
23032000	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera.	A
23033000	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería.	A
23040010	Harina	A
23040090	Otros.	D
23050000	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE CACAHUETE (CACAHUETE, MANI), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	A
23061000	De algodón.	A
23062000	De lino (de linaza)	A
23063000	De girasol.	A
23064000	De nabo (de nabina) o de colza.	A
23065000	De coco o de copra.	A
23066000	De nuez o de almendra de palma.	A
23067000	De germen de maíz.	A
23069000	Los demás.	A
23070000	LIAS O HECES DE VINO; TARTARO BRUTO.	A
23081000	Bellotas y castañas de Indias.	A
23089000	Los demás.	A
23091000	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	D
23099011	De acuario.	D
23099019	Los demás.	D
23099020	Alimentos preparados para aves.	D
23099030	Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar.	D
23099041	Que contengan antibióticos o vitaminas, incluso mezclados entre sí	A
23099049	Los demás	D
23099090	Otros.	D
24011010	Virginia	A
24011020	Burley	A
24011030	Turco (oriental)	A
24011090	Otros	A
24012010	Virginia	A
24012020	Burley	A
24012030	Turco (oriental)	A
24012090	Otros	A
24013010	Virginia	A
24013020	Burley	A
24013030	Turco (oriental)	A
24013090	Otros	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
24021000	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.	A
24022000	Cigarrillos que contengan tabaco.	A
24029000	Los demás.	A
24031010	Picadura de tabaco, para hacer cigarrillos	EXCL
24031090	Otros.	A
24039100	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	A
24039900	Los demás.	A
25010010	Cloruro sódico con un mínimo de 99.9% de pureza	A
25010020	Sal refinada.	D
25010090	Otros.	D
25010091	Cloruro sodico igual o superior a 97%, pero inferior a 99.9% de pureza	A
25010099	Los demas	D
25020000	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR.	A
25030000	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL.	A
25041000	En polvo o en escamas.	A
25049000	Los demás.	A
25051000	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	A
25059000	Las demás.	A
25061000	Cuarzo.	A
25062100	En bruto o desbastada.	A
25062900	Las demás.	A
25070000	CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCINADOS	A
25081000	Bentonita.	A
25082000	Tierras decolorantes y tierras de batán.	A
25083000	Arcillas refractarias.	A
25084000	Las demás arcillas.	A
25085000	Andalucita, cianita y silimanita.	A
25086000	Mullita.	A
25087000	Tierras de chamota o de dinas.	A
25090000	CRETA.	A
25101000	Sin moler.	A
25102000	Molidos.	A
25111000	Sulfato de bario natural (baritina).	A
25112000	Carbonato de bario natural (witherita).	A
25120000	HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMAS TIERRAS SILICEAS ANALOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS	A
25131100	En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	A
25131900	Las demás.	A
25132000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales.	A
25140000	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.	A
25151100	En bruto o desbastados.	A
25151200	Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	A
25152000	"Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro.	A
25161100	En bruto o desbastado.	A
25161200	Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	A
25162100	En bruto o desbastada.	A
25162200	Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	A
25169000	Las demás piedras de talla o de construcción.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente.	A
25172000	Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida no. 2517.10	A
25173000	Macadán alquitranado.	A
25174100	De mármol.	A
25174900	Los demás.	A
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	A
25182000	Dolomita calcinada o sinterizada.	A
25183000	Aglomerado de dolomita.	A
25191000	Carbonato de magnesio natural (magnesita).	A
25199000	Los demás.	A
25201000	Yeso natural; anhidrita.	A
25202000	Yeso fraguable.	A
25210000	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O DE CEMENTO.	A
25221000	Cal viva.	EXCL
25222000	Cal apagada.	EXCL
25223000	Cal hidráulica.	EXCL
25231000	Cementos sin pulverizar ("clinker").	EXCL
25232100	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	A
25232900	Los demás.	EXCL
25233000	Cementos aluminosos.	EXCL
25239000	Los demás cementos hidráulicos.	EXCL
25240000	AMIANTO (ASBESTO).	A
25251000	Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings").	A
25252000	Mica en polvo.	A
25253000	Desperdicios de mica.	A
25261000	Sin triturar ni pulverizar.	A
25262000	Triturados o pulverizados.	A
25270000	CRIOLITA NATURAL; QUIOLITA NATURAL	A
25281000	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados).	A
25289000	Los demás.	A
25291000	Feldespatos.	A
25292100	Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso.	A
25292200	Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso.	A
25293000	Leucita; nefelina y nefelina sienita.	A
25301000	Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar.	A
25302000	Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	A
25304000	Oxidos de hierro micáceos naturales.	A
25309000	Las demás.	A
26011100	Sin aglomerar.	A
26011200	Aglomerados.	A
26012000	Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas).	A
26020000	MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDOS LOS MINERALES DE MANGANESO FERRUGINOSOS Y SUS CONCENTRADOS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO SUPERIOR O IGUAL AL 20% EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO	A
26030000	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS.	A
26040000	MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS.	A
26050000	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS.	A
26060000	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS.	A
26070000	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS.	A
26080000	MINERALES DE CINCO Y SUS CONCENTRADOS.	A
26090000	MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS.	A
26100000	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
26110000	MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS.	A
26121000	Minerales de uranio y sus concentrados.	A
26122000	Minerales de torio y sus concentrados.	A
26131000	Tostados.	A
26139000	Los demás.	A
26140000	MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS.	A
26151000	Minerales de circonio y sus concentrados.	A
26159000	Los demás.	A
26161000	Minerales de plata y sus concentrados.	A
26169010	De oro.	A
26169090	Otros.	A
26171000	Minerales de antimonio y sus concentrados.	A
26179000	Los demás.	A
26180000	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA.	A
26190000	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA.	A
26201100	Matas de galvanización.	A
26201900	Los demás.	A
26202000	Que contengan principalmente plomo.	A
26203000	Que contengan principalmente cobre.	A
26204000	Que contengan principalmente aluminio.	A
26205000	Que contengan principalmente vanadio.	A
26209000	Los demás.	A
26210000	LAS DEMAS ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUIDAS LAS CENIZAS DE ALGAS.	A
27011100	Antracitas.	A
27011200	Hulla bituminosa.	A
27011900	Las demás hullas.	A
27012000	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	A
27021000	Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar.	A
27022000	Lignitos aglomerados.	A
27030000	TURBA (COMPREDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA.	A
27040000	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, LIGNITO O TURBA, INCLUSO AGLOMERADOS; CARBON DE RETORTA	A
27050000	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS	A
27060000	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMAS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS	A
27071000	Benzoles.	A
27072000	Toluoles.	A
27073000	Xiloles.	A
27074000	Naftaleno.	A
27075000	Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen 65% o más de su volumen (incluidas las pérdidas) a 250°C, según la norma ASTM D 86	A
27076000	Fenoles.	A
27079100	Aceites de creosota.	A
27079900	Los demás.	A
27081000	Brea.	A
27082000	Coque de brea.	A
27090000	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
2710	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE.	A
27111100	Gas natural.	A
27111200	Propano.	A
27111300	Butanos.	A
27111400	Etileno, propileno, butileno y butadieno.	A
27111900	Los demás.	A
27112100	Gas natural.	A
27112900	Los demás.	A
27121000	Vaselina.	A
27122000	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75% en peso	A
27129000	Los demás.	A
27131100	Sin calcinar.	A
27131200	Calcinado.	A
27132000	Betún de petróleo.	A
27139000	Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	A
27141000	Pizarras y arenas bituminosas.	A
27149000	Los demás.	A
27150000	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS")	A
27160000	ENERGIA ELECTRICA.	A
28011000	Cloro.	A
28012000	Yodo.	A
28013000	Flúor; bromo.	A
28020000	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL	A
28030000	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE)	A
28041000	Hidrógeno.	D
28042100	Argón.	A
28042900	Los demás.	A
28043000	Nitrógeno.	A
28044000	Oxígeno.	D
28045000	Boro; telurio.	A
28046100	Con un contenido de silicio superior o igual al 99.99% en peso	A
28046900	Los demás.	A
28047000	Fósforo.	A
28048000	Arsénico.	A
28049000	Selenio.	A
28051100	Sodio.	A
28051900	Los demás.	A
28052100	Calcio.	A
28052200	Estroncio y bario.	A
28053000	Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí.	A
28054000	Mercurio.	A
28061000	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	A
28062000	Acido clorosulfúrico.	A
28070010	Acido sulfúrico de calidad reactivo.	A
28070090	Otros.	D
28080000	ACIDO NITRICO; ACIDOS SULFONITRICOS.	A
28091000	Pentaóxido de difósforo.	A
28092000	Acido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
28100000	OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS.	A
28111100	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	A
28111900	Los demás.	A
28112100	Dióxido de carbono.	A
28112200	Dióxido de silicio.	A
28112300	Dióxido de azufre.	A
28112900	Los demás.	A
28121010	Oxicloruro de fósforo.	A
28121090	Otros.	A
28129000	Los demás.	A
28131000	Disulfuro de carbono.	A
28139000	Los demás.	A
28141000	Amoníaco anhidro (licuado)	A
28142000	Amoníaco en disolución acuosa.	A
28151100	Sólido.	A
28151200	En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	A
28152000	Hidróxido de potasio (potasa cáustica).	A
28153000	Peróxidos de sodio o de potasio.	A
28161000	Hidróxido y peróxido de magnesio.	A
28162000	Oxido, hidróxido y peróxido de estroncio.	A
28163000	Oxido, hidróxido y peróxido de bario.	A
28170000	OXIDO DE CINCO; PEROXIDO DE CINCO.	A
28181000	Corindón artificial, aunque no sea químicamente definido.	A
28182000	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial.	A
28183000	Hidróxido de aluminio.	A
28191000	Trióxido de cromo.	A
28199000	Los demás.	A
28201000	Dióxido de manganeso.	A
28209000	Los demás.	A
28211000	Oxidos e hidróxidos de hierro.	A
28212000	Tierras colorantes.	A
28220000	OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBALTO; OXIDOS DE COBALTO COMERCIALES.	A
28230000	OXIDOS DE TITANIO.	A
28241000	Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	A
28242000	Minio y minio anaranjado.	A
28249000	Los demás.	A
28251000	Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas.	A
28252000	Oxido e hidróxido de litio.	A
28253000	Oxidos e hidróxidos de vanadio.	A
28254000	Oxidos e hidróxidos de níquel.	A
28255000	Oxidos e hidróxidos de cobre.	A
28256000	Oxidos de germanio y dióxido de circonio.	A
28257000	Oxidos e hidróxidos de molibdeno.	A
28258000	Oxidos de antimonio.	A
28259000	Los demás.	A
28261100	De amonio o sodio	A
28261200	De aluminio.	A
28261900	Los demás.	A
28262000	Fluorosilicatos de sodio o potasio	A
28263000	Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética).	A
28269000	Los demás.	A
28271000	Cloruro de amonio.	A
28272000	Cloruro de calcio.	A
28273100	De magnesio.	A
28273200	De aluminio.	A
28273300	De hierro.	A
28273400	De cobalto.	A
28273500	De níquel.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
28273600	De cinc.	A
28273800	De bario.	A
28273900	Los demás.	A
28274100	De cobre.	A
28274900	Los demás.	A
28275100	Bromuros de sodio o potasio.	A
28275900	Los demás.	A
28276000	Yoduros y oxiyoduros.	A
28281000	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	B
28289010	Hipoclorito de sodio.	D
28289020	Los demás hipocloritos.	A
28289090	Otros.	A
28291100	De sodio.	A
28291900	Los demás.	A
28299000	Los demás.	A
28301000	Sulfuros de sodio.	A
28302000	Sulfuro de cinc.	A
28303000	Sulfuro de cadmio.	A
28309000	Los demás.	A
28311000	De sodio.	A
28319000	Los demás.	A
28321000	Sulfitos de sodio.	A
28322000	Los demás sulfitos.	A
28323000	Tiosulfatos.	A
28331100	Sulfato de disodio.	A
28331900	Los demás.	A
28332100	De magnesio.	A
28332200	De aluminio.	A
28332300	De cromo.	A
28332400	De níquel.	A
28332500	De cobre.	A
28332600	De cinc.	A
28332700	De bario.	A
28332900	Los demás.	A
28333000	Alumbres.	A
28334000	Peroxosulfatos (persulfatos).	A
28341000	Nitritos.	A
28342100	De potasio.	A
28342200	De bismuto.	A
28342900	Los demás.	A
28351000	Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos).	A
28352200	De monosodio o de disodio.	A
28352300	De trisodio.	A
28352400	De potasio.	A
28352500	Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	A
28352600	Los demás fosfatos de calcio.	A
28352900	Los demás.	A
28353100	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	A
28353900	Los demás.	A
28361000	Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio.	A
28362000	Carbonato de disodio.	A
28363000	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio.	A
28364000	Carbonatos de potasio.	A
28365000	Carbonato de calcio.	A
28366000	Carbonato de bario.	A
28367000	Carbonato de plomo.	A
28369100	Carbonatos de litio.	A
28369200	Carbonato de estroncio.	A
28369900	Los demás.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
28371100	De sodio.	A
28371900	Los demás.	A
28372000	Cianuros complejos.	A
28380000	FULMINATOS, CIANATOS Y TIOCIANATOS	A
28391100	Metasilicatos.	A
28391900	Los demás.	A
28392000	De potasio.	A
28399000	Los demás.	A
28401100	Anhidro.	A
28401900	Los demás.	A
28402000	Los demás boratos.	A
28403000	Peroxoboratos (perboratos).	A
28411000	Aluminatos.	A
28412000	Cromatos de cinc o de plomo.	A
28413000	Dicromato de sodio.	A
28414000	Dicromato de potasio.	A
28415000	Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos (percromatos)	A
28416100	Permanganato de potasio	A
28416900	Los demás	A
28417000	Molibdatos.	A
28418000	Volframatos (tungstatos).	A
28419000	Los demás.	A
28421000	Silicatos dobles o complejos.	A
28429000	Las demás	A
28431000	Metal precioso en estado coloidal	A
28432100	Nitrato de plata.	A
28432900	Los demás.	A
28433000	Compuestos de oro.	A
28439000	Los demás compuestos; amalgamas.	A
28441000	Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	A
28442000	Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	A
28443000	Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	A
28444000	Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas nos. 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos	A
28445000	Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	A
28451000	Agua pesada (óxido de deuterio).	A
28459000	Los demás.	A
28461000	Compuestos de cerio.	A
28469000	Los demás.	A
28470000	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA.	A
28480000	FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS FERROFOSFOROS	A
28491000	De calcio.	A
28492000	De silicio.	A
28499000	Los demás.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
28500000	HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS Y BORUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS COMPUESTOS QUE CONSISTAN IGUALMENTE EN CARBUROS DE LA PARTIDA No. 28.49	A
28510000	LOS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METAL PRECIOSO	A
29011000	Saturados.	A
29012100	Etileno.	A
29012200	Propeno (propileno).	A
29012300	Buteno (butileno) y sus isómeros.	A
29012400	Buta-1,3-dieno e isopreno.	A
29012910	Acetileno.	D
29012990	Otros.	A
29021100	Ciclohexano.	A
29021910	Canfeno (3,3 dimetil-2-metilenor canfano)	A
29021990	Otros.	A
29022000	Benceno.	A
29023000	Tolueno.	A
29024100	o-Xileno	A
29024200	m-Xileno.	A
29024300	p-Xileno.	A
29024400	Mezclas de isómeros del xileno.	A
29025000	Estireno.	A
29026000	Etilbenceno.	A
29027000	Cumeno.	A
29029000	Los demás.	A
29031100	Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo).	A
29031200	Diclorometano (cloruro de metileno).	A
29031300	Cloroformo (triclorometano).	A
29031400	Tetracloruro de carbono.	A
29031500	1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno).	A
29031600	1,2-Dicloropropano (dicloruro de propileno) y diclorobutanos	A
29031900	Los demás.	A
29032100	Cloruro de vinilo (cloroetileno).	A
29032200	Tricloroetileno.	A
29032300	Tetracloroetileno (percloroetileno).	A
29032900	Los demás.	A
29033000	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos.	A
29034100	Triclorofluorometano	A
29034200	Diclorodifluorometano	A
29034300	Triclorotrifluoroetanos	A
29034400	Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano	A
29034500	Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro	A
29034600	Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	A
29034700	Los demás derivados perhalogenados	A
29034900	Los demás	A
29035100	1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano.	A
29035900	Los demás.	A
29036100	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	A
29036200	Hexaclorobenceno y DDT (1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil)etano)	A
29036900	Los demás.	A
29041000	Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos.	A
29042000	Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados.	A
29049000	Los demás.	A
29051100	Metanol (alcohol metílico).	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
29051200	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	A
29051300	Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	A
29051400	Los demás butanoles.	A
29051500	Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	A
29051600	Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	A
29051700	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	A
29051900	Los demás.	A
29052200	Alcoholes terpénicos acíclicos.	A
29052900	Los demás.	A
29053100	Etilenglicol (etanodiol).	A
29053200	Propilenglicol (propan-1,2-diol)	A
29053900	Los demás.	A
29054100	2-Etil-2-(hidroximetil)propan-1,3-diol (trimetilolpropano)	A
29054200	Pentaeritritol (pentaeritrita).	A
29054300	Manitol.	A
29054400	D-glucitol (sorbitol).	A
29054500	Glicerol	B
29054900	Los demás.	A
29055000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos.	A
29061100	Mentol.	A
29061200	Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	A
29061300	Esteroles e inositoles.	A
29061400	Terpineoles.	A
29061900	Los demás.	A
29062100	Alcohol bencílico.	A
29062900	Los demás.	A
29071100	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales.	A
29071200	Cresoles y sus sales.	A
29071300	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	A
29071400	Xilenoles y sus sales.	A
29071500	Naftoles y sus sales.	A
29071900	Los demás.	A
29072100	Resorcinol y sus sales.	A
29072200	Hidroquinona y sus sales.	A
29072300	4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	A
29072900	Los demás.	A
29073000	Fenoles-alcoholes.	A
29081000	Derivados solamente halogenados y sus sales.	A
29082000	Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres.	A
29089000	Los demás.	A
29091100	Eter dietílico (óxido de dietilo).	A
29091900	Los demás.	A
29092000	Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	A
29093000	Eteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	A
29094100	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol).	A
29094200	Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	A
29094300	Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	A
29094400	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	A
29094900	Los demás.	A
29095000	Eteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	A
29096000	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	A
29101000	Oxirano (óxido de etileno).	A
29102000	Metiloxirano (óxido de propileno).	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
29103000	1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina).	A
29109000	Los demás.	A
29110000	ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	A
29121100	Metanal (formaldehído)	A
29121200	Etanal (acetaldehído).	A
29121300	Butanal (butiraldehído, isómero normal).	A
29121900	Los demás.	A
29122100	Benzaldehído (aldehído benzoico).	A
29122900	Los demás.	A
29123000	Aldehídos-alcoholes.	A
29124100	Vainillina (aldehído metilprotocatéuico).	A
29124200	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéuico)	A
29124900	Los demás.	A
29125000	Polímeros cíclicos de los aldehídos.	A
29126000	Paraformaldehído	A
29130000	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA No. 29.12.	A
29141100	Acetona.	A
29141200	Butanona (metiletilcetona).	A
29141300	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	A
29141900	Las demás.	A
29142100	Alcanfor.	A
29142200	Ciclohexanona y metilciclohexanonas.	A
29142300	Iononas y metiliononas.	A
29142900	Las demás.	A
29143100	Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	A
29143900	Las demás	A
29144000	Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	A
29145000	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas.	A
29146100	Antraquinona.	A
29146900	Las demás.	A
29147000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	A
29151100	Acido fórmico.	A
29151200	Sales del ácido fórmico.	A
29151300	Esteres del ácido fórmico.	A
29152100	Acido acético.	A
29152200	Acetato de sodio.	A
29152300	Acetatos de cobalto.	A
29152400	Anhídrido acético.	A
29152900	Las demás.	A
29153100	Acetato de etilo.	A
29153200	Acetato de vinilo.	A
29153300	Acetato de n-butilo	A
29153400	Acetato de isobutilo.	A
29153500	Acetato de 2-etoxietilo.	A
29153900	Los demás.	A
29154000	Acidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres.	A
29155000	Acido propiónico, sus sales y sus ésteres.	A
29156000	Acidos butíricos, ácidos valéricos, sus sales y sus ésteres.	A
29157000	Acido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	A
29159000	Los demás.	A
29161100	Acido acrílico y sus sales.	A
29161200	Esteres del ácido acrílico.	A
29161300	Acido metacrílico y sus sales.	A
29161400	Esteres del ácido metacrílico.	A
29161500	Acidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres.	A
29161900	Los demás.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
29162000	Acidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	A
29163100	Acido benzoico, sus sales y sus ésteres.	A
29163200	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo.	A
29163400	Acido fenilacético y sus sales	A
29163500	Esteres del ácido fenilacético	A
29163900	Los demás.	A
29171100	Acido oxálico, sus sales y sus ésteres.	A
29171210	Adipatos de dioctilo, di-isobutilo, didecilo o di-isodecilo	A
29171290	Otros.	A
29171300	Acido azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres	A
29171400	Anhídrido maleico.	A
29171900	Los demás.	A
29172000	Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	A
29173100	Ortoftalatos de dibutilo.	A
29173210	De grado farmacéutico, con un mínimo de 99% de pureza	A
29173290	Otros	D
29173300	Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo.	A
29173400	Los demás ésteres del ácido ortoftálico.	A
29173500	Anhídrido ftálico.	A
29173600	Acido tereftálico y sus sales.	A
29173700	Tereftalato de dimetilo.	A
29173900	Los demás.	A
29181100	Acido láctico, sus sales y sus ésteres.	A
29181200	Acido tartárico.	A
29181300	Sales y ésteres del ácido tartárico.	A
29181400	Acido cítrico.	A
29181500	Sales y ésteres del ácido cítrico.	A
29181600	Acido glucónico, sus sales y sus ésteres.	A
29181700	Acido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres.	A
29181900	Los demás.	A
29182100	Acido salicílico y sus sales.	A
29182200	Acido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	A
29182300	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	A
29182900	Los demás.	A
29183000	Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	A
29189000	Los demás.	A
29190000	ESTERES FOSFORICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	A
29201000	Esteres tiofosfóricos ("fosforotioatos") y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A
29209000	Los demás	A
29211100	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales.	A
29211200	Dietilamina y sus sales.	A
29211900	Los demás.	A
29212100	Etilendiamina y sus sales.	A
29212200	Hexametildiamina y sus sales.	A
29212900	Los demás.	A
29213000	Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	A
29214100	Anilina y sus sales.	A
29214200	Derivados de la anilina y sus sales.	A
29214310	Trifluralina (a,a,a-trifluoro- 2,6-dinitro-N,N-dipropil-p-toluidina)	D
29214320	Toluidina.	A
29214330	Clorometilanilina	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
29214390	Otros.	A
29214400	Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	A
29214500	1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos.	A
29214900	Los demás	A
29215100	o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	A
29215900	Los demás.	A
29221100	Monoetanolamina y sus sales.	A
29221200	Dietanolamina y sus sales.	A
29221300	Trietanolamina y sus sales.	A
29221900	Los demás.	A
29222100	Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales.	A
29222200	Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales	A
29222900	Los demás.	A
29223000	Amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos	A
29224100	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	A
29224200	Acido glutámico y sus sales.	A
29224300	Acido antranílico y sus sales	A
29224900	Los demás.	A
29225000	Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	A
29231000	Colina y sus sales.	A
29232000	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	A
29239000	Los demás.	A
29241000	Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos.	A
29242100	Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	A
29242200	Acido 2-acetamidobenzoico	A
29242900	Los demás.	A
29251100	Sacarina y sus sales.	A
29251900	Los demás.	A
29252000	Iminas y sus derivados; sales de estos productos.	A
29261000	Acrilonitrilo.	A
29262000	1-Cianoguanidina (diciandiamida).	A
29269000	Los demás.	A
29270000	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI.	A
29280000	DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA.	A
29291000	Isocianatos.	A
29299000	Los demás.	A
29301000	Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos).	A
29302000	Tiocarbamatos y ditiocarbamatos.	A
29303000	Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama.	A
29304000	Metionina.	A
29309010	Metamidophos (O,S-dimetilfosforoamidotioato)	D
29309090	Otros.	A
29310000	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS.	A
29321100	Tetrahidrofurano.	A
29321200	2-Furaldehído (furfural).	A
29321300	Alcohol furfúrico y alcohol tetrahidrofurfúrico	A
29321900	Los demás.	A
29322100	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas.	A
29322900	Las demás lactonas.	A
29329100	Isosafrol	A
29329200	1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	A
29329300	Piperonal	A
29329400	Safrol	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
29329900	Los demás	A
29331100	Fenazona (antipirina) y sus derivados	A
29331900	Los demás.	A
29332100	Hidantoína y sus derivados.	A
29332900	Los demás.	A
29333100	Piridina y sus sales.	A
29333200	Piperidina y sus sales	A
29333900	Los demás.	A
29334000	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	A
29335100	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus derivados; sales de estos productos	A
29335900	Los demás.	A
29336100	Melamina.	A
29336900	Los demás.	A
29337100	6-Hexanolactama (epsilon-caprolactama)	A
29337900	Las demás lactamas.	A
29339000	Los demás.	A
29341000	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	A
29342000	Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	A
29343000	Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	A
29349000	Los demás.	A
29350000	SULFONAMIDAS.	A
29361000	Provitaminas sin mezclar.	A
29362110	Palmitato de retinilo	A
29362190	Otros	A
29362200	Vitamina B ₁ y sus derivados.	A
29362300	Vitamina B ₂ y sus derivados.	A
29362400	Acido D- o DL-pantoténico (vitamina B ₃ o vitamina B ₅) y sus derivados	A
29362500	Vitamina B ₆ y sus derivados.	A
29362600	Vitamina B ₁₂ y sus derivados.	A
29362700	Vitamina C y sus derivados.	A
29362800	Vitamina E y sus derivados.	A
29362900	Las demás vitaminas y sus derivados.	A
29369000	Los demás, incluidos los concentrados naturales.	A
29371000	Hormonas del lóbulo anterior de la hipófisis y similares, y sus derivados.	A
29372100	Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	A
29372200	Derivados halogenados de las hormonas corticoadrenales.	A
29372900	Los demás.	A
29379100	Insulina y sus sales.	A
29379200	Estrógenos y progestógenos.	A
29379900	Los demás.	A
29381000	Rutósido (rutina) y sus derivados.	A
29389000	Los demás.	A
29391000	Alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos.	A
29392100	Quinina y sus sales.	A
29392900	Los demás.	A
29393000	Cafeína y sus sales.	A
29394100	Efedrina y sus sales	A
29394200	Seudoefedrina (DCI) y sus sales	A
29394900	Las demás	A
29395000	Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos.	A
29396100	Ergometrina (DCI) y sus sales	A
29396200	Ergotamina (DCI) y sus sales	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
29396300	Acido lisérgico y sus sales	A
29396900	Los demás	A
29397000	Nicotina y sus sales.	A
29399000	Los demás.	A
29400000	AZUCARES QUIMICAMENTE PUROS, EXCEPTO SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA); ETHERES Y ESTERES DE LOS AZUCARES Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS Nos. 29.37, 29.38 ó 29.39	A
29411000	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.	A
29412000	Estreptomocinas y sus derivados; sales de estos productos.	A
29413000	Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos.	A
29414000	Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos.	A
29415000	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos.	A
29419000	Los demás.	A
29420000	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICOS.	A
30011000	Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados.	A
30012000	Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones.	A
30019010	Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes	A
30019090	Otras	A
30021010	Antisueños ofídicos, excepto de cobra y de coral	A
30021090	Otros.	A
30022000	Vacunas para la medicina humana.	A
30023000	Vacunas para la medicina veterinaria	A
30029000	Los demás.	A
30031000	Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomocinas o derivados de estos productos.	B
30032000	Que contengan otros antibióticos.	B
30033100	Que contengan insulina.	B
30033900	Los demás.	B
30034000	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida no. 29.37, ni antibióticos	B
30039010	Que contengan sulfamidas.	B
30039020	Que contengan heterósidos.	B
30039090	Otros.	B
30041000	Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomocinas o derivados de estos productos.	B
30042000	Que contengan otros antibióticos.	B
30043100	Que contengan insulina.	B
30043200	Que contengan hormonas corticosuprarrenales.	B
30043900	Los demás.	B
30044000	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida no. 29.37, ni antibióticos	B
30045000	Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida no. 29.36	B
30049010	Que contengan sulfamidas.	B
30049020	Que contengan heterósidos.	B
30049090	Otros.	B
30051000	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	A
30059000	Los demás.	A
30061000	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas y adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología	A
30062000	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	A
30063010	Preparaciones opacificantes.	A
30063020	Reactivos de diagnóstico.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
30064000	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	A
30065000	Botiquines equipados para primeros auxilios	A
30066000	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas o de espermicidas	A
31010000	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI O TRATADOS QUIMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUIMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.	A
31021000	Urea, incluso en disolución acuosa.	A
31022100	Sulfato de amonio.	A
31022900	Las demás	A
31023000	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	A
31024000	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante.	A
31025000	Nitrato de sodio.	A
31026000	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	A
31027000	Cianamida cálcica.	A
31028000	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal.	A
31029000	Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	A
31031000	Superfosfatos.	D
31032000	Escorias de desfosforación.	A
31039000	Los demás.	A
31041000	Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto.	A
31042000	Cloruro de potasio.	A
31043000	Sulfato de potasio.	A
31049000	Los demás.	A
31051000	Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	A
31052000	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	D
31053000	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	A
31054000	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	A
31055100	Que contengan nitratos y fosfatos.	D
31055900	Los demás.	A
31056000	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	D
31059000	Los demás.	D
32011000	Extracto de quebracho.	A
32012000	Extracto de mimosa (acacia).	A
32019000	Los demás.	A
32021000	Productos curtientes orgánicos sintéticos.	A
32029000	Los demás.	A
32030000	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORA	A
32041100	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	A
32041200	Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	A
32041300	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	A
32041400	Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
32041500	Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	A
32041600	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	A
32041700	Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	A
32041900	Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de varias de las subpartidas nos. 3204.11 a 3204.19	A
32042000	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.	A
32049000	Los demás.	A
32050000	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE LACAS COLORANTES.	A
32061100	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	A
32061900	Los demás	A
32062000	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo.	A
32063000	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio.	A
32064100	Ultramar y sus preparaciones.	A
32064200	Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc.	A
32064300	Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)	A
32064900	Las demás.	A
32065000	Productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos.	A
32071000	Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares.	A
32072000	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares.	A
32073000	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	A
32074000	Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	A
32081010	Pinturas esmalte anticorrosivas de secado al horno, para recubrir láminas metálicas	A
32081020	Barniz para artes gráficas	A
32081030	Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	A
32081040	Presentados en envases tipo aerosol.	D
32081090	Otros.	D
32082010	Barniz para artes gráficas	A
32082020	Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	A
32082030	Presentados en envases tipo aerosol	D
32082090	Otros.	D
32089010	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	A
32089020	Barniz para artes gráficas	A
32089030	Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	A
32089040	Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos	A
32089050	Presentados en envases tipo aerosol	D
32089091	Otras pinturas	D
32089092	Otros barnices	D
32091000	A base de polímeros acrílicos o vinílicos.	D
32099010	Las demás pinturas	D
32099020	Los demás barnices	D
32100010	Pigmentos al agua preparados para el acabado del cuero	A
32100090	Otros.	D
32110000	SECATIVOS PREPARADOS.	A
32121000	Hojas para el marcado a fuego.	A
32129010	Polvo de aluminio disperso en un medio no acuoso	B
32129020	Los demás pigmentos dispersos en un medio no acuoso	A
32129090	Otros.	B
32131000	Colores en surtidos	D
32139000	Los demás.	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
32141011	A base de polímeros acrílicos o de poliésteres	B
32141019	Los demás	A
32141090	Otros	B
32149000	Los demás.	B
32151110	Para rotativas de offset.	A
32151120	Para corrección de negativos en las artes gráficas	A
32151130	Para impresión serigráfica.	A
32151190	Otras.	A
32151910	Para rotativas de offset.	A
32151920	Para corrección de negativos en las artes gráficas	A
32151930	Para impresión serigráfica.	A
32151990	Otras.	D
32159000	Las demás.	A
33011100	De bergamota.	A
33011200	De naranja.	A
33011300	De limón.	A
33011400	De lima	A
33011900	Los demás.	A
33012100	De geranio.	A
33012200	De jazmín.	A
33012300	De lavanda (espliego) o de lavandín.	A
33012400	De menta piperita (Mentha piperita)	A
33012500	De las demás mentas.	A
33012600	De espicanardo ("vetiver")	A
33012900	Los demás.	A
33013000	Resinoides.	A
33019000	Los demás.	A
33021010	Para las industrias alimentarias	A
33021020	Para la industria de bebidas, incluso conteniendo alcohol etílico	A
33029010	Para la industria del tabaco	A
33029090	Otras	A
33030000	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.	D
33041000	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	D
33042000	Preparaciones para el maquillaje de los ojos.	D
33043000	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	D
33049100	Polvos, incluidos los compactos	D
33049900	Las demás.	D
33051000	Champúes.	D
33052000	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	D
33053000	Lacas para el cabello.	D
33059000	Las demás.	D
33061000	Dentífricos.	D
33062000	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	A
33069000	Los demás.	D
33071000	Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	D
33072000	Desodorantes corporales y antitranspirantes.	D
33073000	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	D
33074100	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	D
33074900	Las demás.	D
33079010	Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales, incluidas las lágrimas artificiales	A
33079090	Otros.	D
34011111	Medicinal, excepto el desinfectante	B
34011119	Los demás	C
34011120	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, usados como jabón	C
34011130	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	B
34011900	Los demás.	C
34012010	Jabón líquido, medicinal (excepto el desinfectante)	B

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
34012090	Otros	C
34021110	Sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos	C
34021190	Otros.	A
34021200	Catiónicos.	A
34021300	No iónicos.	A
34021900	Los demás.	A
34022000	Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	C
34029011	A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos	C
34029019	Las demás	B
34029020	Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza	C
34031100	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	A
34031900	Las demás.	A
34039110	Para el aceitado o engrasado de cueros, a base de dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados	B
34039190	Otras.	A
34039900	Las demás.	A
34041000	De lignito modificado químicamente.	A
34042000	De polietilenglicol.	A
34049000	Las demás.	A
34051000	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	C
34052000	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	D
34053000	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	D
34054000	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	C
34059010	Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia	A
34059020	Preparaciones para lustrar metales, en envases de contenido neto superior o igual a 1 kg	D
34059090	Otras	C
34060000	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES.	A
34070000	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES; LAS DEMAS PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE YESO FRAGUABLE.	B
35011000	Caseína.	A
35019000	Los demás.	B
35021100	Seca	A
35021900	Las demás	A
35022000	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	A
35029000	Los demás.	A
35030010	Gelatinas y sus derivados.	A
35030090	Otras	B
35040000	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMAS MATERIAS PROTEINICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUEROS Y PIELES, INCLUSO TRATADO AL CROMO	A
35051010	Dextrina.	A
35051020	Almidón pregelatinizado o esterificado.	A
35051090	Otros.	A
35052000	Colas.	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
35061000	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	D
35069110	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180°C y 240°C	B
35069190	Otros.	D
35069900	Los demás.	D
35071000	Cuajo y sus concentrados.	A
35079000	Las demás.	A
36010000	POLVORAS	A
36020010	A base de nitrato de amonio.	A
36020090	Otros.	A
36030000	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS.	A
36041000	Artículos para fuegos artificiales.	A
36049000	Los demás.	A
36050000	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA No. 36.04	D
36061000	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes del tipo de los utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm ³	A
36069010	Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas	A
36069090	Otros.	D
37011000	Para rayos X.	A
37012000	Películas autorrevelables.	A
37013010	Para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heliograbado, fotograbado)	A
37013090	Otras	A
37019100	Para fotografía en colores (policroma)	A
37019900	Las demás.	A
37021000	Para rayos X.	A
37022000	Películas autorrevelables.	A
37023100	Para fotografía en colores (policroma)	A
37023200	Las demás, con emulsión de halogenuros de plata.	A
37023900	Las demás.	A
37024100	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	A
37024200	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	A
37024300	De anchura superior a 610 mm y longitud inferior o igual a 200 m	A
37024400	De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	A
37025100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	A
37025200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	A
37025300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	A
37025400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	A
37025500	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	A
37025600	De anchura superior a 35 mm	A
37029100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	A
37029200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	A
37029300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	A
37029400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	A
37029500	De anchura superior a 35 mm	A
37031000	En rollos de anchura superior a 610 mm	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
37032000	Los demás, para fotografía en colores (policroma)	A
37039010	Papeles heliográficos para imágenes monocromas.	A
37039090	Otros.	A
37040000	PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR.	A
37051000	Para la reproducción offset.	D
37052000	Microfilmes.	A
37059000	Las demás.	D
37061000	De anchura superior o igual a 35 mm	A
37069000	Las demás.	A
37071000	Emulsiones para sensibilizar superficies	A
37079000	Los demás.	A
38011000	Grafito artificial.	A
38012000	Grafito coloidal o semicoloidal.	A
38013000	Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	A
38019000	Las demás	A
38021000	Carbones activados.	A
38029000	Los demás.	A
38030000	"TALL OIL", INCLUSO REFINADO.	A
38040000	LEJIAS RESIDUALES DE LA FABRICACION DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTEN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUIMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL "TALL OIL" DE LA PARTIDA No. 38.03	A
38051000	Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	B
38052000	Aceite de pino.	B
38059000	Los demás.	B
38061000	Colofonias y ácidos resínicos.	C
38062000	Salas de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	D
38063000	Gomas éster.	A
38069000	Los demás.	B
38070000	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRAN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERIA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIAS, DE ACIDOS RESINICOS O DE PEZ VEGETAL	A
38081010	En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	D
38081090	Otros	B
38082000	Fungicidas.	B
38083000	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	B
38084010	A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario.	D
38084090	Otros.	D
38089020	Raticidas	D
38089090	Otros.	D
38091000	A base de materias amiláceas.	B
38099100	Del tipo de los utilizados en la industria textil o industrias similares.	B
38099200	Del tipo de los utilizados en la industria del papel o industrias similares.	B
38099300	Del tipo de los utilizados en la industria del cuero o industrias similares.	B
38101000	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	A
38109000	Los demás.	A
38111100	A base de compuestos de plomo.	A
38111900	Las demás.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
38112110	Con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%	A
38112190	Otros	A
38112900	Los demás.	A
38119000	Los demás.	A
38121000	Aceleradores de vulcanización preparados.	A
38122000	Plastificantes compuestos para caucho o plástico	B
38123010	Para caucho.	A
38123021	Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados, para policloruro de vinilo (PVC)	A
38123029	Los demás.	A
38130000	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS.	A
38140010	Disolventes y diluyentes.	B
38140090	Otras	A
38151100	Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	A
38151200	Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	A
38151900	Los demás.	A
38159010	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánico	B
38159090	Otros	A
38160000	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA No. 38.01	A
38171000	Mezclas de alquilbencenos.	A
38172000	Mezclas de alquilnaftalenos.	A
38180000	ELEMENTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA, EN DISCOS, OBLEAS ("WAFERS") O FORMAS ANALOGAS; COMPUESTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA	A
38190000	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMAS LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHS ACEITES	D
38200000	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR.	A
38210000	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS.	A
38220000	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS Nos. 30.02 ó 30.06	A
38231100	Acido esteárico	A
38231200	Acido oleico	A
38231300	Acidos grasos del "tall oil"	A
38231900	Los demás	A
38237000	Alcoholes grasos industriales	A
38241010	A base de productos resinosos naturales	A
38241090	Otras	A
38242000	Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres.	A
38243000	Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	A
38244000	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	A
38245000	Morteros y hormigones no refractarios.	A
38246000	Sorbitol, excepto el de la subpartida no. 2905.44.00	A
38247100	Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	A
38247900	Las demás	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
38249010	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte	A
38249020	Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte	A
38249030	Preparaciones del tipo de las utilizadas en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	A
38249040	Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica	A
38249051	De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados	D
38249059	Las demás	D
38249060	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos	A
38249070	Fluidos a base de difenilo para su utilización como refrigerante	A
38249080	Artículos químicos de luminiscencia para señalización o seguridad	A
38249090	Otros	D
39011000	Polietileno de densidad inferior a 0.94	A
39012000	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94	A
39013000	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo.	A
39019000	Los demás.	A
39021000	Polipropileno.	A
39022000	Poliisobutileno.	A
39023000	Copolímeros de propileno.	A
39029000	Los demás.	A
39031100	Expandible.	A
39031900	Los demás.	A
39032000	Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN).	A
39033000	Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS).	A
39039000	Los demás.	A
39041000	Policloruro de vinilo sin mezclar con otras sustancias.	A
39042110	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de policloruro de vinilo (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	D
39042120	En otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico.	D
39042190	Otros.	A
39042210	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de policloruro de vinilo (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	D
39042290	Otros	A
39043000	Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo.	A
39044000	Los demás copolímeros de cloruro de vinilo.	A
39045000	Polímeros de cloruro de vinilideno.	A
39046100	Politetrafluoroetileno.	A
39046900	Los demás.	A
39049000	Los demás.	A
39051200	En dispersión acuosa	A
39051900	Los demás	A
39052100	En dispersión acuosa	A
39052900	Los demás	A
39053000	Alcohol polivinílico, incluso con grupos acetato sin hidrolizar	A
39059100	Copolímeros	A
39059900	Los demás	A
39061000	Polimetacrilato de metilo.	A
39069000	Los demás	A
39071000	Poliacetales.	A
39072000	Los demás poliéteres.	A
39073000	Resinas epoxi.	A
39074000	Policarbonatos.	A
39075010	Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)	B
39075090	Otras	A
39076000	Politereftalato de etileno.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
39079120	Del tipo isoftálico	A
39079180	Otros	B
39079910	En solución de estireno	B
39079990	Otros	A
39081000	Poliamida-6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	A
39089000	Las demás.	A
39091000	Resinas ureicas; resinas de tiourea	A
39092000	Resinas melamínicas.	A
39093000	Las demás resinas aminicas.	A
39094000	Resinas fenólicas.	A
39095000	Poliuretanos.	A
39100000	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS.	A
39111000	Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos.	A
39119000	Los demás.	A
39121100	Sin plastificar.	A
39121200	Plastificados.	A
39122000	Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones).	A
39123100	Carboximetilcelulosa y sus sales.	A
39123900	Los demás.	A
39129000	Los demás.	A
39131000	Acido alginico, sus sales y sus ésteres.	A
39139000	Los demás.	A
39140000	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS Nos. 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS	A
39151000	De polímeros de etileno.	A
39152000	De polímeros de estireno.	A
39153000	De polímeros de cloruro de vinilo.	A
39159000	De los demás plásticos.	A
39161010	Monofilamentos.	D
39161090	Otros.	A
39162010	Monofilamentos.	D
39162090	Otros.	A
39169010	Monofilamentos.	D
39169090	Otros.	A
39171000	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos.	A
39172100	De polímeros de etileno	D
39172200	De polímeros de propileno.	D
39172310	Tubos de policloruro de vinilo (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm	D
39172320	Tubos de policloruro de vinilo (PVC) o de policloruro de vinilo clorado (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm	D
39172330	Tubos de policloruro de vinilo (PVC) o de policloruro de vinilo clorado (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios	D
39172390	Otros.	D
39172900	De los demás plásticos	D
39173100	Tubos flexibles capaces de soportar una presión de ruptura superior o igual a 27.6 MPa	D
39173210	Tubos (mangueras) de polietileno, de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	D
39173230	Tubos flexibles, corrugados.	D
39173240	Tubos (mangueras) de policloruro de vinilo (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	D
39173250	Envolturas tubulares de policloruro de vinilideno (PVDC), con impresión	A
39173290	Otros.	D
39173320	Tubos (mangueras) de polietileno o de policloruro de vinilo (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	D
39173390	Otros	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
39173920	Tubos flexibles, corrugados	D
39173990	Otros.	D
39174010	De policloruro de vinilo (PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 110 mm	D
39174090	Otros.	D
39181000	De polímeros de cloruro de vinilo.	D
39189000	De los demás plásticos.	D
39191010	De anchura inferior o igual a 10 cm	D
39191090	Otros.	D
39199000	Las demás.	A
39201011	De alta densidad, tipo "twist"	A
39201019	Las demás	D
39201020	De copolímeros de etileno y acetato de vinilo, de espesor superior o igual a 2 mm pero inferior o igual a 50 mm	D
39201091	Flexibles, de espesor inferior o igual a 0.10 mm, sin impresión y sin metalizar	A
39201099	Otras	D
39202011	Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	D
39202012	Metalizadas	D
39202019	Las demás	A
39202021	Metalizadas	D
39202029	Las demás	D
39202090	Otras	A
39203011	Láminas o placas	D
39203019	Las demás	D
39203020	Con impresión	D
39204110	De espesor superior a 400 micras	D
39204190	Otras	D
39204210	De espesor superior a 400 micras	D
39204221	Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	D
39204222	Sin impresión, metalizadas	D
39204223	Con impresión, sin metalizar	D
39204224	Con impresión, metalizadas	D
39204229	Las demás	A
39205110	De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40 mm	D
39205190	Otras	D
39205900	De los demás.	D
39206100	De policarbonatos.	B
39206211	Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	D
39206212	Metalizadas	D
39206219	Las demás	A
39206221	Metalizadas	D
39206229	Las demás	D
39206290	Otras	A
39206300	De poliésteres no saturados.	A
39206900	De los demás poliésteres.	A
39207111	Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	D
39207112	Metalizadas	D
39207119	Las demás	A
39207121	Metalizadas	D
39207129	Las demás	D
39207200	De fibra vulcanizada.	A
39207300	De acetato de celulosa.	A
39207900	De los demás derivados de la celulosa.	A
39209100	De polivinilbutiral.	D
39209213	Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
39209214	Sin impresión, metalizadas	D
39209215	Con impresión, sin metalizar	D
39209216	Con impresión, metalizadas	D
39209219	Las demás	A
39209220	Rígidas	D
39209300	De resinas amínicas.	D
39209400	De resinas fenólicas.	D
39209900	De los demás plásticos	A
39211100	De polímeros de estireno.	D
39211200	De polímeros de cloruro de vinilo.	D
39211300	De poliuretanos	D
39211400	De celulosa regenerada.	A
39211900	De los demás plásticos.	D
39219010	Rígidas, con armadura o red de refuerzo.	D
39219020	A base de capas de papel, impregnadas con resinas melamínicas o fenólicas (tipo "Formica").	D
39219030	Tejidos recubiertos de policloruro de vinilo (PVC) por ambas caras o inmersos totalmente en esta materia	D
39219041	Sin impresión y sin metalizar	D
39219042	Sin impresión, metalizadas	D
39219043	Con impresión, sin metalizar	D
39219044	Con impresión, metalizadas	D
39219090	Otros.	D
39221000	Bañeras, duchas y lavabos.	B
39222000	Asientos y tapas de inodoros.	B
39229000	Los demás.	D
39231000	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	B
39232110	Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	A
39232190	Otros.	B
39232910	Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	A
39232990	Otros.	C
39233010	Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	B
39233020	Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable	B
39233091	Esbozos (preformas) de envases para bebidas	B
39233099	Los demás	D
39234010	Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	B
39234090	Otros	A
39235010	Tapones tipo vertedor, incluso con rosca	A
39235020	Esferas tipo "roll-on", incluso con el cuello del envase	A
39235030	Tapas con rosca y banda de seguridad	A
39235090	Otros.	D
39239010	Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos.	D
39239020	Sujetadores de envases (por ejemplo para "six-packs")	A
39239090	Otros	D
39241010	Asas y mangos	B
39241090	Otros	B
39249010	Tetinas o chupetes para biberones	B
39249090	Otros.	B
39251000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	A
39252000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	B
39253000	Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares y sus partes	B
39259010	Placas para interruptores o tomacorrientes.	A
39259090	Otros.	B
39261010	Borradores.	D
39261090	Otros.	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
39262000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir (incluidos los guantes)	C
39263000	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	B
39264000	Estatuillas y demás artículos de adorno	B
39269010	Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo	D
39269020	Correas transportadoras o de transmisión	A
39269030	Escafandras y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y los protectores contra el ruido (orejeras)	A
39269040	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	A
39269050	Juntas o empaquetaduras	D
39269060		A
39269091	Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	D
39269092	Hormas para calzado	A
39269093	Artículos reflectivos de señalización o de seguridad	D
39269094	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos)	A
39269099	Las demás	B
40011000	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.	A
40012100	Hojas ahumadas	A
40012200	Cauchos técnicamente especificados (TSNR).	A
40012900	Los demás.	A
40013000	Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas.	A
40021100	Látex.	A
40021900	Los demás	A
40022000	Caucho butadieno (BR).	A
40023100	Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR).	A
40023900	Los demás.	A
40024100	Látex.	A
40024900	Los demás	A
40025100	Látex.	A
40025900	Los demás	A
40026000	Caucho isopreno (IR).	A
40027000	Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM).	A
40028000	Mezclas de los productos de la partida no. 40.01 con los de esta partida	A
40029100	Látex.	A
40029900	Los demás	A
40030000	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	A
40040000	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRANULOS	A
40051000	Caucho con adición de negro de humo o de sílice	A
40052000	Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida no. 4005.10	A
40059110	Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa)	A
40059190	Otras	A
40059910	Base para goma de mascar	A
40059990	Otros.	A
40061000	Perfiles para recauchutar.	A
40069000	Los demás	A
40070010	Hilos.	A
40070020	Cuerdas.	A
40081100	Placas, hojas y tiras	A
40081910	Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	A
40081990	Otros.	A
40082110	Hules para clisés (mantillas para rodillos de impresión)	A
40082120	De caucho mezclado con pigmentos y harina de soja (soya)	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
40082190	Otros.	A
40082910	Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	A
40082990	Otros.	A
40091010	De diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm	A
40091090	Otros.	A
40092000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	A
40093000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios	A
40094000	Reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	A
40095000	Con accesorios.	A
40101100	Reforzadas solamente con metal	A
40101200	Reforzadas solamente con materia textil	A
40101300	Reforzadas solamente con plástico	A
40101900	Las demás	A
40102100	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	A
40102200	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	A
40102300	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm, con muescas (sincrónicas)	A
40102400	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm, con muescas (sincrónicas)	A
40102900	Las demás.	A
40111000	Del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar "-break" o "station wagon"- y los de carrera)	A
40112010	Radiales	A
40112090	Otros	A
40113000	Del tipo de los utilizados en aviones	A
40114000	Del tipo de los utilizados en motocicletas	A
40115000	Del tipo de los utilizados en bicicletas	A
40119100	Con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares	A
40119900	Los demás	A
40121000	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados	B
40122000	Neumáticos (llantas neumáticas) usados	EXCL
40129010	Bandas de rodadura intercambiables para neumáticos (llantas neumáticas)	A
40129020	Protectores ("flaps")	A
40129031	Macizos, de diámetro exterior inferior o igual a 90 cm	A
40129032	Macizos, de diámetro exterior superior a 90 cm	A
40129039	Los demás	A
40131000	Del tipo de las utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar "-break" o "station wagon"- y los de carrera), en autobuses o camiones	A
40132000	Del tipo de las utilizadas en bicicletas	A
40139010	Del tipo de las utilizadas en motocicletas	A
40139090	Otras	A
40141000	Preservativos.	A
40149000	Los demás	A
40151100	Para cirugía.	A
40151900	Los demás.	A
40159000	Los demás.	A
40161000	De caucho celular (alveolar).	A
40169100	Revestimientos para el suelo y alfombras.	A
40169210	Cortadas a tamaño, para lápices	A
40169290	Otras	A
40169300	Juntas o empaquetaduras	A
40169400	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos.	A
40169500	Los demás artículos inflables.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
40169910	Herramientas manuales.	A
40169920	Accesorios	A
40169930	Tapones y cápsulas para cierre.	A
40169990	Otras.	A
40170010	En masas, planchas, hojas, tiras, barras, perfiles y tubos; desechos y desperdicios; polvo	A
40170090	Otros.	A
41011000	Cueros y pieles enteros de bovino, con un peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 14 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo	A
41012100	Enteros.	A
41012200	Crupones y medios crupones.	A
41012900	Los demás.	A
41013000	Los demás cueros y pieles de bovino, conservados de otro modo	A
41014000	Cueros y pieles de equino.	A
41021000	Con lana.	A
41022100	Piquelados	A
41022900	Los demás	A
41031000	De caprino.	A
41032000	De reptil.	A
41039000	Los demás.	A
41041010	De semicurtición mineral al cromo húmedo ("Wet-Blue").	A
41041090	Otros.	A
41042100	Cueros y pieles de bovino, con precurtido vegetal	A
41042210	De semicurtición mineral al cromo húmedo ("Wet-Blue").	A
41042290	Otros.	D
41042900	Los demás.	D
41043100	Plena flor y plena flor dividida	D
41043900	Los demás.	D
41051100	Con precurtido vegetal.	D
41051200	Precurtidos de otro modo	D
41051900	Los demás	D
41052000	Apergaminados o preparados después del curtido	D
41061100	Con precurtido vegetal.	D
41061200	Precurtidos de otro modo	D
41061900	Los demás	D
41062000	Apergaminados o preparados después del curtido	D
41071010	De semicurtición mineral al cromo húmedo ("Wet-Blue").	A
41071090	Otros.	A
41072100	Con precurtido vegetal.	A
41072900	Los demás	A
41079000	De los demás animales.	A
41080000	CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS (INCLUIDO EL AGAMUZADO COMBINADO AL ACEITE).	A
41090000	CUEROS Y PIELES CHAROLADOS Y SUS IMITACIONES DE CUEROS O PIELES CHAPADOS; CUEROS Y PIELES METALIZADOS	A
41100000	RECORTES Y DEMAS DESPERDICIOS DE CUERO O PIEL, PREPARADOS, O DE CUERO REGENERADO, INUTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE MANUFACTURAS DE CUERO; ASERRIN, POLVO Y HARINA DE CUERO	A
41110000	CUERO REGENERADO, A BASE DE CUERO O DE FIBRAS DE CUERO, EN PLANCHAS, HOJAS O TIRAS, INCLUSO ENROLLADAS	A
42010000	ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
42021100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	D
42021200	Con la superficie exterior de plástico o materia textil	D
42021900	Los demás.	D
42022100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	D
42022200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	D
42022900	Los demás.	D
42023100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	D
42023200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	D
42023900	Los demás.	D
42029100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	D
42029200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	D
42029900	Los demás.	D
42031010	Especiales para la protección en el trabajo.	D
42031090	Otros.	D
42032110	Para baseball y softball	A
42032190	Otros.	D
42032910	Especiales para la protección en el trabajo.	D
42032990	Otros.	D
42033000	Cintos, cinturones y bandoleras.	D
42034000	Los demás complementos (accesorios) de vestir.	D
42040000	ARTICULOS PARA USOS TECNICOS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO	A
42050000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO	D
42061000	Cuerdas de tripa.	A
42069000	Las demás.	A
43011000	De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A
43012000	De conejo o liebre, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A
43013000	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de corderos de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A
43014000	De castor, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A
43015000	De rata almizclera, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A
43016000	De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A
43017000	De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A
43018000	Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	A
43019000	Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	A
43021100	De visón.	A
43021200	De conejo o liebre	A
43021300	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet	A
43021900	Las demás.	A
43022000	Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	A
43023000	Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	A
43031000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	A
43039000	Los demás.	A
43040010	Sin confeccionar.	A
43040090	Otros.	A
44011000	Leña.	D
44012100	De coníferas.	D
44012200	Distinta de la de coníferas.	D
44013000	Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares	D
44020000	CARBON VEGETAL (COMPRENDIDO EL DE CASCARAS O DE HUESOS (CAROZOS) DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
44031000	Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación.	D
44032000	Las demás, de coníferas.	D
44034100	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	D
44034900	Las demás	D
44039100	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	D
44039200	De haya (Fagus spp.)	D
44039900	Las demás.	D
44041000	De coníferas	D
44042000	Distinta de la de coníferas	D
44050000	VIRUTA (LANA) DE MADERA; HARINA DE MADERA	D
44061000	Sin impregnar.	D
44069000	Las demás.	D
44071000	De coníferas.	D
44072400	Virola, Mahogany (Swietenia spp.), Imbuia y Balsa	D
44072500	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	D
44072600	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	D
44072900	Las demás	D
44079100	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	D
44079200	De haya (Fagus spp.)	D
44079900	Las demás.	D
44081000	De coníferas.	D
44083100	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	D
44083900	Las demás	D
44089000	Las demás.	D
44091000	De coníferas.	D
44092000	Distinta de la de coníferas.	D
44101100	Tableros llamados "waferboard", incluidos los llamados "oriented strand board"	D
44101900	Los demás	D
44109000	De otras materias leñosas.	D
44111100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	D
44111900	Los demás.	D
44112100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	D
44112900	Los demás.	D
44113100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	D
44113900	Los demás.	D
44119100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	D
44119900	Los demás.	D
44121300	Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	D
44121400	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	D
44121900	Las demás.	D
44122200	Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	D
44122300	Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	D
44122900	Las demás.	D
44129200	Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	D
44129300	Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	D
44129900	Las demás.	D
44130000	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES	D
44140000	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES.	D
44151010	Carretes para cables	D
44151090	Otros.	D
44152000	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
44160010	Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes	A
44160090	Otras	D
44170000	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA	A
44181000	Ventanas, contraventanas, y sus marcos y contramarcos	D
44182000	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	D
44183000	Tableros para parqués (zócalos)	A
44184000	Encofrados para hormigón.	A
44185000	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	D
44189010	Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos.	D
44189090	Otros.	D
44190000	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA.	D
44201000	Estatuillas y demás artículos de adorno, de madera.	A
44209010	Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)	D
44209090	Otros.	D
44211000	Perchas para prendas de vestir.	D
44219010	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles y telas	A
44219090	Otras	D
45011000	Corcho natural en bruto o simplemente preparado.	A
45019000	Los demás.	A
45020000	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO, O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES)	A
45031000	Tapones.	A
45039000	Las demás.	A
45041000	Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos	A
45049000	Los demás.	A
46011000	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras	A
46012000	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal	A
46019100	De materia vegetal	A
46019900	Los demás.	A
46021000	De materia vegetal	A
46029000	Los demás.	A
47010000	PASTA MECANICA DE MADERA	A
47020000	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER	A
47031100	De coníferas.	A
47031900	Distinta de la de coníferas.	A
47032100	De coníferas.	A
47032900	Distinta de la de coníferas.	A
47041100	De coníferas.	A
47041900	Distinta de la de coníferas	A
47042100	De coníferas.	A
47042900	Distinta de la de coníferas.	A
47050000	PASTA SEMIQUIMICA DE MADERA.	A
47061000	Pasta de linter de algodón.	A
47062000	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclados (desperdicios y desechos)	A
47069100	Mecánicas.	A
47069200	Químicas.	A
47069300	Semiquímicas.	A
47071000	De papel o cartón Kraft crudos o de papel o cartón corrugados	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
47072000	De otros papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada, sin colorear en la masa	A
47073000	De papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	A
47079000	Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	A
48010000	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	A
48021000	Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	A
48022000	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	A
48023000	Papel soporte para papel carbón (carbónico)	A
48024000	Papel soporte para papeles de decorar paredes	A
48025100	De gramaje inferior a 40 g/m ² .	A
48025211	De gramaje superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 60 g/m ²	A
48025219	Los demás	A
48025220	Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia	A
48025290	Otros.	A
48025310	Multicapas (incluido el bristol o manila e index), de gramaje inferior o igual a 300 g/m ²	A
48025390	Otros.	A
48026000	Los demás papeles y cartones, en los que más del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras obtenidas por procedimiento mecánico	A
48030000	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS), O EN HOJAS, PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	B
48041100	Crudos	A
48041900	Los demás.	A
48042100	Crudo.	A
48042900	Los demás.	A
48043110	Papel para cerillos.	A
48043190	Otros.	D
48043910	Papel para cerillos.	A
48043920	Otros, de gramaje inferior o igual a 100 g/m ²	D
48043990	Otros.	A
48044100	Crudos.	D
48044200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	A
48044900	Los demás.	A
48045100	Crudos.	A
48045200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	A
48045900	Los demás.	A
48051000	Papel semiquímico para acanalar	A
48052100	Con todas las capas blanqueadas.	A
48052200	Con solo una capa exterior blanqueada	A
48052300	Con tres o más capas, blanqueadas solamente las dos exteriores	A
48052900	Los demás.	A
48053000	Papel sulfito para envolver	A
48054000	Papel y cartón filtro.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
48055000	Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	A
48056000	Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m ²	A
48057000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior a 150 g/m ² pero inferior a 225 g/m ²	A
48058010	Cartón sin impregnar para construcción	D
48058091	De gramaje superior a 300 g/m ² (gris, duplex, triplex)	D
48058099	Los demás	A
48061000	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	A
48062000	Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	A
48063000	Papel vegetal (papel calco)	A
48064000	Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos	A
48071000	Papel y cartón unidos con betún, alquitrán o asfalto	A
48079000	Los demás	A
48081000	Papel y carton corrugados, incluso perforados	D
48082000	Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	D
48083000	Los demás papeles Kraft, rizados (crepés) o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados	D
48089000	Los demás.	A
48091000	Papel carbón (carbónico) y papeles similares	D
48092000	Papel autocopio.	A
48099000	Los demás.	A
48101111	Sin impresión	D
48101112	Con impresión	D
48101190	Otros	A
48101211	Sin impresión	D
48101212	Con impresión	D
48101290	Otros.	A
48102110	Sin impresión	A
48102120	Con impresión	D
48102911	Sin impresión	D
48102912	Con impresión	D
48102990	Otros.	A
48103100	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje inferior o igual a 150 g/m ²	A
48103200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje superior a 150 g/m ²	A
48103900	Los demás.	A
48109100	Multicapas.	A
48109911	Sin impresión	A
48109912	Con impresión	D
48109990	Otros.	A
48111000	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados	A
48112110	Sin impresión	A
48112120	Con impresión	D
48112910	Sin impresión	D
48112920	Con impresión	D
48113110	Multicapas, incluso con hojas de aluminio (tipo "Tetra Pak")	A
48113190	Otros.	A
48113911	Sin impresión	D
48113912	Con impresión	D
48113990	Otros	A
48114000	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	D
48119010	Papeles denominados "continuos"	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
48119020	Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso	D
48119090	Otros.	A
48120000	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL	A
48131000	En librillos o en tubos.	A
48132000	En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	A
48139000	Los demás.	A
48141000	Papel granito ("ingrain").	D
48142000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	D
48143000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	D
48149000	Los demás	D
48150000	CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O CARTON, INCLUSO RECORTADOS	D
48161000	Papel carbón (carbónico) y papeles similares	D
48162000	Papel autocopia.	A
48163010	De transferencia térmica	A
48163090	Otros	D
48169000	Los demás	A
48171000	Sobres.	D
48172000	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	D
48173000	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	D
48181000	Papel higiénico.	D
48182000	Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	D
48183000	Manteles y servilletas.	D
48184010	Pañales para adultos.	A
48184090	Otros.	D
48185000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	D
48189010	Para uso medicoquirúrgico	A
48189090	Otros	A
48191000	Cajas de papel o cartón corrugados	D
48192010	Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio (tipo "Tetra Brik")	A
48192020	Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o materias similares	D
48192090	Otros	D
48193010	Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio	A
48193090	Otros	D
48194000	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)	D
48195000	Los demás envases, incluidas las fundas para discos	D
48196000	Cartonajes de oficina, tienda o similares.	D
48201000	Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	D
48202000	Cuadernos.	D
48203000	Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	D
48204000	Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	D
48205000	Albumes para muestras o para colecciones.	D
48209000	Los demás	D
48211000	Impresas.	D
48219000	Las demás	D
48221000	Del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles.	A
48229000	Los demás	A
48231100	Autoadhesivo.	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
48231900	Los demás.	D
48232000	Papel y cartón filtro.	A
48234000	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	A
48235110	Papeles denominados "continuos"	D
48235120	Papel metalizado	D
48235190	Otros.	D
48235910	Papel metalizado	D
48235990	Otros	D
48236000	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón	D
48237010	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	D
48237090	Otros	D
48239030	Papel Kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado	A
48239040	Tripas artificiales	A
48239050	Papel para aislamiento eléctrico.	A
48239091	Soportes compactos de papel enrollado, para artículos de confitería	A
48239099	Los demás.	D
49011000	En hojas sueltas, incluso plegadas	A
49019100	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	A
49019900	Los demás.	A
49021000	Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo.	A
49029000	Los demás.	A
49030000	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS	D
49040000	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA.	A
49051000	Esferas.	A
49059100	En forma de libros o folletos	A
49059900	Los demás.	A
49060000	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERIA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRAFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBON (CARBONICO), DE LOS PLANOS, DIBUJOS O TEXTOS ANTES MENCIONADOS	A
49070010	Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, papel sellado y análogos	A
49070020	Billetes de banco.	A
49070030	Tiquetes de lotería instantánea	A
49070090	Otros	D
49081000	Calcomanías vitrificables.	A
49089000	Las demás	D
49090000	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES	D
49100000	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO	D
49111010	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios	A
49111090	Otros.	D
49119100	Estampas, grabados y fotografías.	D
49119900	Los demás.	D
50010000	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO	A
50020000	SEDA CRUDA (SIN TORCER)	A
50031000	Sin cardar ni peinar.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
50039000	Los demás.	A
50040000	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	B
50050000	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	B
50060000	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO DE MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA")	B
50071000	Tejidos de borrilla.	B
50072000	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	B
50079000	Los demás tejidos.	B
51011100	Lana esquilada.	A
51011900	Las demás.	A
51012100	Lana esquilada.	A
51012900	Las demás.	A
51013000	Carbonizada.	A
51021000	Pelo fino.	A
51022000	Pelo ordinario.	A
51031000	Borras del peinado de lana o pelo fino	A
51032000	Los demás desperdicios de lana o pelo fino	A
51033000	Desperdicios de pelo ordinario.	A
51040000	HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO	A
51051000	Lana cardada.	A
51052100	"Lana peinada a granel"	A
51052900	Las demás.	A
51053000	Pelo fino cardado o peinado	A
51054000	Pelo ordinario cardado o peinado	A
51061000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	B
51062000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	B
51071000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	B
51072000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	B
51081000	Cardado.	B
51082000	Peinado.	B
51091000	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	B
51099000	Los demás.	B
51100000	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTEN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	B
51111100	De gramaje inferior o igual a 300 g/m ²	B
51111900	Los demás.	B
51112000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	B
51113000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	B
51119000	Los demás.	B
51121100	De gramaje inferior o igual a 200 g/m ²	B
51121900	Los demás.	B
51122000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	B
51123000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	B
51129000	Los demás.	B
51130000	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN.	B
52010000	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR.	A
52021000	Desperdicios de hilados.	A
52029100	Hilachas.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
52029900	Los demás.	A
52030000	ALGODON CARDADO O PEINADO	A
52041100	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	B
52041900	Los demás.	B
52042000	Acondicionado para la venta al por menor.	B
52051100	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	B
52051200	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	B
52051300	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	B
52051400	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	B
52051500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	B
52052100	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	B
52052200	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	B
52052300	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	B
52052400	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	B
52052600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	B
52052700	De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	B
52052800	De título inferior a 83.33 decitex (superior al número métrico 120)	B
52053100	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B
52053200	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B
52053300	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B
52053400	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B
52053500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B
52054100	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B
52054200	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B
52054300	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B
52054400	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B
52054600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	B
52054700	De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	B
52054800	De título inferior a 83.33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	B

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
52061100	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	B
52061200	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	B
52061300	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	B
52061400	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	B
52061500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	B
52062100	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	B
52062200	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	B
52062300	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	B
52062400	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	B
52062500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	B
52063100	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B
52063200	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B
52063300	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B
52063400	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B
52063500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B
52064100	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	B
52064200	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	B
52064300	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	B
52064400	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	B
52064500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	B
52071000	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	B
52079000	Los demás.	B
52081100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m ²	B
52081200	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m ²	B
52081300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
52081900	Los demás tejidos.	B
52082100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m ²	B
52082200	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m ²	B
52082300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
52082900	Los demás tejidos.	B
52083100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m ²	B
52083200	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m ²	B
52083300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
52083900	Los demás tejidos.	B
52084100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m ²	B
52084200	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m ²	B
52084300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
52084900	Los demás tejidos.	B
52085100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m ²	B
52085200	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m ²	B
52085300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
52085900	Los demás tejidos.	B
52091100	De ligamento tafetán.	B
52091200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
52091210	De gramaje superior o igual a 400 g/m ²	B
52091290	Otros	B
52091900	Los demás tejidos.	B
52092100	De ligamento tafetán.	B
52092200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
52092900	Los demás tejidos.	B
52093100	De ligamento tafetán.	B
52093200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
52093210	De gramaje superior o igual a 400 g/m ²	B
52093220	Cuyos hijos estan impregnados con resina sintetica acrilica	B
52093290	Otros	B
52093900	Los demás tejidos.	B
52094100	De ligamento tafetán.	B
52094210	De gramaje superior o igual a 400 g/m ²	A
52094290	Otros	B
52094300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
52094310	De gramaje igual o superior a 400 g/m ²	B
52094390	Otros	B
52094900	Los demás tejidos.	B
52095100	De ligamento tafetán.	B
52095200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
52095900	Los demás tejidos.	B
52101100	De ligamento tafetán.	B
52101200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
52101900	Los demás tejidos.	B
52102100	De ligamento tafetán.	B
52102200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
52102900	Los demás tejidos.	B
52103100	De ligamento tafetán.	B
52103200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
52103900	Los demás tejidos.	B
52104100	De ligamento tafetán.	B
52104200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
52104900	Los demás tejidos.	B
52105100	De ligamento tafetán.	B
52105200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
52105900	Los demás tejidos.	B
52111100	De ligamento tafetán.	B
52111200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
52111900	Los demás tejidos.	B
52112100	De ligamento tafetán.	B
52112200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
52112900	Los demás tejidos.	B
52113100	De ligamento tafetán.	B
52113200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
52113900	Los demás tejidos.	B
52114100	De ligamento tafetán.	B
52114200	Tejidos de mezclilla ("denim").	B
52114210	De gramaje igual o superior a 400 g/m ²	B
52114290	Otros	B
52114300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
52114900	Los demás tejidos.	B
52115100	De ligamento tafetán.	B
52115200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
52115900	Los demás tejidos.	B
52121100	Crudos.	B
52121200	Blanqueados.	B
52121300	Teñidos.	B
52121400	Con hilados de distintos colores.	B
52121500	Estampados.	B
52122100	Crudos.	B
52122200	Blanqueados.	B
52122300	Teñidos.	B
52122400	Con hilados de distintos colores.	B
52122500	Estampados.	B
53011000	Lino en bruto o enriado.	A
53012100	Agramado o espadado.	A
53012900	Los demás	A
53013000	Estopas y desperdicios de lino.	A
53021000	Cáñamo en bruto o enriado.	A
53029000	Los demás.	A
53031010	Kenaf	A
53031090	Otras	A
53039000	Los demás.	A
53041010	Cabuya y henequén	A
53041090	Otras	A
53049000	Los demás.	A
53051100	En bruto.	A
53051900	Los demás	A
53052100	En bruto.	A
53052900	Los demás	A
53059100	En bruto.	A
53059900	Los demás.	A
53061000	Sencillos.	B
53062000	Retorcidos o cableados	B
53071000	Sencillos.	B
53072000	Retorcidos o cableados.	B
53081000	Hilados de coco.	B
53082000	Hilados de cáñamo.	B
53083000	Hilados de papel.	B
53089010	Hilados de ramio	B
53089090	Otros.	B
53091100	Crudos o blanqueados.	B
53091900	Los demás.	B
53092100	Crudos o blanqueados.	B
53092900	Los demás.	B
53101000	Crudos.	B
53109000	Los demás.	B
53110010	Tejidos de hilados de papel.	B
53110090	Otros.	B
54011010	Sin acondicionar para la venta al por menor.	B
54011020	Acondicionado para la venta al por menor.	B
54012010	Sin acondicionar para la venta al por menor.	B

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
54012020	Acondicionado para la venta al por menor.	B
54021000	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas	A
54022000	Hilados de alta tenacidad de poliésteres	A
54023100	De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex, por hilo sencillo	B
54023200	De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex, por hilo sencillo	B
54023300	De poliésteres	B
54023900	Los demás.	B
54024100	De nailon o demás poliamidas	A
54024200	De poliésteres parcialmente orientados.	A
54024300	De los demás poliésteres	B
54024900	Los demás.	B
54025100	De nailon o demás poliamidas	B
54025200	De poliésteres	B
54025900	Los demás.	B
54026100	De nailon o demás poliamidas	B
54026200	De poliésteres	B
54026900	Los demás.	B
54031000	Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	A
54032000	Hilados texturados.	B
54033100	De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	B
54033200	De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro.	B
54033300	De acetato de celulosa.	A
54033900	Los demás.	B
54034100	De rayón viscosa.	B
54034200	De acetato de celulosa.	B
54034900	Los demás.	B
54041010	De poliamidas, de longitud inferior o igual a 6 cm y diámetro inferior o igual a 0.31 mm, para cepillos de dientes	A
54041090	Otros	B
54049000	Los demás.	B
54050000	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE 67 DECITEX O MAS Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL NO EXCEDA DE 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm	B
54061000	Hilados de filamentos sintéticos.	B
54062000	Hilados de filamentos artificiales.	B
54071000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	A
54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	B
54073000	Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	B
54074110	De densidad superior a 70 hilos por cm ²	B
54074190	Otros.	B
54074200	Teñidos.	B
54074300	Con hilados de distintos colores	B
54074400	Estampados.	B
54075100	Crudos o blanqueados.	B
54075200	Teñidos	B
54075300	Con hilados de distintos colores.	B
54075400	Estampados.	B
54076100	Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	B
54076900	Los demás	B
54077110	Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm ²	B
54077190	Otros	B
54077210	Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm ²	B

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
54077290	Otros	B
54077310	Del tipo de los utilizados en la fabricación de llantas, de gramaje superior o igual a 200 g/m ²	A
54077390	Otros	B
54077400	Estampados.	B
54078100	Crudos o blanqueados.	B
54078200	Teñidos.	B
54078300	Con hilados de distintos colores.	B
54078400	Estampados.	B
54079100	Crudos o blanqueados.	B
54079200	Teñidos.	B
54079300	Con hilados de distintos colores.	B
54079400	Estampados.	B
54081000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	A
54082100	Crudos o blanqueados.	B
54082200	Teñidos.	B
54082300	Con hilados de distintos colores.	B
54082400	Estampados.	B
54083100	Crudos o blanqueados.	B
54083210	De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm ² y gramaje superior a 200 g/m ²	B
54083290	Otros	B
54083310	De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm ² y gramaje superior a 200 g/m ²	B
54083390	Otros	B
54083400	Estampados.	B
55011000	De nailon o demás poliamidas	A
55012000	De poliésteres	A
55013000	Acrílicos o modacrílicos.	A
55019000	Los demás	A
55020000	CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES.	A
55031000	De nailon o demás poliamidas	A
55032000	De poliésteres	A
55033000	Acrílicas o modacrílicas.	A
55034000	De polipropileno.	A
55039000	Las demás	A
55041000	De rayón viscosa.	A
55049000	Las demás	A
55051000	De fibras sintéticas.	A
55052000	De fibras artificiales.	A
55061000	De nailon o demás poliamidas	A
55062000	De poliésteres	A
55063000	Acrílicas o modacrílicas.	A
55069000	Las demás	A
55070000	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.	A
55081010	Sin acondicionar para la venta al por menor.	B
55081020	Acondicionado para la venta al por menor	B
55082010	Sin acondicionar para la venta al por menor.	B
55082020	Acondicionado para la venta al por menor.	B
55091100	Sencillos.	B
55091200	Retorcidos o cableados.	B
55092100	Sencillos.	B
55092200	Retorcidos o cableados.	B
55093100	Sencillos.	B

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
55093200	Retorcidos o cableados.	B
55094100	Sencillos.	B
55094200	Retorcidos o cableados.	B
55095100	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas.	B
55095200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	B
55095300	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	B
55095900	Los demás.	B
55096100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	B
55096200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	B
55096900	Los demás.	B
55099100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	B
55099200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	B
55099900	Los demás.	B
55101100	Sencillos.	B
55101200	Retorcidos o cableados.	B
55102000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	B
55103000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	B
55109000	Los demás hilados.	B
55111000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	B
55112000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	B
55113000	De fibras artificiales discontinuas.	B
55121100	Crudos o blanqueados.	B
55121910	De ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de gramaje superior o igual a 400 g/m ²	B
55121990	Otros	B
55122100	Crudos o blanqueados.	B
55122900	Los demás.	B
55129100	Crudos o blanqueados.	B
55129900	Los demás.	B
55131100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B
55131200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
55131300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	B
55131900	Los demás tejidos.	B
55132100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B
55132200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
55132300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	B
55132900	Los demás tejidos.	B
55133100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B
55133200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
55133300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	B
55133900	Los demás tejidos.	B
55134100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B
55134200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
55134300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	B
55134900	Los demás tejidos.	B
55141110	De gramaje superior a 200 g/m ²	B
55141190	Otros	B
55141200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
55141300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	B

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
55141900	Los demás tejidos.	B
55142100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B
55142200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
55142300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	B
55142900	Los demás tejidos.	B
55143100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B
55143210	De gramaje superior o igual a 400 g/m ²	B
55143290	Otros	B
55143300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	B
55143900	Los demás tejidos.	B
55144100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B
55144200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	B
55144300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	B
55144900	Los demás tejidos.	B
55151100	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	B
55151200	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	B
55151300	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B
55151900	Los demás.	B
55151910	De gramaje superior o igual a 110 g/m ² e inferior o igual a 150 g/m ²	B
55151990	Los demás	B
55152100	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	B
55152200	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	B
55152900	Los demás.	B
55159100	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	B
55159200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	B
55159900	Los demás.	B
55161100	Crudos o blanqueados.	B
55161200	Teñidos.	B
55161310	De gramaje superior o igual a 400 g/m ²	B
55161390	Otros	B
55161400	Estampados.	B
55162100	Crudos o blanqueados.	B
55162200	Teñidos.	B
55162310	De gramaje superior o igual a 400 g/m ²	B
55162390	Otros	B
55162400	Estampados.	B
55163100	Crudos o blanqueados.	B
55163200	Teñidos.	B
55163300	Con hilados de distintos colores.	B
55163400	Estampados.	B
55164100	Crudos o blanqueados.	B
55164200	Teñidos.	B
55164310	De gramaje superior o igual a 400 g/m ²	B
55164390	Otros	B
55164400	Estampados.	B
55169100	Crudos o blanqueados.	B
55169200	Teñidos.	B
55169300	Con hilados de distintos colores.	B
55169400	Estampados.	B
56011010	Pañales para adultos.	A
56011090	Otros.	B
56012111	De gramaje superior o igual a 100 g/m ² pero inferior o igual a 350 g/m ²	B
56012119	Las demás	A
56012121	Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	B

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
56012129	Los demás	B
56012211	De gramaje superior o igual a 100 g/m ² pero inferior o igual a 350 g/m ²	B
56012219	Las demás	A
56012221	Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	B
56012229	Los demás	B
56012910	Guata	B
56012920	Artículos de guata	B
56013000	Tundizno, nudos y motas de materia textil	B
56021000	Filtro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	B
56022100	De lana o pelo fino	B
56022900	De las demás materias textiles.	B
56029010	Recubiertos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15 mm y gramaje superior a 350 g/m ²	A
56029020	Impregnados	A
56029090	Otros.	B
56031100	De gramaje inferior o igual a 25 g/m ²	A
56031200	De gramaje superior a 25 g/m ² pero inferior o igual a 70 g/m ²	A
56031300	De gramaje superior a 70 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ²	A
56031400	De gramaje superior a 150 g/m ²	A
56039100	De gramaje inferior o igual a 25 g/m ²	A
56039200	De gramaje superior a 25 g/m ² pero inferior o igual a 70 g/m ²	A
56039300	De gramaje superior a 70 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ²	A
56039400	De gramaje superior a 150 g/m ²	A
56041000	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	B
56042000	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	A
56049000	Los demás.	B
56050000	HILADOS METALICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS Nos. 54.04 ó 54.05, BIEN COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O POLVO, BIEN REVESTIDOS DE METAL	A
56060000	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS Nos. 54.04 ó 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n°S0o°T 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"	B
56071000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida no. 53.03	B
56072100	Cordeles para atar o engavillar	B
56072900	Los demás.	B
56073000	De abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)) o demás fibras duras de hojas	B
56074100	Cordeles para atar o engavillar	B
56074900	Los demás.	B
56075000	De las demás fibras sintéticas.	B
56075010	De nailon o de otras poliamidas	B
56075090	Los demás	B
56079000	Los demás	B
56081100	Redes confeccionadas para la pesca.	B
56081900	Las demás.	B
56089000	Las demás	B
56090000	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS Nos. 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	B
57011000	De lana o pelo fino	B

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
57019000	De las demás materias textiles.	B
57021000	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares hechas a mano	B
57022000	Revestimientos para el suelo, de fibras de coco.	B
57023100	De lana o pelo fino	B
57023200	De materia textil sintética o artificial	B
57023900	De las demás materias textiles.	B
57024100	De lana o pelo fino	B
57024200	De materia textil sintética o artificial	B
57024900	De las demás materias textiles.	B
57025100	De lana o pelo fino	B
57025200	De materia textil sintética o artificial	B
57025900	De las demás materias textiles.	B
57029100	De lana o pelo fino	B
57029200	De materia textil sintética o artificial	B
57029900	De las demás materias textiles.	B
57031000	De lana o pelo fino	B
57032000	De nailon o demás poliamidas	B
57033000	De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	B
57039000	De las demás materias textiles.	B
57041000	De superficie inferior o igual a 0.3 m2	B
57049000	Los demás	B
57050000	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS	B
58011000	De lana o pelo fino	B
58012100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar.	B
58012200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	B
58012310	Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	B
58012390	Otros.	B
58012400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	B
58012510	Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	B
58012590	Otros.	B
58012600	Tejidos de chenilla	B
58013100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar.	B
58013200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	B
58013300	Los demás terciopelos y felpas por trama.	B
58013410	Para cierre por presión ("Velcro")	A
58013490	Otros	B
58013510	Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	B
58013520	Otros, en pieza de anchura superior a 350 cm y gramaje superior a 130 g/m ²	B
58013590	Otros.	B
58013600	Tejidos de chenilla	B
58019000	De las demás materias textiles.	B
58021100	Crudos.	B
58021900	Los demás.	B
58022000	Tejidos con bucles del tipo para toalla, de las demás materias textiles	B
58023000	Superficies textiles con mechón insertado	B
58031000	De algodón.	B
58039000	De las demás materias textiles.	B
58041000	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas.	B
58042100	De fibras sintéticas o artificiales.	B
58042900	De las demás materias textiles.	B
58043000	Encajes hechos a mano.	B
58050000	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS	B
58061010	De anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	B

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
58061020	Para cierre por presión ("Velcro")	A
58061090	Otras.	B
58062000	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	B
58063110	De densidad superior a 75 hilos por cm ²	B
58063190	Otras.	B
58063210	De poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm ²	B
58063290	Otras.	B
58063900	De las demás materias textiles.	B
58064000	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinados	B
58071000	Tejidos.	B
58079000	Los demás.	
58079090	Las demas etiquetas para colchones	D
58081000	Trenzas en pieza.	B
58089000	Los demás	B
58090000	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METALICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA No. 56.05, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERIA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	B
58101000	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado.	B
58109100	De algodón.	B
58109200	De fibras sintéticas o artificiales.	B
58109900	De las demás materias textiles.	B
58110010	De tejidos adheridos	B
58110090	Los demás	B
59011000	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	B
59019000	Los demás	B
59021000	De nailon o demás poliamidas	A
59022000	De poliésteres.	A
59029000	Las demás	A
59031000	Con policloruro de vinilo.	B
59032000	Con poliuretano.	B
59039010	Tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas)	B
59039020	Las demás, de poliamidas, de densidad superior a 35 hilos por cm ²	B
59039030	Las demás, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm	B
59039040	Recubiertos con celulosa	B
59039090	Otras	B
59041000	Linóleo.	B
59049100	Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer.	B
59049200	Con otros soportes textiles.	B
59050000	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES	B
59061000	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	B
59069100	De punto	B
59069910	De poliamidas o rayón viscosa, de gramaje superior o igual a 150 g/m ² pero inferior o igual a 500 g/m ²	B
59069920	Franela	B
59069930	Tejidos de nailon cauchutados, del tipo de los utilizados en la fabricación de llantas	B
59069990	Otras	B
59070000	LAS DEMAS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS	B

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
59080000	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO (EXCEPTO CROCHE O GANCHILLO), PARA LAMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO (EXCEPTO CROCHE O GANCHILLO) TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACION, INCLUSO IMPREGNADOS.	B
59090000	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS	A
59100000	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA	A
59111000	Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, del tipo de los utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjuelos	B
59112000	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	B
59113100	De gramaje inferior a 650 g/m ²	A
59113200	De gramaje superior o igual a 650 g/m ²	A
59114000	Capachos y telas gruesas del tipo de los utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	A
59119000	Los demás	A
60011000	Tejidos "de pelo largo"	B
60012100	De algodón.	B
60012200	De fibras sintéticas o artificiales.	B
60012900	De las demás materias textiles.	B
60019110	Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	B
60019190	Otros.	B
60019210	Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	B
60019290	Otros.	B
60019900	De las demás materias textiles.	B
60021011	De anchura inferior o igual a 11 cm y espesor inferior o igual a 3 mm, para deshilado	A
60021019	Los demás	B
60021090	Otros	B
60022000	Los demás, de anchura inferior o igual a 30 cm	B
60023010	Con poliuretano ("licra")	B
60023090	Otros	B
60024100	De lana o pelo fino	B
60024200	De algodón.	B
60024300	De fibras sintéticas o artificiales.	B
60024900	Los demás.	B
60029100	De lana o pelo fino	B
60029200	De algodón.	B
60029300	De fibras sintéticas o artificiales.	B
60029900	Los demás.	B
61011000	De lana o pelo fino	B
61012000	De algodón.	B
61013000	De fibras sintéticas o artificiales.	B
61019000	De las demás materias textiles.	B
61021000	De lana o pelo fino	B
61022000	De algodón.	B
61023000	De fibras sintéticas o artificiales.	B
61029000	De las demás materias textiles.	B
61031100	De lana o pelo fino	B
61031200	De fibras sintéticas.	B
61031900	De las demás materias textiles.	B

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
61032100	De lana o pelo fino	B
61032200	De algodón.	B
61032300	De fibras sintéticas.	B
61032900	De las demás materias textiles.	B
61033100	De lana o pelo fino	B
61033200	De algodón.	B
61033300	De fibras sintéticas.	B
61033900	De las demás materias textiles.	B
61034100	De lana o pelo fino	B
61034200	De algodón.	B
61034300	De fibras sintéticas.	B
61034900	De las demás materias textiles.	B
61041100	De lana o pelo fino	B
61041200	De algodón.	B
61041300	De fibras sintéticas.	B
61041900	De las demás materias textiles.	B
61042100	De lana o pelo fino	B
61042200	De algodón.	B
61042300	De fibras sintéticas.	B
61042900	De las demás materias textiles.	B
61043100	De lana o pelo fino	B
61043200	De algodón.	B
61043300	De fibras sintéticas.	B
61043900	De las demás materias textiles.	B
61044100	De lana o pelo fino	B
61044200	De algodón.	B
61044300	De fibras sintéticas.	B
61044400	De fibras artificiales.	B
61044900	De las demás materias textiles.	B
61045100	De lana o pelo fino	B
61045200	De algodón.	B
61045300	De fibras sintéticas.	B
61045900	De las demás materias textiles.	B
61046100	De lana o pelo fino	B
61046200	De algodón.	B
61046300	De fibras sintéticas.	B
61046900	De las demás materias textiles.	B
61051000	De algodón.	B
61052000	De fibras sintéticas o artificiales.	B
61059000	De las demás materias textiles.	B
61061000	De algodón.	B
61062000	De fibras sintéticas o artificiales.	B
61069000	De las demás materias textiles.	B
61071100	De algodón.	B
61071200	De fibras sintéticas o artificiales.	B
61071900	De las demás materias textiles.	B
61072100	De algodón.	B
61072200	De fibras sintéticas o artificiales.	B
61072900	De las demás materias textiles.	B
61079100	De algodón.	B
61079200	De fibras sintéticas o artificiales.	B
61079900	De las demás materias textiles.	B
61081100	De fibras sintéticas o artificiales.	B
61081900	De las demás materias textiles.	B
61082100	De algodón.	B
61082200	De fibras sintéticas o artificiales.	B
61082900	De las demás materias textiles.	B
61083100	De algodón.	B
61083200	De fibras sintéticas o artificiales.	B

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
61083900	De las demás materias textiles.	B
61089100	De algodón.	B
61089200	De fibras sintéticas o artificiales.	B
61089900	De las demás materias textiles.	B
61091000	De algodón.	B
61099000	De las demás materias textiles.	B
61101000	De lana o pelo fino	B
61102000	De algodón.	B
61103000	De fibras sintéticas o artificiales	B
61109000	De las demás materias textiles.	B
61111000	De lana o pelo fino	B
61112000	De algodón.	B
61113000	De fibras sintéticas.	B
61119000	De las demás materias textiles.	B
61121100	De algodón.	B
61121200	De fibras sintéticas.	B
61121900	De las demás materias textiles.	B
61122000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí.	B
61123100	De fibras sintéticas.	B
61123900	De las demás materias textiles.	B
61124100	De fibras sintéticas.	B
61124900	De las demás materias textiles.	B
61130000	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS Nos. 59.03, 59.06 ó 59.07	B
61141000	De lana o pelo fino	B
61142000	De algodón	B
61143000	De fibras sintéticas o artificiales	B
61149000	De las demás materias textiles	B
61151100	De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	B
61151200	De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	B
61151900	De las demás materias textiles.	B
61152000	Medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	B
61159100	De lana o pelo fino	B
61159200	De algodón.	B
61159310	Medias para várices	A
61159390	Otros.	B
61159900	De las demás materias textiles.	B
61161000	Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	B
61169100	De lana o pelo fino	B
61169200	De algodón.	B
61169300	De fibras sintéticas.	B
61169900	De las demás materias textiles.	B
61171000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	B
61172000	Corbatas y lazos similares.	B
61178010	Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte	A
61178090	Otros	B
61179000	Partes.	B
62011100	De lana o pelo fino	B
62011200	De algodón.	B
62011300	De fibras sintéticas o artificiales.	B
62011900	De las demás materias textiles.	B
62019100	De lana o pelo fino	B
62019200	De algodón.	B
62019300	De fibras sintéticas o artificiales.	B
62019900	De las demás materias textiles.	B
62021100	De lana o pelo fino	B
62021200	De algodón.	B
62021300	De fibras sintéticas o artificiales.	B
62021900	De las demás materias textiles.	B

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
62029100	De lana o pelo fino	B
62029200	De algodón.	B
62029300	De fibras sintéticas o artificiales.	B
62029900	De las demás materias textiles.	B
62031100	De lana o pelo fino	B
62031200	De fibras sintéticas.	B
62031900	De las demás materias textiles	B
62032100	De lana o pelo fino	B
62032200	De algodón.	B
62032300	De fibras sintéticas.	B
62032900	De las demás materias textiles.	B
62033100	De lana o pelo fino	B
62033200	De algodón.	B
62033300	De fibras sintéticas.	B
62033900	De las demás materias textiles.	B
62034100	De lana o pelo fino	B
62034200	De algodón.	B
62034300	De fibras sintéticas.	B
62034900	De las demás materias textiles.	B
62041100	De lana o pelo fino	B
62041200	De algodón.	B
62041300	De fibras sintéticas.	B
62041900	De las demás materias textiles.	B
62042100	De lana o pelo fino	B
62042200	De algodón.	B
62042300	De fibras sintéticas.	B
62042900	De las demás materias textiles.	B
62043100	De lana o pelo fino	B
62043200	De algodón.	B
62043300	De fibras sintéticas.	B
62043900	De las demás materias textiles.	B
62044100	De lana o pelo fino	B
62044200	De algodón.	B
62044300	De fibras sintéticas.	B
62044400	De fibras artificiales.	B
62044900	De las demás materias textiles.	B
62045100	De lana o pelo fino	B
62045200	De algodón.	B
62045300	De fibras sintéticas.	B
62045900	De las demás materias textiles.	B
62046100	De lana o pelo fino	B
62046200	De algodón.	B
62046300	De fibras sintéticas.	B
62046900	De las demás materias textiles.	B
62051000	De lana o pelo fino	B
62052000	De algodón.	B
62053000	De fibras sintéticas o artificiales.	B
62059000	De las demás materias textiles.	B
62061000	De seda o desperdicios de seda	B
62062000	De lana o pelo fino	B
62063000	De algodón.	B
62064000	De fibras sintéticas o artificiales.	B
62069000	De las demás materias textiles.	B
62071100	De algodón.	B
62071900	De las demás materias textiles.	B
62072100	De algodón.	B
62072200	De fibras sintéticas o artificiales.	B
62072900	De las demás materias textiles.	B
62079100	De algodón.	B

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
62079200	De fibras sintéticas o artificiales.	B
62079900	De las demás materias textiles.	B
62081100	De fibras sintéticas o artificiales.	B
62081900	De las demás materias textiles.	B
62082100	De algodón.	B
62082200	De fibras sintéticas o artificiales.	B
62082900	De las demás materias textiles.	B
62089100	De algodón.	B
62089200	De fibras sintéticas o artificiales.	B
62089900	De las demás materias textiles.	B
62091000	De lana o pelo fino	B
62092000	De algodón.	B
62093000	De fibras sintéticas.	B
62099000	De las demás materias textiles.	B
62101000	Con productos de las partidas nos. 56.02 ò 56.03	B
62102000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas nos. 6201.11 a 6201.19	B
62103000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas nos. 6202.11 a 6202.19	B
62104000	Las demás prendas de vestir para hombres o niños.	B
62105000	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas.	B
62111100	Para hombres o niños.	B
62111200	Para mujeres o niñas.	B
62112000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí.	B
62113100	De lana o pelo fino	B
62113200	De algodón.	B
62113300	De fibras sintéticas o artificiales.	B
62113900	De las demás materias textiles.	B
62114100	De lana o pelo fino	B
62114200	De algodón.	B
62114300	De fibras sintéticas o artificiales.	B
62114900	De las demás materias textiles.	B
62121000	Sostenes ("brassieres", corpiños)	B
62122000	Fajas y fajas braga (fajas calzón, fajas bombacha)	B
62123000	Fajas sostén (fajas "brassiere", fajas corpiño)	B
62129000	Los demás	B
62131000	De seda o desperdicios de seda.	B
62132000	De algodón.	B
62139000	De las demás materias textiles.	B
62141000	De seda o desperdicios de seda	B
62142000	De lana o pelo fino	B
62143000	De fibras sintéticas.	B
62144000	De fibras artificiales.	B
62149000	De las demás materias textiles.	B
62151000	De seda o desperdicios de seda	B
62152000	De fibras sintéticas o artificiales.	B
62159000	De las demás materias textiles.	B
62160000	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS	B
62171000	Complementos (accesorios) de vestir	B
62179000	Partes.	B
63011000	Mantas eléctricas	B
63012000	Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	B
63013000	Mantas de algodón (excepto las eléctricas).	B
63014000	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas).	B
63019000	Las demás mantas	B
63021000	Ropa de cama, de punto.	B
63022100	De algodón.	B
63022200	De fibras sintéticas o artificiales.	B
63022900	De las demás materias textiles.	B

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
63023100	De algodón.	B
63023200	De fibras sintéticas o artificiales.	B
63023900	De las demás materias textiles.	B
63024000	Ropa de mesa, de punto.	B
63025100	De algodón.	B
63025200	De lino.	B
63025300	De fibras sintéticas o artificiales.	B
63025900	De las demás materias textiles.	B
63026000	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toalla, de algodón	B
63029100	De algodón.	B
63029200	De lino.	B
63029300	De fibras sintéticas o artificiales.	B
63029900	De las demás materias textiles.	B
63031100	De algodón.	B
63031200	De fibras sintéticas.	B
63031900	De las demás materias textiles.	B
63039100	De algodón.	B
63039200	De fibras sintéticas.	B
63039900	De las demás materias textiles.	B
63041100	De punto.	B
63041900	Las demás.	B
63049100	De punto.	B
63049200	De algodón, excepto de punto	B
63049300	De fibras sintéticas, excepto de punto	B
63049900	De las demás materias textiles, excepto de punto	B
63051000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida no. 53.03	B
63052000	De algodón.	B
63053200	Continentes intermedios flexibles para productos a granel	B
63053300	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	B
63053900	Los demás.	B
63059000	De las demás materias textiles.	B
63061100	De algodón.	B
63061200	De fibras sintéticas.	B
63061900	De las demás materias textiles.	B
63062100	De algodón.	B
63062200	De fibras sintéticas.	B
63062900	De las demás materias textiles.	B
63063100	De fibras sintéticas.	B
63063900	De las demás materias textiles.	B
63064100	De algodón.	B
63064900	De las demás materias textiles.	B
63069100	De algodón.	B
63069900	De las demás materias textiles.	B
63071000	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	B
63072000	Cinturones (fajas) y chalecos, salvavidas	A
63079010	Correas y cinturones de seguridad	A
63079020	Mascarillas desechables	A
63079030	Bandas reflectivas de seguridad	A
63079040	Telas de protección confeccionadas planas, provistas de ojetes o corchetes en sus bordes, propias para sombras de viveros	A
63079090	Otros.	B
63080000	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	B
63090010	Calzado	EXCL

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
63090090	Otros	EXCL
63101000	Clasificados.	EXCL
63109000	Los demás	B
64011000	Calzado con puntera metálica de protección	D
64019100	Que cubran la rodilla.	D
64019200	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla.	D
64019900	Los demás.	D
64021200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	A
64021900	Los demás.	D
64022000	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	D
64023000	Los demás calzados, con puntera metálica de protección	D
64029100	Que cubran el tobillo.	D
64029900	Los demás.	D
64031200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	A
64031900	Los demás.	D
64032000	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	D
64033000	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	D
64034000	Los demás calzados, con puntera metálica de protección	D
64035100	Que cubran el tobillo.	D
64035900	Los demás.	D
64039100	Que cubran el tobillo.	D
64039900	Los demás.	D
64041100	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	D
64041900	Los demás.	D
64042000	Calzado con suela de cuero natural o regenerado	D
64051000	Con la parte superior de cuero natural o regenerado	D
64052000	Con la parte superior de materia textil	D
64059000	Los demás.	D
64061010	Capelladas	D
64061090	Otras	D
64062000	Suelas y tacones, de caucho o plástico	D
64069110	Suelas y tacones.	D
64069120	Cambrillones de madera de abedul, conformados a base de presión y calor	A
64069190	Otros.	A
64069910	Suelas y tacones, excepto de caucho, plástico o madera.	D
64069920	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles.	D
64069990	Otros.	D
65010000	CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTEN CORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS	A
65020000	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER	A
65030000	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA No. 65.01, INCLUSO GUARNECIDOS	A
65040000	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS	A
65051000	Redecillas para el cabello	A
65059000	Los demás.	A
65061010	De plástico, incluso reforzado con fibra de vidrio u otras materias	A
65061090	Otros.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
65069100	De caucho o plástico	A
65069200	De peletería natural.	A
65069900	De las demás materias.	A
65070000	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS	A
66011000	Quitasones toldo y artículos similares.	A
66019100	Con astil o mango telescópico.	A
66019900	Los demás.	A
66020000	BASTONES, BASTONES ASIEN TO, LATIGOS, FUSTAS Y ARTICULOS SIMILARES.	A
66031000	Puños y pomos.	A
66032000	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasones	A
66039000	Los demás	A
67010000	PIEL ES Y DEMAS PARTES DE AVES CON SUS PLUMAS O PLUMON; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA No. 05.05 Y LOS CAÑONES Y ASTILES DE PLUMAS, TRABAJADOS	A
67021000	De plástico.	A
67029000	De las demás materias.	A
67030010	Fibras textiles sintéticas o artificiales, preparadas para la fabricación de cabelleras para muñecas	A
67030090	Otros	A
67041100	Pelucas que cubran toda la cabeza	A
67041900	Los demás.	A
67042000	De cabello.	A
67049000	De las demás materias.	A
68010000	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA	D
68021000	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente.	D
68022100	Mármol, travertinos y alabastro.	D
68022200	Las demás piedras calizas.	D
68022300	Granito.	D
68022900	Las demás piedras.	D
68029100	Mármol, travertinos y alabastro.	D
68029200	Las demás piedras calizas.	D
68029300	Granito.	D
68029900	Las demás piedras.	D
68030000	PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA	B
68041000	Muelas para moler o desfibrar.	A
68042100	De diamante natural o sintético, aglomerado	A
68042200	De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	A
68042300	De piedras naturales.	A
68043000	Piedras de afilar o pulir a mano.	A
68051000	Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	D
68052010	Lija para madera y lija "de agua", excepto en forma de disco	D
68052090	Otros	D
68053000	Con soporte de otras materias.	B
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas	A
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí.	A
68069000	Los demás	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
68071000	En rollos.	B
68079000	Las demás	B
68080000	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTICULAS, O DE ASERRIN U OTROS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO FRAGUABLE U OTRO AGLUTINANTE MINERAL	D
68091100	Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	D
68091900	Los demás.	D
68099000	Las demás manufacturas.	D
68101100	Bloques y ladrillos para la construcción.	D
68101900	Los demás.	D
68109100	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	D
68109900	Las demás.	D
68111000	Placas onduladas.	D
68112000	Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	D
68113000	Tubos, fundas y accesorios de tubería.	D
68119000	Las demás manufacturas.	D
68121000	Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	A
68122000	Hilados.	A
68123000	Cuerdas y cordones, incluso trenzados.	A
68124000	Tejidos, incluso de punto.	B
68125000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	B
68126000	Papel, cartón y fieltro.	A
68127000	Láminas elásticas a base de fibra de amianto comprimida, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)	A
68129000	Las demás.	B
68131000	Guarniciones para frenos.	A
68139000	Las demás.	A
68141000	Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	B
68149000	Las demás.	B
68151000	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.	A
68152000	Manufacturas de turba.	A
68159100	Que contengan magnesita, dolomita o cromita.	A
68159900	Las demás.	A
69010000	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS	A
69021000	Con un contenido de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, superior al 50% en peso, expresados en MgO, CaO u Cr ₂ O ₃	A
69022000	Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), de sílice (SiO ₂) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso	A
69029000	Los demás.	A
69031000	Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso	A
69032000	Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO ₂), superior al 50% en peso	A
69039000	Los demás	A
69041000	Ladrillos de construcción	D
69049000	Los demás	D
69051000	Tejas.	D
69059000	Los demás	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
69060000	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA	D
69071000	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	D
69079000	Los demás	D
69081000	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	D
69089000	Los demás	D
69091100	De porcelana.	A
69091200	Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	A
69091900	Los demás.	A
69099000	Los demás	B
69101000	De porcelana.	D
69109000	Los demás	D
69111000	Artículos para el servicio de mesa o cocina	D
69119000	Los demás	D
69120010	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de loza	D
69120090	Otros	D
69131000	De porcelana.	D
69139000	Los demás	D
69141000	De porcelana.	D
69149000	Las demás	D
70010000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA.	A
70021000	Bolas.	A
70022000	Barras o varillas.	A
70023100	De cuarzo o demás sílices, fundidos	A
70023200	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0°C y 300°C	A
70023900	Los demás.	A
70031200	Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	A
70031900	Las demás	A
70032000	Placas y hojas, armadas.	A
70033000	Perfiles.	A
70042000	Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	A
70049000	Los demás vidrios.	A
70051000	Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	A
70052100	Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados	A
70052910	Vidrio flotado	A
70052990	Otros	A
70053000	Vidrio armado	A
70060000	VIDRIO DE LAS PARTIDAS Nos. 70.03, 70.04 ó 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	A
70071110	Planos	A
70071190	Otros	D
70071900	Los demás.	D
70072110	Planos	A
70072190	Otros	A
70072900	Los demás.	A
70080000	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES.	A
70091000	Espejos retrovisores para vehículos.	A
70099100	Sin enmarcar	D
70099200	Enmarcados	D
70101000	Ampollas.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
70102000	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	A
70109110	De capacidad inferior a 4 l	D
70109190	Otros	D
70109200	Superior a 0.33 l pero inferior o igual a 1 l	D
70109310	De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	D
70109390	Otros	D
70109410	De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	D
70109420	De embocadura superior o igual a 22 mm	D
70109490	Otros	D
70111000	Para alumbrado eléctrico.	A
70112000	Para tubos catódicos.	A
70119000	Las demás	A
70120000	AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS O DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS AISLADOS POR VACIO	A
70131000	Artículos de vitrocerámica	D
70132100	De cristal al plomo.	D
70132900	Los demás.	D
70133100	De cristal al plomo.	D
70133200	De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0°C y 300°C	D
70133900	Los demás.	D
70139100	De cristal al plomo.	D
70139900	Los demás.	D
70140010	Vidrio para señalización	A
70140020	Elementos de óptica	A
70151000	Cristales para gafas (anteojos) correctoras	A
70159000	Los demás	A
70161000	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	A
70169000	Los demás	A
70171000	De cuarzo o demás sílices, fundidos	A
70172000	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0°C y 300°C	A
70179000	Los demás	A
70181000	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	D
70182000	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	A
70189000	Los demás	A
70191100	Hilados cortados, de longitud inferior o igual a 50 mm	A
70191200	"Rovings"	A
70191900	Los demás	A
70193100	"Mats"	A
70193200	Velos.	A
70193900	Los demás.	A
70194000	Tejidos de "rovings"	A
70195100	De anchura inferior o igual a 30 cm	A
70195200	De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con gramaje inferior a 250 g/m ² , de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	A
70195900	Los demás	A
70199000	Los demás	A
70200000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE VIDRIO	D
71011000	Perlas finas (naturales)	A
71012100	En bruto.	A
71012200	Trabajadas.	A
71021000	Sin clasificar.	A
71022100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
71022900	Los demás.	A
71023100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	A
71023900	Los demás.	A
71031000	En bruto o simplemente aserradas o desbastadas.	A
71039100	Rubíes, zafiros y esmeraldas.	A
71039900	Las demás.	A
71041000	Cuarzo piezoeléctrico.	A
71042000	Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas.	A
71049000	Las demás.	A
71051000	De diamante.	A
71059000	Los demás.	A
71061000	Polvo.	A
71069100	En bruto.	A
71069210	Alambres, barras y varillas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata)	A
71069290	Otras	A
71070000	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATA SOBRE METAL COMUN, EN BRUTO O SEMILABRADO	A
71081100	Polvo.	A
71081200	Las demás formas en bruto.	A
71081300	Las demás formas semilabradas.	A
71082000	Para uso monetario.	A
71090000	CHAPADO (PLAQUE) DE ORO SOBRE METAL COMUN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO	A
71101100	En bruto o en polvo.	A
71101900	Los demás.	A
71102100	En bruto o en polvo.	A
71102900	Los demás.	A
71103100	En bruto o en polvo.	A
71103900	Los demás.	A
71104100	En bruto o en polvo.	A
71104900	Los demás.	A
71110000	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO SOBRE METAL COMUN, PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO	A
71121000	De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	A
71122000	De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	A
71129000	Los demás.	A
71131100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	A
71131900	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	A
71132000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	A
71141100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	A
71141900	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	A
71142000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	A
71151000	Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	A
71159000	Las demás	A
71161000	De perlas finas (naturales) o cultivadas	A
71162000	De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	A
71171100	Gemelos y pasadores similares	A
71171900	Las demás	A
71179000	Las demás	A
71181000	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	A
71189000	Las demás	A
72011000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0.5% en peso	A
72012000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0.5% en peso	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
72015000	Fundición en bruto aleada; fundición especular	A
72021100	Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	A
72021900	Los demás.	A
72022100	Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	A
72022900	Los demás.	A
72023000	Ferro-silicio-manganeso	A
72024100	Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	A
72024900	Los demás.	A
72025000	Ferro-silicio-cromo	A
72026000	Ferroníquel.	A
72027000	Ferromolibdeno.	A
72028000	Ferrovolframio y ferro-silicio-volframio	A
72029100	Ferrotitanio y ferro-silicio-titanio	A
72029200	Ferrovandio.	A
72029300	Ferroniobio.	A
72029900	Las demás.	A
72031000	Productos féreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro.	A
72039000	Los demás	A
72041000	Desperdicios y desechos, de fundición.	A
72042100	De acero inoxidable.	A
72042900	Los demás.	A
72043000	Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	A
72044100	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	A
72044900	Los demás.	A
72045000	Lingotes de chatarra.	A
72051000	Granallas.	A
72052100	De aceros aleados.	A
72052900	Los demás.	A
72061000	Lingotes.	A
72069000	Las demás	A
72071100	De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	A
72071200	Los demás, de sección transversal rectangular.	A
72071900	Los demás.	A
72072000	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso	A
72081000	Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	A
72082500	De espesor superior o igual a 4.75 mm	A
72082600	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	A
72082700	De espesor inferior a 3 mm	A
72083600	De espesor superior a 10 mm	A
72083700	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	A
72083800	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	A
72083900	De espesor inferior a 3 mm	A
72084000	Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	A
72085100	De espesor superior a 10 mm	A
72085200	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	A
72085300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	A
72085400	De espesor inferior a 3 mm	B
72089000	Los demás.	A
72091500	De espesor superior o igual a 3 mm	A
72091600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	A
72091700	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	A
72091800	De espesor inferior a 0.5 mm	A
72092500	De espesor superior o igual a 3 mm	EXCL
72092600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	EXCL
72092700	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	EXCL
72092800	De espesor inferior a 0.5 mm	EXCL
72099000	Los demás	EXCL

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
72101100	De espesor superior o igual a 0.5 mm	A
72101200	De espesor inferior a 0.5 mm	A
72102000	Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño.	A
72103000	Cincados electrolíticamente	A
72104110	De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	EXCL
72104190	Otros.	D
72104910	De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	EXCL
72104990	Otros.	A
72105000	Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo.	A
72106110	De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	EXCL
72106190	Otros	A
72106910	De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	D
72106990	Otros	A
72107010	Pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	D
72107020	Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos	D
72107090	Otros	A
72109000	Los demás	A
72111300	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	B
72111400	Los demás, de espesor superior o igual a 4.75 mm	B
72111900	Los demás.	B
72112300	Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	EXCL
72112900	Los demás.	A
72119000	Los demás	A
72121000	Estañados.	A
72122000	Cincados electrolíticamente	A
72123010	De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	D
72123090	Otros.	A
72124010	De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	D
72124090	Otros.	A
72125000	Revestidos de otro modo.	A
72126000	Chapados.	A
72131000	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	EXCL
72132000	Los demás, de acero de fácil mecanización	A
72139110	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	EXCL
72139120	Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	A
72139910	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	EXCL
72139920	Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	A
72141000	Forjadas.	EXCL
72142000	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	EXCL
72143000	Las demás, de acero de fácil mecanización	B
72149110	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 13 mm	D
72149190	Otras	B
72149910	De sección transversal cuadrada cuya mayor dimensión sea superior a 13 mm, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	D
72149920	De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5 mm pero inferior o igual a 45 mm	EXCL
72149990	Otras	B
72151000	De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	A
72155000	Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	A
72159000	Las demás.	A
72161010	En U, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	D
72161091	En I, de altura inferior o igual a 50 mm	D
72161092	En H, de altura inferior o igual a 50 mm	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
72161099	Los demás	D
72162110	De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	EXCL
72162190	Otros.	B
72162210	De altura inferior o igual a 50 mm	D
72162290	Otros	B
72163110	De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm	D
72163190	Otros.	B
72163200	Perfiles en I.	B
72163300	Perfiles en H.	B
72164000	Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	B
72165000	Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	B
72166100	Obtenidos a partir de productos laminados planos	EXCL
72166900	Los demás	EXCL
72169100	Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	EXCL
72169900	Los demás	EXCL
72171010	Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	EXCL
72171020	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	B
72171031	Para pretensar	A
72171039	Los demás	EXCL
72172010	Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	EXCL
72172020	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	A
72172031	De sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 5.15 mm	EXCL
72172032	De sección rectangular, de espesor superior o igual a 0.35 mm pero inferior o igual a 0.7 mm y anchura superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3 mm	EXCL
72172039	Otros	D
72173010	Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	D
72173020	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	D
72173031	Revestido de cobre	A
72173039	Los demás	D
72179000	Los demás	D
72181000	Lingotes o demás formas primarias	A
72189100	De sección transversal rectangular	A
72189900	Los demás	A
72191100	De espesor superior a 10 mm	A
72191200	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	A
72191300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	A
72191400	De espesor inferior a 3 mm	A
72192100	De espesor superior a 10 mm	A
72192200	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	A
72192300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	A
72192400	De espesor inferior a 3 mm	A
72193100	De espesor superior o igual a 4.75 mm	A
72193200	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	A
72193300	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	A
72193400	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	A
72193500	De espesor inferior a 0.5 mm	A
72199000	Los demás.	A
72201100	De espesor superior o igual a 4.75 mm	A
72201200	De espesor inferior a 4.75 mm	A
72202000	Simplemente laminados en frío.	A
72209000	Los demás.	A
72210000	ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
72221100	De sección circular	D
72221900	Las demás	D
72222000	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío.	A
72223000	Las demás barras.	A
72224000	Perfiles.	A
72230000	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE.	A
72241000	Lingotes o demás formas primarias	A
72249000	Los demás	A
72251100	De grano orientado	A
72251900	Los demás	A
72252000	De acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	A
72253000	Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados.	A
72254000	Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	A
72255000	Los demás, simplemente laminados en frío.	A
72259100	Cincados electrolíticamente	A
72259200	Cincados de otro modo	A
72259900	Los demás	A
72261100	De grano orientado	A
72261900	Los demás	A
72262000	De acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	A
72269100	Simplemente laminados en caliente.	A
72269200	Simplemente laminados en frío.	A
72269300	Cincados electrolíticamente	A
72269400	Cincados de otro modo	A
72269900	Los demás.	A
72271000	De acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	A
72272000	De acero silicomanganeso	A
72279000	Los demás	A
72281000	Barras de acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	A
72282000	Barras de acero silicomanganeso	A
72283000	Los demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente.	A
72284000	Las demás barras, simplemente forjadas.	A
72285000	Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío.	A
72286000	Las demás barras.	A
72287000	Perfiles.	A
72288000	Barras huecas para perforación.	A
72291000	De acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	A
72292000	De acero silicomanganeso	A
72299000	Los demás	A
73011000	Tablestacas.	A
73012000	Perfiles.	D
73021000	Carriles (rieles).	A
73022000	Traviesas (durmientes).	A
73023000	Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	A
73024000	Bridas y placas de asiento.	A
73029000	Los demás.	A
73030000	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION.	D
73041000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos.	A
73042100	Tubos de perforación	A
73042900	Los demás	A
73043100	Estirados o laminados en frío.	A
73043900	Los demás.	A
73044100	Estirados o laminados en frío.	A
73044900	Los demás.	A
73045100	Estirados o laminados en frío.	A
73045900	Los demás.	A
73049000	Los demás	A
73051100	Soldados longitudinalmente con arco sumergido.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
73051200	Los demás, soldados longitudinalmente.	A
73051900	Los demás.	A
73052000	Tubos de entubación ("casing") del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	A
73053100	Soldados longitudinalmente.	D
73053900	Los demás.	D
73059000	Los demás	D
73061000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	A
73062000	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	A
73063010	Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados	EXCL
73063090	Otros	EXCL
73064000	Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	A
73065000	Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	A
73066000	Los demás, soldados, excepto los de sección circular.	EXCL
73069000	Los demás	A
73071100	De fundición no maleable.	D
73071900	Los demás.	D
73072100	Bridas.	D
73072200	Codos, curvas y manguitos, roscados.	D
73072300	Accesorios para soldar a tope.	D
73072900	Los demás.	D
73079100	Bridas.	D
73079200	Codos, curvas y manguitos, roscados.	D
73079300	Accesorios para soldar a tope.	D
73079900	Los demás.	D
73081000	Puentes y sus partes	D
73082000	Torres y castilletes.	D
73083000	Puertas, ventanas, y sus marcos, bastidores y umbrales.	D
73084000	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	D
73089000	Los demás.	D
73090000	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.	D
73101000	De capacidad superior o igual a 50 l	D
73102100	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado	B
73102900	Los demás.	B
73110010	Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm ²	D
73110090	Otros	A
73121000	Cables.	A
73129000	Los demás	A
73130000	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAR	EXCL
73141200	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	A
73141300	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	D
73141400	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	A
73141900	Las demás	D
73142000	Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm ²	EXCL
73143100	Cincadas	D
73143900	Las demás	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
73144100	Cincadas	D
73144200	Revestidas de plástico	D
73144900	Las demás	D
73145000	Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	D
73151100	Cadenas de rodillos.	A
73151200	Las demás cadenas.	A
73151900	Partes.	A
73152000	Cadenas antideslizantes.	A
73158100	Cadenas de eslabones con concreto (travesaño)	A
73158200	Las demás cadenas, de eslabones soldados.	A
73158900	Las demás.	A
73159000	Las demás partes.	A
73160000	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	A
73170000	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE	EXCL
73181100	Tirafondos.	D
73181200	Los demás tornillos para madera.	D
73181300	Escarpias y armellas, roscadas	D
73181400	Tornillos taladradores (autorroscantes)	D
73181500	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas.	D
73181600	Tuercas.	D
73181900	Los demás.	D
73182100	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	A
73182200	Las demás arandelas.	A
73182300	Remaches.	A
73182400	Pasadores, clavijas y chavetas.	A
73182900	Los demás.	A
73191000	Agujas de coser, zurcir o bordar	A
73192000	Alfileres de gancho (imperdibles)	A
73193000	Los demás alfileres.	A
73199000	Los demás.	A
73201000	Ballestas y sus hojas.	D
73202000	Muelles (resortes) helicoidales.	D
73209000	Los demás	D
73211110	Hornillos y cocinas	D
73211190	Otros.	D
73211200	De combustibles líquidos.	D
73211310	Anafres y cocinas	D
73211390	Otros.	D
73218100	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	D
73218200	De combustibles líquidos.	D
73218300	De combustibles sólidos.	D
73219010	De cocinas	D
73219090	Otras	D
73221100	De fundición.	A
73221900	Los demás.	A
73229000	Los demás	A
73231000	Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	D
73239110	Asas y mangos	D
73239120	Otras partes	D
73239190	Otros	D
73239210	Asas y mangos	D
73239220	Otras partes	D
73239290	Otros	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
73239310	Asas y mangos	D
73239320	Otras partes	D
73239390	Otros	D
73239410	Asas y mangos	D
73239420	Otras partes	D
73239490	Otros	D
73239910	Asas y mangos	D
73239920	Otras partes	D
73239990	Otros.	D
73241000	Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	A
73242100	De fundición, incluso esmaltadas.	A
73242900	Las demás.	D
73249000	Los demás, incluidas las partes.	D
73251000	De fundición no maleable.	D
73259100	Bolas y artículos similares para molinos.	A
73259900	Las demás.	D
73261100	Bolas y artículos similares para molinos.	A
73261900	Las demás.	D
73262010	Trampas para animales	A
73262020	Cestas para gaviones.	A
73262090	Otras	D
73269000	Las demás	A
74011000	Matas de cobre.	A
74012000	Cobre de cementación (cobre precipitado).	A
74020000	COBRE SIN REFINAR; ANODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLITICO.	A
74031100	Cátodos y secciones de cátodos.	A
74031200	Barras para alambón ("wire-bars")	A
74031300	Tochos.	A
74031900	Los demás.	A
74032100	A base de cobre-cinc (latón).	A
74032200	A base de cobre-estaño (bronce).	A
74032300	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	A
74032900	Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida No. 74.05)	A
74040000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE.	A
74050000	ALEACIONES MADRE DE COBRE.	A
74061000	Polvo de estructura no laminar.	A
74062000	Polvo de estructura laminar; escamillas	A
74071000	De cobre refinado.	A
74072100	A base de cobre-cinc (latón).	A
74072200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	A
74072900	Los demás	A
74081100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	A
74081910	De cobre electrolítico	B
74081990	Otros.	A
74082100	A base de cobre-cinc (latón).	A
74082200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	A
74082900	Los demás	A
74091100	Enrolladas.	A
74091900	Las demás.	A
74092100	Enrolladas.	A
74092900	Las demás.	A
74093100	Enrolladas.	A
74093900	Las demás.	A
74094000	De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	A
74099000	De las demás aleaciones de cobre.	A
74101100	De cobre refinado.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
74101200	De aleaciones de cobre.	A
74102100	De cobre refinado.	A
74102200	De aleaciones de cobre.	A
74111000	De cobre refinado.	A
74112100	A base de cobre-cinc (latón).	A
74112200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	A
74112900	Los demás	A
74121000	De cobre refinado.	A
74122000	De aleaciones de cobre.	A
74130010	De cobre electrolítico	C
74130090	Otros	A
74142000	Telas metálicas	A
74149000	Las demás	A
74151000	Puntas y clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares	A
74152100	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	A
74152900	Los demás.	A
74153100	Tornillos para madera.	A
74153200	Los demás tornillos; pernos y tuercas.	A
74153900	Los demás.	A
74160000	MUELLES (RESORTES) DE COBRE.	A
74170000	APARATOS NO ELECTRICOS DE COCCION O DE CALEFACCION, DE LOS TIPOS DOMESTICOS, Y SUS PARTES, DE COBRE	A
74181100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	A
74181910	Asas y mangos	A
74181990	Otros	A
74182000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes	A
74191000	Cadenas y sus partes.	A
74199100	Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo.	A
74199910	Recipientes para gas comprimido o licuado	A
74199920	Anodos de cobre o de aleaciones de cobre utilizados en galvanoplastia	A
74199990	Otras.	A
75011000	Matas de níquel.	A
75012000	"Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel.	A
75021000	Níquel sin alear.	A
75022000	Aleaciones de níquel.	A
75030000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL.	A
75040000	POLVO Y ESCAMILLAS, DE NIQUEL	A
75051100	De níquel sin alear.	A
75051200	De aleaciones de níquel.	A
75052100	De níquel sin alear.	A
75052200	De aleaciones de níquel.	A
75061000	De níquel sin alear.	A
75062000	De aleaciones de níquel.	A
75071100	De níquel sin alear.	A
75071200	De aleaciones de níquel.	A
75072000	Accesorios de tubería.	A
75081000	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel	A
75089000	Las demás	A
76011000	Aluminio sin alear.	A
76012000	Aleaciones de aluminio.	A
76020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO.	A
76031000	Polvo de estructura no laminar.	A
76032000	Polvo de estructura laminar; escamillas	A
76041010	Perfiles	D
76041090	Otros.	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
76042100	Perfiles huecos.	D
76042910	Perfiles	D
76042990	Otros	D
76051100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	A
76051910	De sección circular.	D
76051990	Otros.	A
76052100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	A
76052910	De aleaciones con magnesio y silicio, de sección circular.	D
76052990	Otros.	D
76061100	De aluminio sin alear.	D
76061210	Con un contenido de magnesio superior al 3% (tipos AA 5154 y AA 5086)	A
76061220	Gofradas, de espesor inferior o igual a 1.25 mm y anchura igual a 110 cm, aleación 1100, acabado estuco ("embossed"), en rollos (bobinas)	A
76061291	Láminas "pilferproof superficie 620", de pureza inferior o igual a 98.7%, laqueadas por un lado, termoendurecidas por el otro, de espesor superior a 0.2 mm pero inferior o igual a 0.25 mm	A
76061299	Las demás	D
76069110	Discos, incluso con orificio, de diámetro inferior o igual a 45 mm	A
76069190	Otras	D
76069200	De aleaciones de aluminio.	A
76071130	De espesor inferior o igual a 0.025 mm, lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m ² , en rollos (bobinas)	A
76071190	Otras	A
76071920	Con revestimiento de polipropileno, en rollos (bobinas) de anchura inferior o igual a 30 cm	A
76071931	De espesor inferior a 0.019 mm	D
76071939	Las demás	D
76071990	Otras	D
76072011	Sin impresión	A
76072012	Con impresión	D
76072020	Con soporte de papel (excepto siliconado) o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 0.23 mm, incluido el soporte	D
76072090	Otras	A
76081010	Casquillos para lápices	A
76081090	Otros	D
76082010	Tubos soldados, de diámetro exterior superior a 50 mm	D
76082090	Otros	D
76090000	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE ALUMINIO	A
76101000	Puertas, ventanas, y sus marcos, bastidores y umbrales	D
76109000	Los demás	D
76110000	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	D
76121000	Envases tubulares flexibles.	D
76129010	Envases cilíndricos monobloque	A
76129020	Tarros y bidones para leche	A
76129090	Otros.	D
76130010	Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm ²	D
76130090	Otros	A
76141000	Con alma de acero.	C
76149000	Los demás	C
76151100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	D
76151910	Asas, mangos y vertedores	D
76151990	Otros	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
76152000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes	D
76161000	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares.	A
76169100	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	D
76169910	Cadenas y sus partes	A
76169920	Grapas sin punta	A
76169990	Otras	D
78011000	Plomo refinado.	A
78019100	Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	A
78019900	Los demás.	A
78020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO.	A
78030000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO.	A
78041100	Tiras y hojas, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte)	A
78041900	Las demás.	A
78042000	Polvo y escamillas	A
78050000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE PLOMO	A
78060000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLOMO.	A
79011100	Con un contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso	A
79011200	Con un contenido de cinc inferior al 99.99% en peso	A
79012000	Aleaciones de cinc.	A
79020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC.	A
79031000	Polvo de condensación.	A
79039000	Los demás.	A
79040000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC.	A
79050000	CHAPAS, TIRAS Y HOJAS, DE CINC	A
79060000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE CINC	A
79070000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CINC	A
80011000	Estaño sin alear.	A
80012000	Aleaciones de estaño.	A
80020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO	A
80030000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO	A
80040000	CHAPAS, TIRAS Y HOJAS, DE ESTAÑO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.2 mm	A
80050000	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE ESTAÑO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.2 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE); POLVO Y ESCAMILLAS, DE ESTAÑO	A
80060000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE ESTAÑO	A
80070000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO	A
81011000	Polvo.	A
81019100	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos.	A
81019200	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, tiras y hojas	A
81019300	Alambre.	A
81019900	Los demás.	A
81021000	Polvo.	A
81029100	Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos	A
81029200	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, tiras y hojas	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
81029300	Alambre.	A
81029900	Los demás.	A
81031000	Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos; polvo	A
81039000	Los demás.	A
81041100	Con un contenido de magnesio superior o igual al 99.8% en peso	A
81041900	Los demás.	A
81042000	Desperdicios y desechos.	A
81043000	Torneaduras y gránulos calibrados; polvo.	A
81049000	Los demás	A
81051000	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; desperdicios y desechos; polvo.	A
81059000	Los demás	A
81060000	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	A
81071000	Cadmio en bruto; desperdicios y desechos; polvo.	A
81079000	Los demás	A
81081000	Titanio en bruto; desperdicios y desechos; polvo.	A
81089000	Los demás	A
81091000	Circonio en bruto; desperdicios y desechos; polvo.	A
81099000	Los demás	A
81100000	ANTIMONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	A
81110000	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	A
81121100	En bruto; desperdicios y desechos; polvo.	A
81121900	Los demás.	A
81122000	Cromo.	A
81123000	Germanio.	A
81124000	Vanadio.	A
81129100	En bruto; desperdicios y desechos; polvo.	A
81129900	Los demás.	A
81130000	CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	A
82011000	Layas y palas.	C
82012000	Horcas de labranza	A
82013000	Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas.	C
82014010	Hachas, chuzos, cuchillos y cortabananos	C
82014020	Machetes	C
82014090	Otros.	A
82015000	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	A
82016000	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	A
82019010	Macanas y barras (barretas)	C
82019090	Otros.	A
82021000	Sierras de mano.	A
82022010	De acero, de anchura superior o igual a 6 mm pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm pero inferior o igual a 2.5 mm	C
82022090	Otras.	A
82023110	De diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	A
82023190	Otras.	A
82023910	Hojas de sierra con parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	C
82023990	Otras	A
82024000	Cadenas cortantes.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
82029110	Para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 ó 32 dientes por cada 25.4 mm	C
82029190	Otras.	A
82029900	Las demás.	A
82031010	Limas planas, para metal	C
82031090	Otras	A
82032000	Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares.	A
82033000	Cizallas para metales y herramientas similares.	A
82034000	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares.	A
82041100	De boca fija.	A
82041200	De boca variable	A
82042000	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	A
82051000	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	A
82052000	Martillos y mazas.	A
82053000	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	A
82054000	Destornilladores.	A
82055110	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares	B
82055190	Otras.	B
82055910	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm pero inferior o igual a 25 cm	C
82055990	Otras.	A
82056000	Lámparas de soldar y similares.	A
82057000	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	A
82058000	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o a pedal, con bastidor	A
82059000	Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores	A
82060000	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS Nos. 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	A
82071300	Con parte operante de cermet	A
82071910	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo	A
82071990	Otros	A
82072000	Hileras para extrudir metal	A
82073010	Dados, punzones y matrices para embutir	A
82073090	Otros.	A
82074000	Útiles de roscar (incluso aterrajear)	A
82075000	Útiles de taladrar.	A
82076000	Útiles de escariar o brochar	A
82077000	Útiles de fresar.	A
82078000	Útiles de torneear.	A
82079000	Los demás útiles intercambiables.	A
82081000	Para trabajar metal	A
82082000	Para trabajar madera	A
82083000	Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	A
82084000	Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	A
82089000	Las demás	A
82090000	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA UTILES, SIN MONTAR, DE CERMET	A
82100010	Molinillos para maíz	A
82100090	Otros	A
82111000	Surtidos.	B
82119100	Cuchillos de mesa, de hoja fija	B
82119200	Los demás cuchillos de hoja fija	B
82119300	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	C
82119400	Hojas	A
82119500	Mangos de metal común	A
82121010	Navajas	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
82121020	Máquinas de afeitar	A
82122000	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	A
82129000	Las demás partes	A
82130000	TIJERAS Y SUS HOJAS.	A
82141000	Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas.	C
82142000	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicuro (incluidas las limas para uñas)	A
82149000	Los demás	A
82151000	Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	A
82152000	Los demás surtidos.	A
82159100	Plateados, dorados o platinados.	A
82159900	Los demás.	A
83011000	Candados.	A
83012000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles	A
83013000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en muebles	A
83014010	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior	A
83014020	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior	A
83014090	Otros	A
83015000	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	A
83016000	Partes.	A
83017000	Llaves presentadas aisladamente.	A
83021010	Para puertas, con chumaceras de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte	A
83021090	Otras.	A
83022000	Ruedas.	A
83023000	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles.	A
83024110	Mecanismos para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas	C
83024120	Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca	A
83024190	Otros.	C
83024200	Los demás, para muebles	A
83024910	Para cajas de caudales, puertas y compartimentos blindados	A
83024920	Para baúles, maletas y demás artículos de esta clase	A
83024990	Otros.	A
83025000	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	C
83026000	Cierrapuertas automáticos.	A
83030000	CAJAS DE CAUDALES (CAJAS FUERTE), PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN	A
83040000	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA No. 94.03	C
83051000	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores.	A
83052010	De oficina	D
83052090	Otros	D
83059010	Sujetadores ("fasteners") y clips	D
83059090	Otros.	D
83061000	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares.	A
83062100	Plateados, dorados o platinados.	A
83062900	Los demás.	A
83063000	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos.	A
83071000	De hierro o acero	A
83079000	De los demás metales comunes.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
83081000	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes.	A
83082000	Remaches tubulares o con espiga hendida.	A
83089000	Los demás, incluidas las partes.	A
83091000	Tapas corona	C
83099010	Tapas de aluminio, del tipo "abre-fácil"	A
83099020	Precintos	A
83099030	Tapas de diametro superior o igual a 40 mm pero inferior o igual a 51 mm	A
83099090	Otros	C
83100000	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA No. 94.05	C
83111000	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común	A
83112000	Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común	A
83113000	Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al soplete, de metal común	A
83119000	Los demás, incluidas las partes	A
84011000	Reactores nucleares.	A
84012000	Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes.	A
84013000	Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar.	A
84014000	Partes de reactores nucleares.	A
84021100	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	A
84021200	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	A
84021900	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	A
84022000	Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	A
84029000	Partes.	A
84031000	Calderas.	A
84039000	Partes.	A
84041000	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas nos. 84.02 u 84.03	A
84042000	Condensadores para máquinas de vapor.	A
84049000	Partes.	A
84051000	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	A
84059000	Partes.	A
84061000	Turbinas para la propulsión de barcos	A
84068100	De potencia superior a 40 MW	A
84068200	De potencia inferior o igual a 40 MW	A
84069000	Partes.	A
84071000	Motores de aviación	A
84072100	Del tipo fueraborda.	A
84072900	Los demás.	A
84073100	De cilindrada inferior o igual a 50 cm ³	A
84073200	De cilindrada superior a 50 cm ³ , pero inferior o igual a 250 cm ³	A
84073300	De cilindrada superior a 250 cm ³ , pero inferior o igual a 1,000 cm ³ .	A
84073400	De cilindrada superior a 1,000 cm ³	A
84079000	Los demás motores.	A
84081000	Motores para la propulsión de barcos.	A
84082000	Motores del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	A
84089000	Los demás motores.	A
84091000	De motores de aviación	A
84099100	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	A
84099900	Las demás.	A
84101100	De potencia inferior o igual a 1,000 kW.	A
84101200	De potencia superior a 1,000 kW pero inferior o igual a 10,000 kW	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
84101300	De potencia superior a 10,000 kW.	A
84109000	Partes, incluidos los reguladores.	A
84111100	De empuje inferior o igual a 25 kN.	A
84111200	De empuje superior a 25 kN.	A
84112100	De potencia inferior o igual a 1,100 kW.	A
84112200	De potencia superior a 1,100 kW.	A
84118100	De potencia inferior o igual a 5,000 kW.	A
84118200	De potencia superior a 5,000 kW.	A
84119100	De turborreactores o de turbopropulsores.	A
84119900	Las demás.	A
84121000	Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	A
84122100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	A
84122900	Los demás.	A
84123100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	A
84123900	Los demás.	A
84128000	Los demás.	A
84129000	Partes.	A
84131100	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	A
84131900	Las demás.	A
84132000	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas nos. 8413.11 u 8413.19	A
84133000	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	A
84134000	Bombas para hormigón.	A
84135000	Las demás bombas volumétricas alternativas.	A
84136000	Las demás bombas volumétricas rotativas.	A
84137000	Las demás bombas centrífugas.	A
84138100	Bombas.	A
84138200	Elevadores de líquidos.	A
84139100	De bombas.	A
84139200	De elevadores de líquidos.	A
84141000	Bombas de vacío.	A
84142000	Bombas de aire, de mano o pedal	A
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	A
84144000	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	A
84145100	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	C
84145900	Los demás.	C
84146000	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	C
84148000	Los demás.	A
84149011	Canastas	A
84149019	Las demás	A
84149090	Otras	A
84151000	De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo	A
84152000	Del tipo de los utilizados en vehículos automóviles, para sus ocupantes	A
84158100	Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico.	A
84158200	Los demás, con equipo de enfriamiento.	A
84158300	Sin equipo de enfriamiento.	A
84159000	Partes.	A
84161000	Quemadores de combustibles líquidos.	A
84162000	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	A
84163010	Alimentadores mecánicos de hogares que utilicen granza o residuos de granos como combustible	A
84163090	Otros	A
84169000	Partes.	A
84171000	Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	A
84172000	Hornos de panadería, pastelería o galletería	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
84178000	Los demás.	A
84179000	Partes.	A
84181000	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	D
84182100	De compresión.	D
84182200	De absorción, eléctricos.	D
84182900	Los demás.	D
84183000	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	D
84184000	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	D
84185000	Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para producción de frío	D
84186100	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	A
84186910	Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas	D
84186990	Otros.	D
84189100	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	D
84189900	Las demás.	A
84191100	De calentamiento instantáneo, de gas.	A
84191900	Los demás.	A
84192000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	A
84193110	Secadores por aire caliente, para granos y hortalizas	A
84193190	Otros.	A
84193210	Secadores por aire caliente, para madera	A
84193290	Otros.	A
84193900	Los demás.	A
84194000	Aparatos de destilación o rectificación	A
84195000	Intercambiadores de calor.	A
84196000	Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	A
84198100	Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	A
84198900	Los demás.	A
84199000	Partes.	A
84201000	Calandrias y laminadores.	A
84209100	Cilindros.	A
84209900	Las demás.	A
84211100	Desnatadoras (descremadoras)	A
84211200	Secadoras de ropa.	A
84211900	Las demás	A
84212100	Para filtrar o depurar agua.	A
84212200	Para filtrar o depurar las demás bebidas.	A
84212300	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	A
84212900	Los demás.	A
84213100	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	A
84213900	Los demás.	A
84219100	De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	A
84219900	Las demás.	A
84221100	De tipo doméstico	A
84221900	Las demás	A
84222000	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	A
84223010	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío	C
84223090	Otros.	A
84224000	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)	D
84229000	Partes.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
84231000	Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	A
84232000	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	A
84233000	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	A
84238100	Con capacidad inferior o igual a 30 kg	A
84238210	Básculas para pesar ganado	A
84238220	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg	A
84238290	Otros.	A
84238900	Los demás.	A
84239000	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar	A
84241000	Extintores, incluso cargados.	A
84242000	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	A
84243000	Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	A
84248110	Rociadores y pulverizadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano	D
84248120	Rociadores y pulverizadores de mochila, de capacidad inferior o igual a 20 l, con motor	A
84248130	Equipos de fumigación, halados o de tiro, incluso montados	A
84248190	Otros.	A
84248900	Los demás.	A
84249010	Para rociadores	D
84249090	Otras	A
84251100	Con motor eléctrico.	A
84251900	Los demás.	A
84252000	Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	A
84253100	Con motor eléctrico.	A
84253900	Los demás.	A
84254100	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres	A
84254200	Los demás gatos hidráulicos.	A
84254900	Los demás.	A
84261110	Con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	A
84261190	Otros	A
84261200	Pórticos móviles sobre neumáticos (llantas neumáticas) y carretillas puente	A
84261910	Pórticos fijos, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	A
84261990	Otros.	A
84262010	Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	A
84262090	Otras	A
84263010	Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	A
84263090	Otras	A
84264100	Sobre neumáticos (llantas neumáticas)	A
84264900	Los demás.	A
84269100	Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	A
84269900	Los demás.	A
84271000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	A
84272000	Las demás carretillas autopropulsadas.	A
84279000	Las demás carretillas.	A
84281000	Ascensores y montacargas.	A
84282000	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	A
84283100	Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	A
84283200	Los demás, de cangilones	A
84283300	Los demás, de banda o correa.	A
84283900	Los demás.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
84284000	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	A
84285000	Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc., e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	A
84286000	Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	A
84289000	Las demás máquinas y aparatos.	A
84291100	De orugas.	A
84291900	Las demás.	A
84292000	Niveladoras.	A
84293000	Traíllas ("scrapers").	A
84294000	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	A
84295100	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	A
84295200	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	A
84295900	Las demás.	A
84301000	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	A
84302000	Quitanieves.	A
84303100	Autopropulsadas.	A
84303900	Las demás.	A
84304100	Autopropulsadas.	A
84304900	Las demás.	A
84305000	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados.	A
84306100	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	A
84306200	Traíllas ("scrapers")	A
84306900	Los demás.	A
84311000	De máquinas o aparatos de la partida no. 84.25	A
84312000	De máquinas o aparatos de la partida no. 84.27	A
84313100	De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	A
84313900	Las demás.	A
84314100	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas.	A
84314200	Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	A
84314300	De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas nos. 8430.41 u 8430.49	A
84314900	Las demás.	A
84321000	Arados.	A
84322100	Gradas (rastras) de discos	A
84322900	Los demás.	A
84323000	Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras.	A
84324000	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abono	A
84328000	Las demás máquinas, aparatos y artefactos.	A
84329010	Para arados y gradas (rastras)	A
84329090	Otras	A
84331100	Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	A
84331900	Las demás.	A
84332000	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	A
84333000	Las demás máquinas y aparatos para henificar.	A
84334000	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	A
84335100	Cosechadoras-trilladoras.	A
84335200	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	A
84335300	Máquinas para cosechar raíces o tubérculos	A
84335900	Los demás.	A
84336010	Con principio de funcionamiento por medición electrónica del color	A
84336090	Otras.	A
84339000	Partes.	A
84341000	Máquinas para ordeñar	A
84342000	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	A
84349000	Partes.	A
84351000	Máquinas y aparatos.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
84359000	Partes.	A
84361000	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	A
84362100	Incubadoras y criadoras.	A
84362900	Los demás.	A
84368000	Las demás máquinas y aparatos.	A
84369100	De máquinas o aparatos para la avicultura	A
84369900	Las demás.	A
84371010	Limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos	A
84371090	Otras.	A
84378010	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales	A
84378020	Mezcladoras para granos	A
84378090	Otros.	A
84379000	Partes.	A
84381000	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	A
84382000	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	A
84383000	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	A
84384000	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	A
84385000	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	A
84386010	Despulpadoras de frutos	A
84386090	Otros.	A
84388000	Las demás máquinas y aparatos.	A
84389000	Partes.	A
84391000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.	A
84392000	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón.	A
84393000	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón.	A
84399100	De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	A
84399900	Las demás.	A
84401000	Máquinas y aparatos.	A
84409000	Partes.	A
84411000	Cortadoras.	A
84412000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	A
84413000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.	A
84414000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	A
84418000	Las demás máquinas y aparatos.	A
84419000	Partes.	A
84421000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	A
84422000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir.	A
84423000	Las demás máquinas, aparatos y material.	A
84424000	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	A
84425000	Caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	A
84431100	Alimentados con bobinas	A
84431200	Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina)	A
84431900	Los demás	A
84432100	Alimentados con bobinas	A
84432900	Los demás	A
84433000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	A
84434000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	A
84435100	Máquinas para imprimir por chorro de tinta	A
84435900	Los demás	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
84436000	Máquinas auxiliares.	A
84439000	Partes.	A
84440000	MAQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL	A
84451100	Cardas.	A
84451200	Peinadoras.	A
84451300	Mecheras.	A
84451900	Las demás.	A
84452000	Máquinas para hilar materia textil	A
84453000	Máquinas para doblar o retorcer materia textil	A
84454000	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	A
84459000	Los demás	A
84461000	Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	A
84462100	De motor	A
84462900	Los demás.	A
84463000	Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera.	A
84471100	Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	A
84471200	Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	A
84472000	Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	A
84479000	Las demás	A
84481100	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	A
84481900	Los demás.	A
84482000	Partes y accesorios de las máquinas de la partida no. 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	A
84483100	Guarniciones de cardas.	A
84483200	De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	A
84483300	Husos y sus aletas, anillos y cursores	A
84483900	Los demás.	A
84484100	Lanzaderas.	A
84484200	Peines, lizos y cuadros de lizos	A
84484900	Los demás.	A
84485100	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	A
84485900	Los demás.	A
84490000	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA, INCLUIDAS LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE SOMBREROS DE FIELTRO; HORMAS PARA SOMBREROS	A
84501100	Máquinas totalmente automáticas.	A
84501200	Las demás máquinas, con secadora centrifuga incorporada.	A
84501900	Las demás.	A
84502000	Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	A
84509000	Partes.	A
84511000	Máquinas para limpieza en seco	A
84512100	De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	A
84512900	Las demás.	A
84513000	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	A
84514000	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.	A
84515000	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	A
84518000	Las demás máquinas y aparatos.	A
84519000	Partes.	A
84521000	Máquinas de coser domésticas.	A
84522100	Unidades automáticas.	A
84522900	Las demás.	A
84523000	Agujas para máquinas de coser.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
84524000	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	A
84529000	Las demás partes para máquinas de coser.	A
84531000	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	A
84532000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.	A
84538000	Las demás máquinas y aparatos.	A
84539000	Partes.	A
84541000	Convertidores.	A
84542000	Lingoteras y cucharas de colada.	A
84543000	Máquinas de colar (moldear).	A
84549000	Partes.	A
84551000	Laminadores de tubos.	A
84552100	Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	A
84552200	Para laminar en frío.	A
84553000	Cilindros de laminadores.	A
84559000	Las demás partes	A
84561000	Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	A
84562000	Que operen por ultrasonido	A
84563000	Que operen por electroerosión	A
84569100	Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	A
84569900	Las demás	A
84571000	Centros de mecanizado.	A
84572000	Máquinas de puesto fijo.	A
84573000	Máquinas de puestos múltiples.	A
84581100	De control numérico.	A
84581900	Los demás.	A
84589100	De control numérico.	A
84589900	Los demás.	A
84591000	Unidades de mecanizado de correderas	A
84592100	De control numérico.	A
84592900	Las demás.	A
84593100	De control numérico.	A
84593900	Las demás.	A
84594000	Las demás escariadoras	A
84595100	De control numérico.	A
84595900	Las demás.	A
84596100	De control numérico.	A
84596900	Las demás.	A
84597000	Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajador)	A
84601100	De control numérico.	A
84601900	Las demás.	A
84602100	De control numérico.	A
84602900	Las demás.	A
84603100	De control numérico.	A
84603900	Las demás.	A
84604000	Máquinas de lapear (bruñir)	A
84609000	Las demás.	A
84611000	Máquinas de cepillar	A
84612000	Máquinas de limar o mortajar	A
84613000	Máquinas de brochar	A
84614000	Máquinas de tallar o acabar engranajes	A
84615000	Máquinas de aserrar o trocear	A
84619000	Las demás.	A
84621000	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	A
84622100	De control numérico.	A
84622900	Las demás.	A
84623100	De control numérico.	A
84623900	Las demás.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
84624100	De control numérico.	A
84624900	Las demás.	A
84629100	Prensas hidráulicas.	A
84629900	Las demás.	A
84631000	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambre o similares	A
84632000	Máquinas laminadoras de hacer roscas	A
84633000	Máquinas para trabajar alambre	A
84639000	Las demás.	A
84641000	Máquinas de aserrar	A
84642000	Máquinas de amolar o pulir.	A
84649000	Las demás	A
84651000	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	A
84659100	Máquinas de aserrar	A
84659200	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	A
84659300	Máquinas de amolar, lijar o pulir	A
84659400	Máquinas de curvar o ensamblar	A
84659500	Máquinas de taladrar o mortajar	A
84659600	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	A
84659900	Las demás.	A
84661000	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática	A
84662000	Portapiezas.	A
84663000	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	A
84669100	Para máquinas de la partida no. 84.64	A
84669200	Para máquinas de la partida no. 84.65	A
84669300	Para máquinas de las partidas nos. 84.56 a 84.61	A
84669400	Para máquinas de las partidas nos. 84.62 u 84.63	A
84671100	Rotativas (incluso de percusión).	A
84671900	Las demás.	A
84678100	Sierras o tronzadoras de cadena.	A
84678900	Las demás.	A
84679100	De sierras o tronzadoras de cadena.	A
84679200	De herramientas neumáticas.	A
84679900	Las demás.	A
84681000	Sopletes manuales.	A
84682000	Las demás máquinas y aparatos de gas.	A
84688000	Las demás máquinas y aparatos.	A
84689000	Partes.	A
84691100	Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	A
84691200	Máquinas de escribir automáticas	A
84692000	Las demás máquinas de escribir, eléctricas	A
84693000	Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	A
84701000	Calculadoras electrónicas que funcionen sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	A
84702100	Con dispositivo de impresión incorporado	A
84702900	Las demás.	A
84703000	Las demás máquinas de calcular	A
84704000	Máquinas de contabilidad.	A
84705000	Cajas registradoras.	A
84709000	Las demás	A
84711000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas	A
84713000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	A
84714100	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
84714900	Las demás, presentadas en forma de sistemas	A
84715000	Unidades de proceso digitales, excepto las de las subpartidas nos. 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	A
84716000	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	A
84717000	Unidades de memoria	A
84718000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	A
84719000	Los demás	A
84721000	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	A
84722000	Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones	A
84723000	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas la correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas para colocar u obliterar sellos (estampillas)	A
84729000	Los demás	A
84731000	Partes y accesorios de máquinas de la partida no. 84.69	A
84732100	De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas nos. 8470.10, 8470.21 u 8470.29	A
84732900	Los demás	A
84733000	Partes y accesorios de máquinas de la partida no. 84.71	A
84734000	Partes y accesorios de máquinas de la partida no. 84.72	A
84735000	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas nos. 84.69 a 84.72	A
84741000	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	A
84742000	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	A
84743110	De capacidad inferior o igual a 0.36 m ³	A
84743190	Otros	A
84743200	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	A
84743900	Los demás.	A
84748010	Máquinas para la fabricación de bloques de cemento	A
84748090	Otros.	A
84749000	Partes.	A
84751000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	A
84752100	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	A
84752900	Las demás	A
84759000	Partes.	A
84762100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración incorporado	A
84762900	Las demás	A
84768100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración incorporado	A
84768900	Las demás	A
84769000	Partes.	A
84771000	Máquinas de moldear por inyección	A
84772000	Extrusoras.	A
84773000	Máquinas de moldear por soplado	A
84774000	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	A
84775100	De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos (llantas neumáticas)	A
84775900	Los demás.	A
84778000	Las demás máquinas y aparatos.	A
84779000	Partes.	A
84781000	Máquinas y aparatos.	A
84789000	Partes.	A
84791000	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	A
84792000	Máquinas y aparatos para la extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales, fijos	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
84793000	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho	A
84794000	Máquinas de cordelería o cablería	A
84795000	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	A
84796000	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	A
84798100	Para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	A
84798200	Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	A
84798900	Los demás.	A
84799000	Partes.	A
84801000	Cajas de fundición.	A
84802000	Placas de fondo para moldes.	A
84803000	Modelos para moldes.	A
84804100	Para moldeo por inyección o compresión	A
84804900	Los demás.	A
84805000	Moldes para vidrio.	A
84806000	Moldes para materia mineral	A
84807100	Para moldeo por inyección o compresión	A
84807900	Los demás.	A
84811000	Válvulas reductoras de presión.	A
84812000	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas.	A
84813000	Válvulas de retención.	A
84814000	Válvulas de alivio o seguridad	A
84818010	Grifos y válvulas, de bronce o plástico, de diámetro interior inferior o igual a 26 mm, para regular el paso de agua u otros líquidos a baja presión (presión inferior o igual a 125 psi)	A
84818020	Grifos y válvulas, de diámetro interior inferior a 26 mm, con llave simple o doble, para lavabos, fregaderos (piletas de lavar), bañeras y artículos similares, incluidos los mecanismos de descarga para cisternas de inodoros	A
84818090	Otros.	A
84819000	Partes.	A
84821000	Rodamientos de bolas.	A
84822000	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	A
84823000	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	A
84824000	Rodamientos de agujas.	A
84825000	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	A
84828000	Los demás, incluidos los rodamientos combinados	A
84829100	Bolas, rodillos y agujas.	A
84829900	Las demás.	A
84831000	Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas.	A
84832000	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	A
84833000	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	A
84834000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	A
84835010	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm pero inferior a 750 mm	A
84835090	Otros.	A
84836000	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	A
84839000	Partes.	A
84841000	Juntas metaloplásticas.	A
84842000	Juntas mecánicas de estanqueidad	A
84849000	Los demás	A
84851000	Hélices para barcos y sus paletas.	A
84859000	Las demás	A
85011000	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W	A
85012000	Motores universales de potencia superior a 37.5 W	A
85013100	De potencia inferior o igual a 750 W	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
85013200	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	A
85013300	De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	A
85013400	De potencia superior a 375 kW	A
85014000	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	A
85015100	De potencia inferior o igual a 750 W	A
85015200	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	A
85015300	De potencia superior a 75 kW	A
85016100	De potencia inferior o igual a 75 kVA	A
85016200	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	A
85016300	De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	A
85016400	De potencia superior a 750 kVA	A
85021100	De potencia inferior o igual a 75 kVA	A
85021200	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	A
85021300	De potencia superior a 375 kVA	A
85022000	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	A
85023100	De energía eólica	A
85023900	Los demás	A
85024000	Convertidores rotativos eléctricos.	A
85030000	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS Nos. 85.01 u 85.02	A
85041000	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	A
85042100	De potencia inferior o igual a 650 kVA	A
85042200	De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA	A
85042300	De potencia superior a 10,000 kVA	A
85043100	De potencia inferior o igual a 1 kVA	A
85043200	De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	A
85043300	De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	A
85043400	De potencia superior a 500 kVA	A
85044000	Convertidores estáticos.	A
85045000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	A
85049000	Partes.	A
85051100	De metal.	A
85051900	Los demás.	A
85052000	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	A
85053000	Cabezas elevadoras electromagnéticas.	A
85059000	Los demás, incluidas las partes.	A
85061010	Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ y peso unitario inferior o igual a 100 g	B
85061020	Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ y peso unitario inferior o igual a 1,200 g	B
85061090	Otras	B
85063000	De óxido de mercurio	A
85064000	De óxido de plata	A
85065000	De litio	A
85066000	De aire-cinc	A
85068000	Las demás	A
85069000	Partes.	A
85071000	De plomo, del tipo de los utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	C
85072000	Los demás acumuladores de plomo.	C
85073000	De níquel-cadmio.	A
85074000	De níquel-hierro.	A
85078000	Los demás acumuladores.	A
85079010	Separadores	C
85079011	En bobinas (rollos)	C

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
85079019	Los demás	C
85079090	Otras.	A
85081000	Taladros de todas clases, incluidas las perforadoras rotativas	A
85082000	Sierras, incluidas las tronadoras	A
85088000	Las demás herramientas.	A
85089000	Partes.	A
85091000	Aspiradoras.	A
85092000	Enceradoras (lustradoras) de pisos	A
85093000	Trituradoras de desperdicios de cocina	A
85094000	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	A
85098000	Los demás aparatos.	A
85099000	Partes.	A
85101000	Afeitadoras	A
85102000	Máquinas de cortar el pelo o esquilas	A
85103000	Aparatos de depilar	A
85109000	Partes.	A
85111000	Bujías de encendido.	A
85112000	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	A
85113000	Distribuidores; bobinas de encendido.	A
85114000	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	A
85115000	Los demás generadores.	A
85118000	Los demás aparatos y dispositivos.	A
85119000	Partes.	A
85121000	Aparatos de alumbrado o señalización visual, del tipo de los utilizados en bicicletas	A
85122000	Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	A
85123000	Aparatos de señalización acústica.	A
85124000	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	A
85129000	Partes.	A
85131000	Lámparas.	A
85139000	Partes	A
85141000	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	A
85142000	Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas	A
85143010	Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900°C, excepto los de laboratorio	D
85143090	Otros	A
85144000	Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	A
85149000	Partes.	A
85151100	Soldadores y pistolas para soldar.	A
85151900	Los demás.	A
85152100	Total o parcialmente automáticos.	A
85152900	Los demás.	A
85153100	Total o parcialmente automáticos.	A
85153910	De arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos	A
85153990	Otros.	A
85158000	Las demás máquinas y aparatos.	A
85159000	Partes.	A
85161000	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	D
85162100	Radiadores de acumulación	D
85162900	Los demás.	D
85163100	Secadores para el cabello.	D
85163200	Los demás aparatos para el cuidado del cabello.	D
85163300	Aparatos para secar las manos.	D
85164000	Planchas eléctricas.	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
85165000	Hornos de microondas.	D
85166000	Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	D
85167100	Aparatos para la preparación de café o té	D
85167200	Tostadoras de pan	D
85167900	Los demás.	D
85168010	Planas, de sección rectangular; cilíndricas selladas, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre, de capacidad inferior o igual a 900 W	A
85168020	De banda (planas, de forma circular o semicircular), cilíndricas, con aletas, de capacidad inferior o igual a 2,500 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	A
85168030	De inmersión, de capacidad inferior o igual a 9,000 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	A
85168040	Blindadas para cocina, excepto las selladas de disco	A
85168090	Otras.	A
85169000	Partes.	A
85171100	Teléfonos de abonado de auricular inalámbrico combinado con micrófono	A
85171900	Los demás	A
85172100	Telefax	A
85172200	Teletipos	A
85173000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía.	A
85175000	Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	A
85178000	Los demás aparatos	A
85179000	Partes.	A
85181000	Micrófonos y sus soportes.	A
85182100	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	A
85182200	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	A
85182900	Los demás.	A
85183000	Auriculares, incluso combinados con micrófono	A
85184000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.	A
85185000	Equipos eléctricos para amplificación de sonido	A
85189000	Partes.	A
85191000	Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	B
85192110	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85192190	Otros.	B
85192910	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85192990	Otros.	B
85193110	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85193190	Otros.	B
85193900	Los demás.	B
85194000	Aparatos para reproducir dictados.	B
85199210	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85199290	Otros	B
85199310	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85199390	Otros	B
85199900	Los demás.	B
85201000	Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	B
85202000	Contestadores telefónicos.	B
85203210	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85203290	Otros	B
85203310	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85203390	Otros	B
85203900	Los demás.	B
85209000	Los demás	B
85211010	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85211020	Aparatos reproductores para "magazine" que operen con cintas de anchura superior o igual a 19 mm, incluso con unidad de programación de secuencia de operaciones, para emisoras de televisión	B

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
85211030	Aparatos de grabacion o de reproducción de imagen y sonido (videos) para uso en la industria de la reproduccion	B
85211090	Otros.	B
85219000	Los demás	B
85221000	Cápsulas fonocaptoras	A
85229010	Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	D
85229090	Otros.	A
85231110	Para grabar sonido, en casete	B
85231190	Otras.	A
85231210	Para grabar sonido, en casete	B
85231290	Otras.	A
85231310	Para grabar sonido, en casete	B
85231390	Otras.	A
85232011	Removibles	A
85232019	Los demás	A
85232090	Otros	A
85233000	Tarjetas con banda magnética incorporada	A
85239000	Los demás	A
85241010	Para aprendizaje	B
85241090	Otros.	B
85243100	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	A
85243200	Para reproducir únicamente sonido	B
85243900	Los demás	B
85244000	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	B
85245110	Para aprendizaje	B
85245190	Otras	B
85245210	Para aprendizaje	B
85245290	Otras	B
85245311	Para aprendizaje	B
85245312	Otras, de anchura superior o igual a 19 mm	B
85245319	Las demás	B
85245321	Para aprendizaje	B
85245329	Las demás	B
85246000	Tarjetas con banda magnética incorporada	B
85249110	Discos magnéticos, fijos o removibles, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	A
85249190	Otros	B
85249910	Matrices y moldes galvánicos	A
85249990	Otros	B
85251010	De radiodifusión.	A
85251090	Otros	A
85252000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	A
85253000	Cámaras de televisión.	A
85254000	Videocámaras, incluidas las de imagen fija	B
85261000	Aparatos de radar	A
85269100	Aparatos de radionavegación.	A
85269200	Aparatos de radiotelemando.	B
85271210	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85271290	Otros	B
85271310	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85271390	Otros	B
85271910	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85271990	Otros.	B
85272110	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85272190	Otros.	B
85272910	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85272990	Otros.	B
85273110	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85273190	Otros.	B

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
85273210	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85273290	Otros.	B
85273910	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85273990	Otros.	B
85279000	Los demás aparatos.	A
85281210	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85281290	Otros	B
85281310	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85281390	Otros	B
85282110	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85282190	Otros	B
85282210		B
85282290	Otros	B
85283010	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	B
85283090	Otros	B
85291000	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	B
85299010	Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	B
85299090	Otros.	A
85301000	Aparatos para vías férreas o similares	A
85308000	Los demás aparatos	A
85309000	Partes	A
85311000	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	A
85312000	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	A
85318010	Timbres, zumbadores, carrillones de puertas y similares	B
85318090	Otros	A
85319000	Partes.	A
85321000	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia)	A
85322100	De tantalio	A
85322200	Electrolíticos de aluminio.	A
85322300	Con dieléctrico de cerámica de una sola capa.	A
85322400	Con dieléctrico de cerámica, multicapas.	A
85322500	Con dieléctrico de papel o plástico	A
85322900	Los demás.	A
85323000	Condensadores variables o ajustables.	A
85329000	Partes.	A
85331000	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	A
85332100	De potencia inferior o igual a 20 W.	A
85332900	Las demás.	A
85333100	De potencia inferior o igual a 20 W.	A
85333900	Los demás	A
85334000	Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	A
85339000	Partes.	A
85340000	CIRCUITOS IMPRESOS	A
85351000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	A
85352100	Para una tensión inferior a 72.5 kV	A
85352900	Los demás.	A
85353000	Seccionadores e interruptores.	A
85354010	Pararrayos.	A
85354020	Limitadores de tensión	A
85354030	Supresores de sobretensión transitoria	A
85359000	Los demás	A
85361010	Fusibles	A
85361021	De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
85361022	De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	A
85361029	Los demás	A
85362010	Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	B
85362090	Otros	A
85363010	Supresores de sobretensión transitoria	A
85363090	Otros	A
85364100	Para una tensión inferior o igual a 60 V	A
85364910	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos	A
85364990	Otros	A
85365010	Interruptores unipolares giratorios o de cadena, para una tensión inferior o igual a 250 V	A
85365020	Interruptores unipolares de placa o parche, para para una tensión inferior o igual a 250 V	B
85365050	Interruptores unipolares accionados a presión, para una tensión inferior o igual a 250 V	A
85365060	Arrancadores magnéticos, para motores eléctricos	B
85365070	Interruptores automáticos termoeléctricos (arrancadores) para lámparas o tubos fluorescentes	B
85365090	Otros.	A
85366100	Portalámparas	B
85366900	Las demás	B
85369000	Los demás aparatos	A
85371000	Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	B
85372000	Para una tensión superior a 1,000 V	B
85381000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida no. 85.37, sin sus aparatos	B
85389000	Las demás	A
85391000	Faros o unidades "sellados"	A
85392100	Halógenos, de wolframio (tungsteno)	C
85392210	Bombillas de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W	C
85392290	Otros.	A
85392900	Los demás.	C
85393110	Tubos rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W	A
85393190	Otros.	D
85393200	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	A
85393900	Los demás.	A
85394100	Lámparas de arco	A
85394900	Los demás	A
85399010	Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases) roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes	A
85399090	Otras	A
85401100	En colores	A
85401200	En blanco y negro u otros monocromos.	A
85402000	Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo.	A
85404000	Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0.4 mm	A
85405000	Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro u otros monocromos	A
85406000	Los demás tubos catódicos	A
85407100	Magnetrones	A
85407200	Klistrones	A
85407900	Los demás	A
85408100	Tubos receptores o amplificadores.	A
85408900	Los demás.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
85409100	De tubos catódicos.	A
85409900	Las demás.	A
85411000	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	A
85412100	Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	A
85412900	Los demás.	A
85413000	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	A
85414000	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	A
85415000	Los demás dispositivos semiconductores.	A
85416000	Cristales piezoeléctricos montados.	A
85419000	Partes.	A
85421200	Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico ("tarjetas inteligentes")	A
85421300	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	A
85421400	Circuitos de tecnología bipolar	A
85421900	Los demás, incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)	A
85423000	Los demás circuitos integrados monolíticos	A
85424000	Circuitos integrados híbridos	A
85425000	Microestructuras electrónicas	A
85429000	Partes.	A
85431100	Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	A
85431900	Los demás	A
85432000	Generadores de señales.	A
85433000	Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrolisis o electroforesis.	A
85434000	Electrificadores de cercas	A
85438100	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	A
85438910	Amplificadores de media o alta frecuencia; sincronizadores	A
85438990	Otros	A
85439000	Partes.	A
85441100	De cobre.	A
85441900	Los demás.	C
85442000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	C
85443000	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte.	C
85444100	Provistos de piezas de conexión	C
85444900	Los demás.	C
85445110	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	C
85445190	Otros.	A
85445910	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	C
85445990	Otros	C
85446000	Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V	C
85447000	Cables de fibras ópticas.	A
85451100	Del tipo de los utilizados en hornos	A
85451900	Los demás.	A
85452000	Escobillas.	A
85459000	Los demás	A
85461000	De vidrio.	A
85462000	De cerámica.	A
85469000	Los demás	A
85471000	Piezas aislantes de cerámica.	A
85472000	Piezas aislantes de plástico.	A
85479000	Los demás	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
85481010	De plomo	A
85481090	Otros	D
85489000	Las demás	A
86011000	De fuente externa de electricidad	A
86012000	De acumuladores eléctricos.	A
86021000	Locomotoras Diesel-eléctricas	A
86029000	Los demás	A
86031000	De fuente externa de electricidad	A
86039000	Los demás	A
86040000	VEHICULOS PARA MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VIAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCION DE VIAS)	A
86050000	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LA PARTIDA No. 86.04)	A
86061000	Vagones cisterna y similares.	A
86062000	Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida no. 8606.10	A
86063000	Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas nos. 8606.10 u 8606.20	A
86069100	Cubiertos y cerrados.	A
86069200	Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	A
86069900	Los demás.	A
86071100	Bojes y "bissels", de tracción.	A
86071200	Los demás bojes y "bissels".	A
86071900	Los demás, incluidas las partes.	A
86072100	Frenos de aire comprimido y sus partes.	A
86072900	Los demás.	A
86073000	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	A
86079100	De locomotoras o locotractores	A
86079900	Las demás	A
86080000	MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SEÑALIZACION, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES	A
86090000	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE	A
87011000	Motocultores.	A
87012000	Tractores (cabezales) de carretera para semirremolques.	A
87013000	Tractores de orugas.	A
87019000	Los demás	A
87021000	Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)	A
87021010	Para el transporte de 15 personas o más, conductor incluido	A
87021090	Otros.	A
87029000	Los demás	A
87029010	Para el transporte de 15 personas o más, conductor incluido	A
87029090	Otros.	A
87031000	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	EXCL

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
87032110	Rústicos	EXCL
87032190	Otros	EXCL
87032210	Rústicos	EXCL
87032220	Con capacidad de 6 a 9 personas (conductor incluido), con o sin tracción en las 4 ruedas, dos puertas laterales delanteras y 1 ó 2 puertas laterales mas, piso plano y compuerta o compuertas traseras	A
87032310	Rústicos	EXCL
87032320	Con capacidad hasta de 9 personas (conductor incluido), tracción en las 4 ruedas, caja de transferencia de 2 rangos, con carrocería montada en chasis tipo escalera	A
87032391		EXCL
87032399		EXCL
87032410	Rústicos	EXCL
87032420	Con capacidad hasta de 9 personas (conductor incluido), tracción en las 4 ruedas, caja de transferencia de 2 rangos, con carrocería montada en chasis tipo escalera	A
87032490	Otros	EXCL
87033110	Rústicos	EXCL
87033120	Con capacidad de 6 a 9 personas (conductor incluido), con o sin tracción en las 4 ruedas, dos puertas laterales delanteras y 1 ó 2 puertas laterales mas, piso plano y compuerta o compuertas traseras	A
87033191		EXCL
87033199		EXCL
87033210	Rústicos	EXCL
87033220	Con capacidad hasta de 9 personas (conductor incluido), tracción en las 4 ruedas, caja de transferencia de 2 rangos, con carrocería montada en chasis tipo escalera	A
87033291	Vehículos automòviles con motor de hasta 2000 cm3 de cilindrada	EXCL
87033299	Los demás	EXCL
87033310	Rústicos	EXCL
87033320	Con capacidad hasta de 9 personas (conductor incluido), tracción en las 4 ruedas, caja de transferencia de 2 rangos, con carrocería montada en chasis tipo escalera	A
87033390	Otros	EXCL
87039000	Los demás	EXCL
87041000	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	A
87042110	Vehículos mixtos (para transporte de personas -máximo 6, conductor incluido - y de carga), de 4 puertas laterales, con compartimiento de carga descubierto ("Pick-up" de doble cabina)	EXCL
87042190	Otros	EXCL
87042200	De peso total con carga máxima superior a 5 T pero inferior o igual a 20 T	A
87042300	De peso total con carga máxima superior a 20 t	A
87043110	Vehículos mixtos (para transporte de personas -máximo 6, conductor incluido - y de carga), de 4 puertas laterales, con compartimiento de carga descubierto ("Pick-up" de doble cabina)	EXCL
87043190	Otros	EXCL
87043200	De peso total con carga máxima superior a 5 t:	A
87049000	Los demás	A
87041000	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	A
87051000	Camiones grúa.	A
87052000	Camiones automòviles para sondeo o perforación	A
87053000	Camiones de bomberos.	A
87054000	Camiones hormigonera.	A
87059000	Los demás	A
87060000	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS Nos. 87.01 A 87.05, EQUIPADOS CON SU MOTOR	A
87071000	De vehículos de la partida no. 87.03	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
87079000	Las demás.	A
87079010	De los vehículos de la partida no. 87.01	A
87079020	De los vehículos de la partida no. 87.02	A
87079030	De los vehículos de la partida no. 87.04, excepto los de las subpartidas nos. 8704.21.10 y 8704.31.10	A
87079040	De los vehículos de las subpartidas nos. 8704.21.10 y 8704.31.10 y de la partida 87.05	A
87081000	Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes.	A
87082100	Cinturones de seguridad.	A
87082900	Los demás.	A
87083100	Guarniciones de frenos montadas.	A
87083900	Los demás.	A
87084000	Cajas de cambio.	A
87085000	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión	A
87086000	Ejes portadores y sus partes.	A
87087000	Ruedas, sus partes y accesorios	A
87088000	Amortiguadores de suspensión.	A
87089100	Radiadores.	A
87089200	Silenciadores y tubos de escape.	A
87089300	Embragues y sus partes.	A
87089400	Volantes, columnas y cajas de dirección	A
87089900	Los demás.	A
87091100	Eléctricas.	A
87091900	Las demás.	A
87099000	Partes.	A
87100000	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON ARMAMENTO INCORPORADO; SUS PARTES	EXCL
87111000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm ³	EXCL
87111010	Cuadrimotos y tricimotos.	EXCL
87111090	Otros	EXCL
87112000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³	EXCL
87112010	Cuadrimotos y tricimotos.	EXCL
87112090	Otros	EXCL
87113000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 500 cm ³	EXCL
87113010	Cuadrimotos y tricimotos.	EXCL
87113090	Otros	EXCL
87114000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm ³ pero inferior o igual a 800 cm ³	EXCL
87114010	Cuadrimotos y tricimotos.	EXCL
87114090	Otros	EXCL
87115000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm ³	EXCL
87115010	Cuadrimotos y tricimotos.	EXCL
87115090	Otros	EXCL
87119000	Los demás.	EXCL
87120000	BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR	8
87131000	Sin mecanismo de propulsión.	A
87139000	Los demás	A
87141100	Sillines (asientos)	EXCL
87141900	Los demás.	EXCL
87142000	De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	A
87149110	Cuadros y horquillas	A
87149190	Otros	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
87149210	Llantas (aros)	A
87149220	Radios (rayos)	A
87149300	Bujes sin freno y piñones libres.	A
87149400	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes.	A
87149500	Sillines (asientos)	A
87149600	Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	EXCL
87149910	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico)	EXCL
87149920	Puños (mangos) y parrillas portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico	A
87149990	Otros.	A
87150010	Coches	A
87150080	Otros.	A
87150090	Partes.	A
87161000	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	EXCL
87162000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	A
87163100	Cisternas.	A
87163900	Los demás.	A
87164000	Los demás remolques y semirremolques.	A
87168010	Carretillas y troques.	A
87168090	Otros.	A
87169000	Partes.	A
88011000	Planeadores y alas volantes	A
88019000	Los demás	A
88021100	De peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	A
88021200	De peso en vacío superior a 2,000 kg	A
88022000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	A
88023000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2,000 kg pero inferior o igual a 15,000 kg	A
88024000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15,000 kg	A
88026000	Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	A
88031000	Hélices y rotores, y sus partes.	A
88032000	Trenes de aterrizaje y sus partes.	A
88033000	Las demás partes de aviones o helicópteros	A
88039000	Las demás	A
88040000	PARACAIDAS, INCLUIDOS LOS PARACAIDAS DIRIGIBLES, PLANEADORES ("PARAPENTES") O GIRATORIOS; SUS PARTES Y ACCESORIOS	A
88051000	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves, y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	A
88052000	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes	A
89011010	De eslora inferior o igual a 15 m	A
89011090	Otros.	A
89012000	Barcos cisterna.	A
89013000	Barcos frigoríficos, excepto los de la subpartida no. 8901.20	A
89019010	De eslora inferior o igual a 15 m	A
89019090	Otros.	A
89020010	De eslora inferior o igual a 15 m	A
89020090	Otros.	A
89031000	Embarcaciones inflables.	A
89039100	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar.	A
89039200	Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda.	A
89039900	Los demás.	A
89040000	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.	A
89051000	Dragas.	A
89052000	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
89059000	Los demás	A
89060000	LOS DEMAS BARCOS, INCLUIDOS LOS NAVIOS DE GUERRA Y BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS	A
89071000	Balsas inflables.	A
89079000	Los demás	A
89080000	BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE.	A
90011000	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	A
90012000	Hojas y placas de materia polarizante	A
90013000	Lentes de contacto.	A
90014000	Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	A
90015000	Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	A
90019000	Los demás	A
90021100	Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos	A
90021900	Los demás.	A
90022000	Filtros.	A
90029000	Los demás	A
90031100	De plástico.	A
90031900	De otras materias.	A
90039000	Partes.	A
90041000	Gafas (anteojos) de sol.	A
90049010	Gafas (anteojos) protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores	A
90049090	Otros.	A
90051000	Binoculares (incluidos los prismáticos)	A
90058000	Los demás instrumentos.	A
90059000	Partes y accesorios (incluidas las armazones)	A
90061000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta	A
90062000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	A
90063000	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	A
90064000	Cámaras fotográficas de autorrevelado	A
90065100	Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	A
90065200	Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	A
90065300	Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	A
90065900	Las demás	A
90066100	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos")	A
90066200	Lámparas y cubos, de destello, y similares.	A
90066900	Los demás.	A
90069100	De cámaras fotográficas	A
90069900	Los demás.	A
90071100	Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm	A
90071900	Las demás.	A
90072000	Proyectores	A
90079100	De cámaras.	A
90079200	De proyectores.	A
90081000	Proyectores de diapositivas.	A
90082000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	A
90083000	Los demás proyectores de imagen fija.	A
90084000	Ampliadoras o reductoras, fotográficas.	A
90089000	Partes y accesorios.	A
90091100	Por procedimiento directo (reproducción directa del original)	A
90091200	Por procedimiento indirecto (reproducción del original mediante soporte intermedio)	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
90092100	Por sistema óptico	A
90092200	De contacto	A
90093000	Aparatos de termocopia	A
90099000	Partes y accesorios.	A
90101000	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	A
90104100	Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	A
90104200	Fotorrepetidores	A
90104900	Los demás	A
90105000	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios	A
90106000	Pantallas de proyección	A
90109000	Partes y accesorios.	A
90111000	Microscopios estereoscópicos.	A
90112000	Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	A
90118000	Los demás microscopios.	A
90119000	Partes y accesorios.	A
90121000	Microscopios, excepto los ópticos, y difractógrafos.	A
90129000	Partes y accesorios.	A
90131000	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o la Sección XVI	A
90132000	Láseres, excepto los diodos láser.	A
90138000	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos.	A
90139000	Partes y accesorios.	A
90141000	Brújulas, incluidos los compases de navegación.	A
90142000	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	A
90148000	Los demás instrumentos y aparatos.	A
90149000	Partes y accesorios.	A
90151000	Telémetros.	A
90152000	Teodolitos y taquímetros.	A
90153000	Niveles.	A
90154000	Instrumentos y aparatos de fotogrametría.	A
90158000	Los demás instrumentos y aparatos.	A
90159000	Partes y accesorios.	A
90160000	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg, INCLUSO CON PESAS	A
90171000	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	A
90172000	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	A
90173000	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	A
90178000	Los demás instrumentos.	A
90179000	Partes y accesorios.	A
90181100	Electrocardiógrafos.	A
90181200	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (ecografía)	A
90181300	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	A
90181400	Aparatos de centellografía	A
90181900	Los demás.	A
90182000	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	A
90183110	Descartables	A
90183190	Otras	A
90183200	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	A
90183910	Equipos para venoclisis	C
90183990	Otros	A
90184100	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	A
90184900	Los demás.	A
90185000	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
90189000	Los demás instrumentos y aparatos.	A
90191000	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.	A
90192000	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	A
90200000	LOS DEMAS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS ANTIGAS, EXCEPTO LAS MASCARAS DE PROTECCION SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLES	A
90211100	Prótesis articulares.	A
90211900	Los demás.	A
90212100	Dientes artificiales.	A
90212900	Los demás.	A
90213000	Los demás artículos y aparatos de prótesis.	A
90214000	Audífonos, excepto sus partes y accesorios	A
90215000	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	A
90219000	Los demás	A
90221200	Aparatos de tomografía computarizada	A
90221300	Los demás, para uso odontológico	A
90221400	Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	A
90221900	Para otros usos.	A
90222100	Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	A
90222900	Para otros usos.	A
90223000	Tubos de rayos X.	A
90229000	Los demás, incluidas las partes y accesorios.	A
90230000	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS	A
90241000	Máquinas y aparatos para ensayo de metales	A
90248000	Las demás máquinas y aparatos.	A
90249000	Partes y accesorios.	A
90251100	De líquido, con lectura directa.	A
90251900	Los demás.	A
90258000	Los demás instrumentos.	A
90259000	Partes y accesorios.	A
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	A
90262000	Para medida o control de presión	A
90268000	Los demás instrumentos y aparatos.	A
90269000	Partes y accesorios.	A
90271000	Analizadores de gases o humos	A
90272000	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	A
90273000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	A
90274000	Exposímetros.	A
90275000	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	A
90278000	Los demás instrumentos y aparatos.	A
90279010	Micrótomos	A
90279090	Partes y accesorios	A
90281000	Contadores de gas	A
90282000	Contadores de líquido	A
90283010	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5 ó 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A	A
90283090	Otros.	A
90289000	Partes y accesorios.	A
90291000	Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares.	A
90292000	Velocímetros y tacómetros; estroboscopios.	A
90299000	Partes y accesorios.	A
90301000	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	A
90302000	Osciloscopios y oscilógrafos catódicos.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
90303100	Multímetros.	A
90303900	Los demás.	A
90304000	Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	A
90308200	Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	A
90308300	Los demás, con dispositivo registrador	A
90308900	Los demás.	A
90309000	Partes y accesorios.	A
90311000	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	A
90312000	Bancos de pruebas.	A
90313000	Proyectores de perfiles.	A
90314100	Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	A
90314900	Los demás	A
90318000	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas.	A
90319000	Partes y accesorios.	A
90321000	Termostatos.	A
90322000	Manostatos (presostatos).	A
90328100	Hidráulicos o neumáticos.	A
90328900	Los demás.	A
90329000	Partes y accesorios.	A
90330000	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA MAQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTICULOS DEL CAPITULO 90.	A
91011100	Con indicador mecánico solamente.	A
91011200	Con indicador optoelectrónico solamente.	A
91011900	Los demás.	A
91012100	Automáticos.	A
91012900	Los demás.	A
91019100	Eléctricos	A
91019900	Los demás.	A
91021100	Con indicador mecánico solamente.	A
91021200	Con indicador optoelectrónico solamente.	A
91021900	Los demás.	A
91022100	Automáticos.	A
91022900	Los demás.	A
91029100	Eléctricos	A
91029900	Los demás.	A
91031000	Eléctricos	A
91039000	Los demás	A
91040000	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMAS VEHICULOS	A
91051100	Eléctricos	A
91051900	Los demás.	A
91052100	Eléctricos	A
91052900	Los demás.	A
91059100	Eléctricos	A
91059900	Los demás.	A
91061000	Registradores de asistencia; fechadores y contadores.	A
91062000	Parquímetros.	A
91069000	Los demás	A
91070000	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
91081100	Con indicador mecánico solamente o dispositivo que permita incorporarlo	A
91081200	Con indicador optoelectrónico solamente.	A
91081900	Los demás.	A
91082000	Automáticos.	A
91089100	Que midan 33.8 mm o menos.	A
91089900	Los demás.	A
91091100	De despertadores.	A
91091900	Los demás.	A
91099000	Los demás	A
91101100	Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons").	A
91101200	Mecanismos incompletos, montados.	A
91101900	Mecanismos "en blanco" ("ébauches").	A
91109000	Los demás	A
91111000	Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	A
91112000	Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	A
91118000	Las demás cajas.	A
91119000	Partes.	A
91121000	Cajas y envolturas similares, de metal	A
91128000	Las demás cajas y envolturas similares	A
91129000	Partes.	A
91131000	De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	A
91132000	De metal común, incluso dorado o plateado	A
91139000	Las demás	A
91141000	Muelles (resortes), incluidas las espirales.	A
91142000	Piedras.	A
91143000	Esferas o cuadrantes.	A
91144000	Platinas y puentes.	A
91149000	Las demás	A
92011000	Pianos verticales.	A
92012000	Pianos de cola.	A
92019000	Los demás	A
92021000	De arco.	A
92029010	Guitarras	A
92029090	Otros.	A
92030000	ORGANOS DE TUBOS Y TECLADO; ARMONIOS E INSTRUMENTOS SIMILARES DE TECLADO Y LENGÜETAS METALICAS LIBRES.	A
92041000	Acordeones e instrumentos similares.	A
92042000	Armónicas.	A
92051000	Instrumentos llamados "metales".	A
92059000	Los demás	A
92060000	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS).	A
92071000	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	A
92079000	Los demás	A
92081000	Cajas de música.	A
92089000	Los demás	A
92091000	Metrónomos y diapasones.	A
92092000	Mecanismos de cajas de música.	A
92093000	Cuerdas armónicas.	A
92099100	Partes y accesorios de pianos.	A
92099200	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida no. 92.02	A
92099300	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida no. 92.03	A
92099400	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida no. 92.07	A
92099900	Los demás.	A
93010000	ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVOLVERES, PISTOLAS Y ARMAS BLANCAS.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
93020000	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS Nos. 93.03 ó 93.04	A
93031000	Armas de avancarga.	A
93032000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	A
93033000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	A
93039000	Los demás	A
93040000	LAS DEMAS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA Nos. 93.07	A
93051000	De revólveres o pistolas	A
93052100	Cañones de ánima lisa.	A
93052900	Los demás.	A
93059000	Los demás	A
93061000	Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes	A
93062100	Cartuchos.	A
93062900	Los demás.	A
93063000	Los demás cartuchos y sus partes.	A
93069000	Los demás	A
93070000	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS.	C
94011000	Asientos del tipo de los utilizados en aeronaves.	A
94012010	Para autobuses tipo "Pullman"	A
94012090	Otros	D
94013000	Asientos giratorios de altura ajustable.	D
94014000	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín.	D
94015000	Asientos de roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares	D
94016100	Con relleno	D
94016900	Los demás.	D
94017100	Con relleno	D
94017900	Los demás.	D
94018000	Los demás asientos.	D
94019000	Partes.	D
94021000	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	A
94029010	Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	D
94029020	Otros muebles.	D
94029090	Partes.	D
94031000	Muebles de metal del tipo de los utilizados en oficinas	D
94032000	Los demás muebles de metal.	D
94033000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas	C
94034000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas	C
94035000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios	C
94036000	Los demás muebles de madera.	C
94037000	Muebles de plástico.	D
94038000	Muebles de otras materias, incluido el roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares	D
94039010	De madera	C
94039090	Otras	D
94041000	Somieres.	D
94042100	De caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	D
94042900	De otras materias.	D
94043000	Sacos (bolsas) de dormir	D
94049000	Los demás	D
94051000	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los del tipo de los utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos	D
94052000	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
94053000	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad.	D
94054000	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.	D
94055010	De metal común	D
94055090	Otros	D
94056000	Anuncios, carteles y placas indicadoras luminosos y artículos similares	D
94059100	De vidrio.	D
94059210	Difusores	D
94059290	Otros.	D
94059900	Las demás	D
94060000	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.	D
95010000	JUGUETES DE RUEDAS CONCEBIDOS PARA QUE SE MONTEN LOS NIÑOS (POR EJEMPLO: TRICICLOS, PATINETES, MONOPATINES, COCHES DE PEDAL); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS O MUÑECOS	D
95021000	Muñecas y muñecos, incluso vestidos	D
95029100	Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	D
95029900	Los demás.	D
95031000	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	A
95032000	Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida no. 9503.10	D
95033000	Los demás juegos o surtidos y juguetes, de construcción	D
95034110	Juguetes	D
95034191	Ojos y narices plásticos	A
95034199	Otras	D
95034900	Los demás.	D
95035000	Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	A
95036000	Rompecabezas.	D
95037000	Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	D
95038000	Los demás juguetes y modelos, con motor.	A
95039000	Los demás	D
95041000	Videojuegos del tipo de los utilizados con receptor de televisión	A
95042010	Mesas para billar	A
95042090	Otros	A
95043000	Los demás juegos activados con monedas o fichas, excepto los juegos de bolos automáticos	D
95044000	Naipes.	D
95049000	Los demás	D
95051000	Artículos para fiestas de Navidad.	D
95059000	Los demás	D
95061100	Esquí.	A
95061200	Fijadores de esquí	A
95061900	Los demás.	A
95062100	Deslizadores de vela.	A
95062900	Los demás.	A
95063100	Palos de golf ("clubs") completos	A
95063200	Pelotas.	C
95063900	Los demás.	A
95064010	Mesas	D
95064090	Otros.	D
95065100	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	A
95065900	Las demás.	D
95066100	Pelotas de tenis.	A
95066200	Inflables.	C
95066900	Los demás.	D
95067000	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	A
95069100	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	B
95069900	Los demás.	B
95071000	Cañas de pescar.	A

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
95072000	Anzuelos, incluso con brazolada (sotileza)	A
95073000	Carretes de pesca	A
95079000	Los demás.	A
95080000	TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASSETAS DE TIRO Y DEMAS ATRACCIONES DE FERIA; CIRCOS, ZOOLOGICOS Y TEATROS, AMBULANTES	D
96011000	Marfil trabajado y sus manufacturas	A
96019000	Los demás	A
96020010	Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos	A
96020020	Parafina moldeada o tallada	B
96020090	Otras	B
96031000	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	D
96032100	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	C
96032900	Los demás.	D
96033000	Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	D
96034000	Pinceles y brochas para pintar, enlucir (encalar), barnizar o similares (excepto los de la subpartida no. 9603.30); almohadillas y rodillos, para pintar	C
96035010	Cepillos que constituyan partes de máquinas o aparatos.	A
96035090	Otros	B
96039010	Escobillas para lápiz borrador	A
96039020	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazón)	C
96039090	Otros.	D
96040000	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO.	A
96050000	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR	A
96061000	Botones de presión y sus partes	A
96062100	De plástico, sin forrar con materia textil	D
96062200	De metal común, sin forrar con materia textil	D
96062900	Los demás.	D
96063000	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.	A
96071100	Con dientes de metal común	E
96071900	Los demás.	E
96072000	Partes.	A
96081000	Bolígrafos.	C
96082000	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	C
96083100	Para dibujar con tinta china.	A
96083900	Las demás.	C
96084000	Portaminas.	B
96085000	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	D
96086000	Cartuchos de repuesto con su punta, para bolígrafo	D
96089100	Plumillas y puntos para plumillas	A
96089910	Puntas de esfera, para bolígrafo	A
96089920	Cubiertas (cuerpos) para bolígrafo	A
96089930	Puntillas para rotuladores o marcadores	A
96089990	Otros.	A
96091010	Con funda de madera	C
96091090	Otros	C
96092000	Minas para lápices o portaminas	A
96099010	Tizas para escribir o dibujar	C
96099090	Otros	D
96100000	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS	D

Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile
Anexo al Artículo 3.04 (2)
Sección B. El Salvador

SAC	DESCRIPCION	CATEGORIA
96110000	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO	D
96121010	Para impresoras de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares	D
96121090	Otras	D
96122000	Tampones (almohadillas para tinta)	D
96131000	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	A
96132000	Encendedores de gas recargables, de bolsillo	A
96133000	Encendedores de mesa.	A
96138010	Encendedores especiales para la industria, laboratorios y similares	A
96138090	Otros	A
96139000	Partes.	A
96142000	Pipas y cazoletas.	A
96149000	Las demás	A
96151100	De caucho endurecido o plástico	D
96151900	Los demás.	D
96159000	Los demás	D
96161000	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	D
96162000	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	D
96170000	TERMS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACIO, ASI COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO).	A
96180000	MANIQUIES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES	C
97011000	Pinturas y dibujos	A
97011010	Sin marco	A
97011020	Con marco	A
97019000	Los demás	A
97019010	Sin marco	A
97019020	Con marco	A
97020000	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFIAS ORIGINALES	A
97030000	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA	A
97040000	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DIA, ENTEROS POSTALES, DEMAS ARTICULOS FRANQUEADOS Y ANALOGOS, BIEN OBLITERADOS, BIEN SIN OBLITERAR QUE NO TENGAN NI HAYAN DE TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS DE DESTINO	A
97050000	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA O QUE TENGAN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO, PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O NUMISMATICO	A
97060000	ANTIGÜEDADES DE MAS DE CIEN AÑOS	A